UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CENTRO DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL, MENCIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: "La Protección a personas adultas mayores. Evidencia desde el cantón Mira-provincia del Carchi"

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de Magister en Desarrollo Local, mención Planificación y Ordenamiento Territorial.

Autor (a): Vicky Anakaren Cazares Mafla
Tutor(a): Mgs. Iván Bolívar Ruiz González

Tulcán, 2025

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el estudiante: Vicky Anakaren Cazares Mafla con el número de cédula 0401720909 ha elaborado el Trabajo de Titulación: "La Protección a personas adultas mayores. Evidencia desde el cantón Mira- provincia del Carchi". Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Posgrado con RESOLUCIÓN N° 150.CSUP- 2020, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva.

Mgs. Iván Bolívar Ruiz González

Tulcán, 30 de mayo de 2025

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Desarollo Local, mención Planificación y Ordenamiento Territorial.

Yo, Vicky Anakaren Cazares Malla con cédula de identidad número 0401720909 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

Vicky Anakaren Cazares Mafla
Autora

Tulcán, 30 de mayo 2025

ACTA DE SESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Vicky Anakaren Cazares Mafla declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: "La Protección de personas adultas mayores. Evidencia desde el cantón Mira-provincia del Carchi" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Vicky Anakaren Cázares Mafla

Autora

Tulcán, 30 de mayo de 2025

AGRADECIMIENTO

Al concluir con mi trabajo de investigación quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas y entidades que han hecho posible la realización de esta tesis.

En primer lugar, expresar mi agradecimiento a Dios por darme la vida, sabiduría y perseverancia necesarias para llevar a cabo este proyecto.

A mi familia en especial a mi padre por darme siempre sus palabras de aliento necesario para seguir adelante. A mi madre que, aunque ya no está conmigo siempre será la luz que ilumina mi vida. A mi esposo e hijos por su amor incondicional, apoyo constante y paciencia a lo largo de este proceso.

A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por haberme permitido crecer como profesional y por brindarme la oportunidad de aprender de excelentes docentes. Al MSc. Iván Ruiz por su constante apoyo, orientación y paciencia, por su valiosa manera de impartir tanto técnica como metódicamente sus conocimientos para la realización de este trabajo, gracias por guiarme en cada etapa del proceso y por brindarme siempre su confianza.

Mi gratitud al GAD cantonal Mira a la Dirección de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial, al Concejo de protección Integral de Derechos y Junta y a la Dirección de Cooperación y Desarrollo Local, por su valiosa cooperación por ofrecerme los recursos necesarios los cuales enriquecieron enormemente esta investigación.

DEDICATORIA

"A todas las personas adultas mayores, cuyo coraje, sabiduría y amor incondicional han sido una fuente constante de inspiración. Esta investigación está dedicada para ellos, que con su experiencia y fortaleza nos enseñan cada día el verdadero significado de la vida. Gracias por su legado, por compartir su historia y por ser guías para las generaciones futuras. Que nunca falte el reconocimiento y respeto que merecen."

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I 1
PROBLEMA 1
1.1 Planteamiento del problema 1
1.2 Preguntas de Investigación o hipótesis 5
1.3 Objetivos de investigación 5
1.3.1. Objetivo General 5
1.3.2. Objetivos Específicos 6
1.4 Justificación 6
CAPÍTULO II 11
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 11
2.1 Antecedentes de la Investigación 11
2.2 Marco Teórico 19
2.2.1 Políticas Públicas enfoque neo institucionalismo sociológico 19
2.2.2 El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza 22
2.2.3 Adulto mayor como persona en estado de vulnerabilidad: perspectiva desde la Gobernanza 33
2.2.4 Análisis de Gobernanza desde la Participación Ciudadana de los Adultos Mayores en la Generación de la Política Pública 39
2.2.5 Participación ciudadana símbolo de Democracia 43
2.2.6 Respuesta frente a la problemática por parte de la Autoridad a cargo 50
2.3 Marco Legal 54
Constitución de la República del Ecuador (2008) 54
CAPÍTULO III 60
METODOLOGÍA 60
3.1 Descripción del Área de Estudio 60

3.2 Enfoque y tipo de investigación 61
3.3. Definición y operacionalización de variables 63
3.3.1. Definición de variables 63
3.3.2. Operacionalización de Variables 63
3.4 Procedimientos 64
3.4.1 Fase 1: La política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a grupos vulnerables durante el período 2019-2022. 64
3.4.2 Fase 2: Resultados de la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a grupos vulnerables durante el período 2019-2022. 65
3.4.3 Fase 3: Estrategias para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi. 66
3.5 Consideraciones bioéticas 67
CAPÍTULO IV 69
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 69
4.1 Resultados y Discusión 69
4.1.1. Fase 1: La política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a grupos vulnerables durante el período 2019-2022. 69
4.1.2. Fase 2: Resultados de la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a grupos vulnerables durante el período 2019-2022. 100
4.1.3 Fase 3: Estrategias para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi. 107
CAPÍTULO V 113
PROPUESTA 113
5.1 Fase 3: Estrategias para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi. 113

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 136

REFERENCIAS 146

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....26

Principales modelos de implementación de la Política Pública 26

Tabla 2.....30

Ciclo de la Política Pública 30

Herramienta NATO para el análisis de las Políticas Públicas.....30

Tabla 3.....33

Herramienta NATO para el análisis de política pública 33

Tabla 4.....46

Mecanismos de Participación Ciudadana.....46

Tabla 5.....63

Operacionalización de Variables 63

Tabla 6.....73

Propuestas, indicadores y proyectos/acciones en el componente social. 73

Tabla 7.....74

Instrumento Autoridad Ordenanza Funcionamiento del Sistema Cantonal de Derechos.....74

Tabla 8.....78

Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas Adultas Mayores en el cantón Mira. 78

Tabla 9.....84

Instrumento Tesoro 84

Tabla 10.....88

Proyecto de Cooperación Centro Gerontológico de atención Diurna.....88

Tabla 11 89
Proyecto de Cooperación Espacios de socialización y encuentro con alimentación. 89
Tabla 12 89
Población Cantón Mira 89
Tabla 13 90
Población Vulnerable 90
Tabla 14 91
Distribución de encuestas por conglomerado 91
Tabla 15 102
Proyecto de Cooperación Centro Gerontológico de atención Diurna 102
Tabla 16 104
Proyecto modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación. 104
Tabla 17 104
Población atendida por grupo Etario 104
Tabla 18 105
Aporte MIES y GAD Mira según convenio Nº AM-01-04D01-22610-D 105
Tabla 19 105
Resumen proyectos de cooperación, Convenio GAD Mira- MIES. 105
Tabla 20 106
Mapeo de actores en proyectos y programas para personas vulnerables. 106
Tabla 21 115
Derecho a la salud de las personas adultas mayores. 115
Tabla 22 116
Trabajo a largo plazo con Gerontológico Residencial 116
Tabla 23 117

Costos para Propuesta Centro Gerontológico Residencial.....117
Tabla 24.....122
Tabla índice de pobreza por sexo 122
Tabla 25.....123
Índice de pobreza por áreas.....123
Tabla 26.....125
Matriz de marco lógico. 125
Tabla 27.....131
Zona Administrativa 131
Tabla 28.....131
Zona de Salud 131
Tabla 29.....131
Zona Alojamiento 131
Tabla 30.....132
Zona de recreación.....132
Tabla 31.....132
Zona de Servicios Generales 132
Tabla 32.....133
Zona de Alimentación.....133

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 24

Ciclo de las Pólíticas Públicas 24

Figura 2 61

Ubicación del cantón Mira 61

Figura 3 70

Esquema institucional GAD Mira. 70

Figura 4 81

Normativa relacionada a las personas adultas mayores en el Ecuador 81

Figura 5 92

Derecho a la atención gratuita y especializada 92

Figura 6 93

Derecho al acceso gratuito a medicinas 93

Figura 7 94

Derecho al trabajo idóneo, remunerado y en función a sus capacidades. 94

Figura 8 94

Derecho a la Jubilación Universal 94

Figura 9 95

Derecho a excepciones en el régimen tributario. 95

Figura 10 96

Derecho a rebajas en los servicios públicos y privados de transporte y espectáculos. 96

Figura 11 97

Derecho a exoneraciones del pago por costos notariales y registrales. 97

Figura 12 98

Derecho al acceso a una vivienda que asegure una vida digna. 98

Figura 13 98

Derecho al acceso y utilización de bienes y servicios eliminando barreras que impidan o dificulten su norma desenvolvimiento e integración social. 98

Figura 14 99

Derecho a disponer espacios que generen un entorno seguro y accesible a sus necesidades. 99

Figura 15 107

Participación en actividades sociales. 107

Figura 16 108

Participación en organizaciones barriales o junta de vecinos 108

Figura 17 108

Participación en organizaciones del adulto mayor. 108

Figura 18 119

Resultado Nacional Cantón Mira 119

Figura 19 120

Resultado Urbano Cantón Mira 120

Figura 20 121

Resultado Urbano Vivienda 121

Figura 21 122

Resultado Rural Cantón Mira 122

Figura 22 124

Árbol de problemas 124

Figura 23 124

Árbol de Objetivos 124

Figura 24 133

Entrada al Centro Gerontológico Residencial 133

Figura 25 134
Vista panorámica del Centro Gerontológico Residencial 134
Figura 26 134
Zona de alimentación del Centro Gerontológico Residencial 134
Figura 27 135
Zona de descanso del Centro Gerontológico 135

RESUMEN

El presente estudio se basa en las políticas públicas sociales que generan desarrollo local, esto atribuye a la concepción de gobiernos de turno quienes se han encargado de la formulación e implementación de políticas públicas de este tipo, ya que gran parte de la población ha atravesado problemáticas tanto económicas y sociales que exponen a una condición de vulnerabilidad indudable. La investigación se lleva a cabo en el cantón Mira, la problemática desencadena efectos que repercuten al entorno social, como la falta de protección a las personas adultas mayores. Se plantea como primer objetivo específico diagnosticar la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, enfocada a proteger al adulto mayor, el segundo objetivo es el análisis de resultados de la política pública en ejecución y el tercero es diseñar estrategias para la protección de este grupo vulnerable, para ello; se contó con el manejo de la técnica de encuesta para lograr un análisis cualitativo con apoyo cuantitativo descriptivo que nos permitió considerar las tendencias, actitudes y percepciones del grupo de estudio mediante una muestra. Asimismo, se realizó un análisis de documentos e informes oficiales mediante la herramienta NATO que estableció las acciones públicas realizadas por el gobierno local. Del mismo modo la técnica de entrevista permitió entender las políticas públicas encaminadas a la protección e inclusión de las personas adultas mayores desde la perspectiva de funcionarios municipales quienes están al margen de la realidad y quienes perciben el impacto que generan los planes, programas y proyectos encaminados al adulto mayor, dándonos a conocer directamente los pro y contras del trabajo realizado con el fin de diseñar estrategias que nos permita abordar la problemática de manera eficaz.

Palabras clave: Vulnerabilidad, adulto mayor, políticas públicas, desarrollo local.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1 **Planteamiento del problema**

La calidad de vida alude directamente al Buen Vivir en todos los ámbitos en los que se desarrollan las personas, pues se vincula con la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades materiales, psicológicas y sociales. Para ello el Estado será quien adopte medidas de acción que promuevan que cada una de las necesidades sean cubiertas para hablar de un verdadero desarrollo local.

La realidad social es un tema complejo en el contexto de desarrollo local, ya que, visto de otra manera, por ejemplo ¿cómo se lograría un desarrollo local si el territorio tiene índices demasiado altos de pobreza y desigualdad? La realidad es que a medida que pasan los años la sociedad produce fenómenos de precariedad, vulnerabilidad, desigualdad, pobreza, y exclusión social por lo que la necesidad del trabajo social se acrecienta.

La pobreza y la desigualdad pueden ser observadas fácilmente a través de los indicadores disponibles en varias fuentes secundarias como: censos, bancos de datos, estadísticas, entre otros. Sin embargo, por tratarse de fenómenos sociales, se necesita más que un tratamiento de datos; se requiere conocer la realidad por parte de los principales actores de la sociedad local. (Nieves, 2008)

La institucionalización de la desigualdad hoy convertida en estructural en América Latina data de épocas coloniales y su persistencia durante todo este tiempo ha sido posible gracias a un conjunto diverso de normas, maneras de hacer y arreglos sociales que han expresado y a la vez reforzado, las condiciones de desigualdad existentes en las sociedades

latinoamericanas. Así, la debilidad de las democracias latinoamericanas se debería a los elevados niveles de desigualdad que padece la población. (Chiara, 2017)

La pobreza constituye el principal factor de exclusión social y desigualdad por excelencia e incide directamente en los ámbitos económico, social y cultural. Pero la desigualdad no sólo es consecuencia de la disparidad en los ingresos; también está determinada por la falta de oportunidades y por la imposibilidad práctica de ejercer determinados derechos o de influir en las decisiones sobre asuntos clave que impactan en la calidad de vida de los individuos, la familia y los grupos sociales. Uno de los derechos que se ve más frecuentemente vulnerado debido a esta situación, es acceder a la justicia en ambientes equitativos. (Negro, 2011)

¿Y si a estos males de precariedad, desigualdad y pobreza añadimos que quien las sufre son las personas adultas mayores? Uno de los grupos más vulnerables en el país, tomando en cuenta que el 9% de la población ecuatoriana pertenece al grupo de la tercera edad. Es información realmente preocupante ya que según revela el Censo 2022 sería un aumento con respecto a años anteriores, evidenciando al fenómeno del envejecimiento en nuestro país.

El envejecimiento mundial en su defecto, es un fenómeno que marcará el siglo XXI. A escala global, cada segundo 2 personas cumplen 60 años y al momento existen 810 millones de personas en el mundo mayores de esa edad. En nuestro país existen: 1.049.824 personas mayores de 65 años lo que equivale a (6,5% de la población total). El Gobierno Nacional implementa políticas públicas basadas en la defensa de los Derechos y en el reconocimiento al valor de la población adulta mayor, cuya participación aumentará progresivamente. En el año 2020 será del 7,4%. Para el año 2054 se prevé que representen el 18% de la población. Para las mujeres la esperanza de vida será mayor con 83,5 años

comparado con los 77,6 años de los hombres. (Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], 2015)

Al mes de marzo de 2024, el MIES atendió a 106.062 Personas Adultas Mayores distribuidas en 2.599 unidades de atención a nivel nacional, mismas que operaron tanto en administración directa como por convenios de cooperación económica con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones Religiosas (OR), entre otras. Con respecto a la focalización de la población objetivo según el Índice de Registro Social (IRS) 2018, se identificó que el 57% encuentran en situación de pobreza, el 17% en pobreza extrema, el 19% pertenece al rango de no pobreza o estado de vulnerabilidad; mientras que, el 6% no cuenta con IRS 2018. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024)

El incremento de la población adulta mayor es afectada por enfermedades crónicas, pobreza, carencias nutricionales, limitaciones (físicas, psíquicas y sensoriales propias de la edad) más la deficiente atención en salud por la que atraviesan, requieren soluciones es así como sería indispensable proponer estrategias y propuestas para la promoción, prevención y la intervención oportuna de toda manifestación que permita a las personas adultas mayores mantener su autonomía e independencia para que su envejecimiento sea con dignidad.

El envejecimiento de la población plantea desafíos a los gobiernos y las sociedades, pero no debe considerárselo como una crisis. Es necesario y posible planificar previendo ese envejecimiento a fin de transformar los desafíos en oportunidades. En este informe se ofrece una fundamentación convincente de la necesidad de efectuar inversiones que aseguren una buena calidad de vida cuando las personas envejecen y se sugieren soluciones positivas, que son viables hasta en los países más pobres. (Fondo de Población de Naciones Unidas, 2012)

El mundo es testigo de un fenómeno de envejecimiento poblacional sin precedentes el mismo que impactará en los sistemas económicos y sociales de los países, en aspectos que van desde la sostenibilidad de los sistemas de pensiones hasta el disfrute de derechos por parte de las personas adultas mayores. El envejecimiento los coloca en realidad en una situación vulnerable. (Negro, 2011)

Para esta serie de desafíos el país se ha fomentado también en la lucha contra los problemas sociales generando políticas públicas el trabajo lo hace conjuntamente con otras entidades con las que pretenden cumplir con las metas esperadas, capaz de incidir en la composición de la estructura social, ya que opera como principio organizativo de los sectores otorgando a cada uno de ellos determinada responsabilidad en la satisfacción de necesidades. (Chiara, 2017)

A pesar de que el gobierno ofrece ciertos programas de apoyo social dirigidos a las personas adultas mayores, un porcentaje significativo de esta población continúa viviendo en condiciones de soledad, aislamiento emocional y falta de acompañamiento cotidiano. Esta situación afecta su bienestar físico, mental y social.

La ayuda gubernamental existente suele centrarse en aspectos económicos, como pensiones o subsidios, pero no siempre aborda de manera suficiente las necesidades afectivas, sociales y de integración comunitaria. Muchos adultos mayores viven solos, han perdido vínculos familiares o no cuentan con redes de poyo cercanas, lo que los hace más vulnerables a la depresión, ansiedad, abandono, y aun deterioro acelerado de su calidad de vida.

Por lo tanto, existe una brecha entre la ayuda económica brindada y el acompañamiento integral que realmente necesitan los adultos mayores para vivir con dignidad, compañía y bienestar n emocional. Este problema hace necesario analizar y

proponer estrategias que complementen la asistencia gubernamental y fortalezcan el apoyo social, comunitario y psicológico para esta población.

Una reforma de política social que llegue hasta los grupos sociales más excluidos sin ignorar la extensión de los derechos sociales, debería contemplar la apertura de la sociedad a la capacidad de organizar la demanda pública de manera autónoma y en ejercicio de sus libertades políticas, recuperando una gestión pública del bienestar social de carácter democrático, que despersonalice las necesidades sociales con la garantía y extensión de los derechos sociales universales. (Mussot, 1996)

Formulación del problema

¿Cómo se ha gestionado la política pública con las personas vulnerables en especial a los adultos mayores por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, en el período 2019-2023?

1.2 Preguntas de Investigación o hipótesis

¿Qué medidas se han implementado frente a la falta de inclusión de personas adultas mayores como política social en el GAD Mira?

¿Qué efectos ha causado esta problemática a nivel local?

¿Cuáles serían los beneficios al llevar a cabo un plan de acción frente a la problemática de estudio?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo General

- Proponer estrategias para la protección de los adultos mayores en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger al adulto mayor durante el período 2019-2023.
- Analizar los resultados de la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger al adulto mayor como grupo vulnerable durante el período 2019-2023.
- Diseñar estrategias para la protección del adulto mayor como grupo vulnerable en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

1.4 Justificación

La vejez es una etapa en la que las personas son más frágiles y dependientes por lo que han constituido una carga para la sociedad. El Gobierno, los profesionales de la salud y la sociedad en general tienen la tarea pendiente de hacer frente a estas y otras actitudes correspondientes a la edad más vulnerable porque ha dado lugar a la generación de discriminación y exclusión por lo que Gobiernos Locales, Provinciales y Nacional deberían tomar riendas en la formulación de políticas en cuanto al tema de oportunidades para que las personas mayores disfruten de un envejecimiento saludable. (CEPAL, 2018)

En 2030 una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado 21 millones. Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2019). En tal sentido define al envejecimiento saludable como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. La capacidad funcional viene determinada por la capacidad intrínseca de la persona el entorno en el que vive entendido y la relación entre

ambos. Así pues, son tres los componentes que deben medirse mediante normas y métodos comunes: capacidad funcional, capacidad intrínseca y entorno.

La protección de los adultos mayores como grupo vulnerable en el Ecuador se fundamenta principalmente por motivos: éticos, sociales, legales y demográficos. Este grupo poblacional representa una parte esencial del tejido social, portador de experiencia, memoria histórica y valores culturales, pero también de gran vulnerabilidad ante la exclusión, el deterioro progresivo de la salud, la pobreza y la violencia al que son sometidos.

Dicho esto, es necesario comprender el envejecimiento que no es más que los daños moleculares y celulares por los que pasan las personas a través de los años estos cambios llevan a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales que generan un mayor riesgo de enfermedades, y en última instancia, al deceso. Los cambios no son uniformes y el envejecimiento suele estar asociado a transiciones vitales, como jubilación, traslado a sitios más apropiados para sus necesidades. (OMS, 2019)

El envejecimiento supone que las personas vivan bajo una nueva esfera de exclusión y vulnerabilidad que derivan a los trastornos y enfermedades que se asocian con la edad tales como: Parkinson, Alzheimer, fracturas, neumonía, etc. La característica de dependencia es un estado presente en las personas durante toda su vida, pero esta se intensifica cuando se supera los 60 años cuando empieza a perder los aspectos de autosuficiencia.

Los entornos al que están asociados las personas de la tercera edad inciden en la diversidad en la vejez, los ambientes físicos y sociales en que se encuentran influye no solo en las oportunidades que posee una persona sino también en los hábitos relacionados con la salud por lo que, la relación que mantenemos con nuestro entorno viene determinada por características personales como la familia en la que nacimos, nuestro sexo y etnia lo que crea desigualdades en la relación con la salud. (Guerrero, 2015)

Las desacertadas políticas tanto económicas y financieras y el poco compromiso por parte de los mandatarios en buscar el desarrollo y crecimiento económico del Ecuador han ocasionado que el desempleo se haya convertido en uno de los principales problemas estructurales que generan a su vez, problemas como desigualdad social, pobreza e inseguridad (Acosta, 2006). Todos estos aspectos inciden negativamente en el desarrollo local es por esta razón, que se pretende rescatar a la dimensión social más vulnerable con la realización de este proyecto que es la protección de sus derechos.

La importancia de abordar el fenómeno del envejecimiento poblacional, con sus múltiples aspectos políticos, sociales y económicos adquiere una gran relevancia y nos plantea numerosos desafíos para el futuro próximo, entendiendo este proceso no solo como un camino demográfico o estadístico, sino como una gran transformación radical para la sociedad, que involucra aspectos tan variados y omplejos que necesariamente obliga a replantear la forma de relacionarse, las políticas sociales de apoyo a grupos vulnerables, las estructuras laborales y de seguridad social, las relaciones familiares, las necesidades culturales y materiales, desafiando a toda la sociedad. (Valenzuela E. H., 2010)

El Cantón Mira cuenta con una población total de 9834 según el Registro Social 2020, y de los cuales 1354 corresponden a personas de la tercera edad o adulto mayor, repartidos en sus distintas parroquias, nuestra investigación implica dar un análisis de las políticas públicas implementadas por parte del GAD Mira en cuanto a las acciones realizadas en beneficio del adulto mayor, desde la perspectiva de la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida a este grupo prioritario y vulnerable.

Desde el punto de vista demográfico el envejecimiento poblacional es una realidad creciente en países como Ecuador, donde la proporción de personas de 65 años está aumentando significativamente. Esta transición demográfica demanda políticas públicas que

garanticen condiciones dignas de vida para quienes, durante décadas, contribuyeron al desarrollo económico, familiar y comunitario.

En cuanto al ámbito social, muchos adultos mayores enfrentan situaciones de abandono, maltrato, discriminación por su edad y falta de accesos a servicios de salud, vivienda adecuada y pensiones. Estos factores los colocan además en una situación de vulnerabilidad estructural que requiere respuestas integrales y diferenciadas desde el Estado, la comunidad y la familia.

Hay que detallar que, desde el enfoque ético y moral, proteger a los adultos mayores es una gran expresión de justicia intergeneracional, solidaridad social y humanidad, Asegurar su bienestar no debe ser visto como un acto de caridad, sino como el reconocimiento legítimo a su dignidad, trayectoria y aportes a lo largo de su vida. Por estas razones, es imprescindible posicionar a los adultos mayores como un grupo prioritario en la formulación de políticas públicas, programas sociales, proyectos comunitarios e investigaciones académicas. Su protección efectiva no solo mejorará su calidad de vida, sino que fortalece los principios de equidad, inclusión y cohesión social en toda la sociedad.

Una vez empapados de los pros y contras del envejecieminento es de gran importancia dar a conocer que el tema propuesto en esta investigación es dar prioridad a la población de adultos mayores puesto que es uno de los grupos más vulnerables y que no han recibido la atención adecuada, con ello se les permitirá garantizar los derechos estipulados por la Ley los cuales son atención prioritaria, preferente y especializada y garantizará también el acceso a un sitio digno como lo es un Centro Gerontológico Residencial en el Cantón Mira.

La idea principal de la propuesta es llevarlo al seno de las comunidades darlo a conocer a través de organizaciones civiles y todas las personas en general, lo cual genere el interés y sepan que las personas de la tercera edad poseen un sitio que merecen encargado de

velar por su bienestar y calidad de vida lo primordial en la vejez. Esta propuesta deberá ser asumida no solo a partir de las necesidades básicas sino desde los factores de inequidad existentes frente a la seguridad social que ha impedido a personas adultas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema garantizar su bienestar personal, familiar y social, tal como el desarrollo económico y cultural.

Envejecer no debería tomarse como un problema de territorio sino como una victoria en el campo social con la oportunidad para implementar políticas públicas que contrarresten cualquier tipo de exclusión a las personas de la tercera edad y basado en ello poder mejorar la calidad de vida de quienes forman parte de la dinamización de economías que generan desarrollo local y nacional. (Pabón, 2017) Es por ello que la investigación busca caminos al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores la inclusión de ellos en la sociedad y los cuidados que merecen en todos los aspectos económico, médico, social, que les permita llevar una vida plena dándoles el valor que se merecen.

Ahora bien, si cuando hablamos de desarrollo local, nos estamos refiriendo directamente a una mejora de los niveles de crecimiento y bienestar general de una determinada área, es primordial detallar que la misma abarca tres dimensiones: una de ellas es la dimensión económica, otra es la social y otra la política administrativa, el trabajo realizado pretende destacar el carácter social que da a lugar un progreso y desarrollo sostenible, basado en las fuerzas locales unido a una capacidad para controlar los recursos. (Esquivel, 2023)

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes de la Investigación

Según González (2023), en su artículo *Salud y vulnerabilidad en el adulto mayor. Aproximaciones conceptuales,* describe a la adultez mayor como fenómeno social que puede analizarse utilizando tres enfoques alternativos: de la desigualdad, de la dependencia y de la vulnerabilidad. En este trabajo, se estudiará el enfoque de la vulnerabilidad en tanto concepto multidimensional y dinámico puntualizando en la dimensión salud y en la población adulta mayor. En una primera sección se reseña el concepto de vulnerabilidad, describiendo los diversos tipos de vulnerabilidad existentes y enfatizando en el concepto y dimensiones de la vulnerabilidad social; luego, en un segundo apartado, se define la vulnerabilidad en salud para finalizar considerando esta dimensión en la población adulta mayor.

Además, se plantea analizar la vejez en su condición de fenómeno social complejo utilizando el enfoque de la vulnerabilidad. Para lograr este objetivo en una primera sección se describe el concepto de vulnerabilidad, y los diversos tipos de vulnerabilidad existentes y

enfatizando en el concepto y dimensiones de la vulnerabilidad social; luego, en un segundo apartado se define la vulnerabilidad en salud considerando esta dimensión en la población adulta mayor; para finalizar estableciendo lineamientos básicos de políticas públicas en salud vinculadas a asegurar la protección del adulto mayor.

Para Olivi et al. (2015), su artículo "*Evaluación de la calidad de vida de los adultos mayores en la ciudad de Valparaíso"*, revela el análisis de los aspectos que más afectan la calidad de vida de los adultos mayores remite a históricas distorsiones del sistema político-institucional que desconoce las necesidades específicas de dicho grupo etario. Pese a que se reconoce un incremento de la atención de las autoridades hacia los problemas relacionados con el envejecimiento, las personas mayores detectan áreas prioritarias que no han sido todavía consideradas como objeto de intervención específica.

Mediante la evaluación de las competencias conductuales, el medio ambiente, y el bienestar psicológico son factores que aluden en la calidad de vida de los adultos mayores en la ciudad de Valparaíso. El estudio recurrió a la opción metodológica de la triangulación. A tal fin, se combinaron métodos y técnicas cuantitativos y cualitativos, recurriendo a distintas fuentes de datos primarios (espaciales y personas) y secundarios (fuentes bibliográficas, estadísticas oficiales, cartografía).

Los resultados obtenidos muestran, como tendencia general, adultos mayores con actitud proactiva en relación a su condición etaria, orientados a solventar los problemas y las carencias, mayoritariamente atribuibles al ámbito institucional, de una sociedad en progresivo envejecimiento, con ello hace referencia al adulto mayor grupo de vulnerabilidad motivo de nuestra investigación y nos ayuda a saber más acerca de sus necesidades y propuestas de mejoramiento para ellas.

Para Pabón, (2017) en su artículo *Maltrato en la población adulta mayor: una revisión,* tuvo como objetivo realizar una significativa exploración sobre el maltrato en las personas mayores a nivel de Latinoamérica y con énfasis en Colombia. A través de un análisis bibliográfico de estudios cualitativos, empírico analítico de alcance descriptivo, encuestas y denuncias realizadas en comisarías de 2002 a 2015 en las ciudades de Medellín, Antioquía y Bogotá, se logró evidenciar que existe una prevalencia del maltrato psicológico hacia mujeres adultas de la tercera edad, agredidas por hijos o esposos dentro del hogar.

Se detectó además la coincidencia entre los distintos autores respecto a los tipos de maltrato, factores de riesgo y teorías explicativas, y poca unanimidad sobre los modelos de prevención e intervención del maltrato hacia el senil en Latinoamérica, por ser escasos, pero se logra delimitar como foco de atención a los cuidadores formales y especialmente informales que interactúan constantemente con los mayores y atienden sus necesidades.

Según Valenzuela (2011), en los *Resultados Segunda Encuesta Nacional Calidad de Vida en la vejez: Chile y sus Mayores;* detalla el desarrollo de la Encuesta sobre la Calidad de vida en la vejez para conocer la realidad de los adultos mayores. Conocer su forma de vida, sus percepciones respecto a su situación económica, familiar, social. Y de salud, además de los factores que les permiten sentirse más satisfechos con la vida y gozar de un bienestar general, sobre todo en una etapa de la vida que debiese estar destinada para ello.

Permite instalar el debate sobre qué es lo que queremos como sociedad para los actuales y futuros adultos mayores y cuáles son las políticas que debemos generar para un país que envejece año a año. Responde a la misión de aportar a la sociedad con una reflexión seria y profunda, se ha propuesto generar conocimiento y diseñar programas académicos innovadores en esta área, y estar en constante búsqueda de nuevas ideas e iniciativas dirigidas tanto a la población envejecida como a los profesionales que trabajan junto a ellos.

El objetivo primordial de este libro es crear alianzas estratégicas entre el gobierno, la sociedad, civil y el mundo académico para abrir espacios de discusión en torno a las temáticas asociadas a la vejez, y con ello contribuir tanto al desarrollo de mejores condiciones de vida para los actuales adultos como al desarrollo de políticas que permitan a los futuros mayores, vivir en un país pleno y con una buena calidad de vida.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018) en su libro, *"Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Perspectiva regional y de derechos humanos"* ofrece un análisis del envejecimiento poblacional como tendencia global que da influencia significativa en la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la gran necesidad de adaptar políticas públicas que aborden este fenómeno.

Desde la perspectiva de la CEPAL, y como bien se indica, la protección social de las personas mayores lleva aparejada la integración de tres pilares básicos: pensiones, atención básica de salud y cuidados para la autonomía. De tal manera enfatiza la importancia de garantizar los derechos fundamentales de las personas mayores, incluyendo acceso a salud, seguridad social y participación en la sociedad. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores se presenta común instrumento clave en este proceso.

El libro aborda recomendaciones para replantear la protección social para ello propone estrategias que buscan incorporar a las personas adultas mayores en la agenda de desarrollo, incluyendo la recopilación de datos desglosados por edad y la promoción de políticas inclusivas, que actúan como factores estratégicos para anticipar respuestas a las varias demandas de una población en proceso de cambio.

El contenido del libro nos invita a reflexionar sobre la vida que queremos y la sociedad que anhelamos pese a las disparidades existentes en América Latina y El Caribe que afectan a las personas mayores, como la pobreza, la falta de acceso a los servicios y la promoción de políticas inclusivas que permitan un ambiente de justicia e igualdad, creando una sociedad de respeto a las personas adultas mayores dando énfasis a su autonomía y dignidad.

Gómez (2017), en su artículo "*Gobernanza Comunitaria para el Bien Común*", argumenta que, las políticas públicas y sociales existentes en el contexto actual, otorgan a la comunidad la participación protagónica en los programas y proyectos de gobierno que benefician a las familias frágiles, pero que, a la vez, incentiven en las familias la actitud de empoderamiento de sus propias realidades y escenarios, para trabajar conjuntamente con la gestión social. La investigación se llevó a cabo mediante la aplicación del método etnográfico junto a un estudio descriptivo de la cultura de una comunidad, o de alguno de sus aspectos fundamentales, bajo la perspectiva de comprensión global de la misma.

Los resultados obtenidos en el artículo detallan, que la libre participación es posible mediante la conformación de los Consejos de Familia, Salud y Vida, a través de los cuales se implementa el modelo de atención integral a las familias y la sociedad para incrementar el grado de bienestar del pueblo nicaragüense. Se enfoca y vincula con el tema de estudio en cuanto a la ejecución de tareas de bienestar familiar y comunitario, mejorando los grados de cooperación de todos los actores sociales involucrados con el fin de mejorar la calidad de vida, equidad y participación social como principio de gobernanza y desarrollo humano sostenible.

Según Flores y Leal (2019), en su libro "*Envejecimiento y Políticas Públicas. Un desafío en México para la intervención del Trabajo Social*", implica propuestas al estado orientadas a la protección y atención del adulto mayor, los desafíos actuales e intergeneracionales frente a los procesos, así como el reconocimiento a la inclusión del cuidado en las Políticas Sociales para la autonomía de las personas mayores en el estado de Coahuila. Determinar los instrumentos de las prácticas, así como las deficiencias en aplicaciones legislativas en promoción y protección sobre los derechos en personas mayores, tomando en cuenta al Estado como órgano regulador de derechos humano.

El envejecimiento, se convierte en un problema social, económico-político cuando se ve envuelto de pobreza, enfermedad e ignorancia, discapacidad y aislamiento aunado al abandono familiar y social. Es pertinente con relación al trabajo de investigación ya que el trabajo mediante el cual se analiza la realidad de manera científica y técnica a la par de establecer una jerarquía de necesidades antes planteadas dando como solución la propuesta y elaboración de políticas sociales centrando en posturas donde el objetivo es la prevención de situaciones que afecten a personas mayores en su entorno; así como el afrontar situaciones problemáticas ya existentes, disminuyendo su impacto con el establecimiento de políticas acordes, así como paliar los efectos de la problemática existente en conjunto con la tripe hélice.

De acuerdo con Raccanello et al. (2014), en su artículo, *"Envejecimiento y políticas sociales integradas en la Ciudad de México"*se aborda la situación de las personas adultas mayores en la ciudad de México, destacando los desafíos que enfrentan debido a su condición y a una integración social limitada. Ante la ausencia de un marco institucional explícito para este grupo etario, el gobierno local ha promulgado leyes significativas que buscan su bienestar.

El rol del Gobierno del Distrito Federal (GDF) como un importante punto de referencia en cuanto al compromiso legal e institucional con las personas adultas mayores. Estas leyes anticipan el aumento de la población adulta mayor en las próximas décadas y respaldan programas y acciones implementadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal. El objetivo principal de estas iniciativas es promover la inclusión social de manera integrada, mejorando así la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Este planteamiento se fundamenta en la observación de que las personas adultas mayores frecuentemente viven con mayores restricciones desde un punto de vista económico y social. Las primeras son el resultado de las decisiones de ingreso y consumo que han sido tomadas en los años previos, mientras que las segundas responden a aspectos ligados a la sociedad en su conjunto.

Por un lado, las necesidades económicas, en concomitancia con un mayor individualismo, han impulsado a privilegiar los propios intereses con una menor atención hacia los demás y, por otro, las redes sociales de las personas adultas mayores se adelgazan de forma natural con el pasar del tiempo. Es un apoyo fundamental para el trabajo de investigación por el hecho de enmarcar la búsqueda de soluciones para dar seguimiento y mejoramiento en atención al adulto mayor.

Climent (2018) en su artículo "*La Mapificación de los centros de acogida de menores en la Comunidad Valenciana, España"*, resalta el contexto actual de crisis económica y de aumento de desigualdades sociales, pobreza y recorte de los problemas sociales del Estado de bienestar de España y algunas comunidades autónomas tomando en cuenta las familias que sobreviven sin recursos, infancia desprotegida y la insertación de un centro de acogida con el objetivo de dar protección siendo este el tema general de la investigación. Analizar si

las condiciones de vida y las variables sociodemográficas están asociadas, estando ante una investigación con una dimensión cuantitativa de carácter transversal, dado que pretende conocer una situación concreta en un determinado período temporal.

Además, se caracterizó la ubicación territorial de los centros de menores, tanto aquellos de titularidad pública como de titularidad privada, en las diferentes provincias de la Comunidad de Valenciana. El texto en cuestión es de gran importancia en nuestro tema de estudio ya que detalla como tener sitios de acogida fomentar políticas de compensación de las desigualdades y desequilibrios territoriales, y lo fructífero que esto sería si las políticas sociales se llevan a cabo a beneficio de la población vulnerable.

Según Guzmán (2021), en su texto "*La Importancia de la convivencia familiar para la salud del adulto mayor en las casas de retiro/asilo*", aborda el estudio de las secuelas generadas en personas adultas mayores ocasionados por el abandono y falta de convivencia con sus familiares, en el caso de aquellos que se encuentran ingresados en casas de retiro o asilos.

El estudio destaca que la falta de contacto con familiares puede generar problemas como depresión, pérdida del apetito y deterioro en la motricidad. Para contrarrestar estos efectos, se propone estrategias como los círculos restaurativos, que fomentan la expresión emocional y mejoran la comunicación entre residentes y familiares, fortaleciendo los lazos afectivos y promoviendo una mejor salud integral.

Además, junto a diversas fuentes se puede coincidir en que la participación activa de la familia en la vida del adulto mayor institucionalizado es esencial. Mantener visitas regulares, establecer comunicación constante y colaborar con el personal de la residencia contribuye significativamente a reducir el sentimiento de abandono y mejora la calidad de vida del residente. Estas acciones no solo proporcionan apoyo emocional, sino que también

facilitan la adaptación del adulto mayor al entorno institucional y promueven un bienestar general.

Como resultados se obtuvo que la realidad hoy en día existe una gran necesidad por parte de las familias de que las personas adultas mayores sean internadas en casas de retiro, por la inminente necesidad de asistencia especializada a largo plazo de la que requieren, debido a enfermedades degenerativas, deterioro físico, fragilidad, entre otros, que dificultan el desarrollo de actividades de la vida diaria de manera independiente. El texto es importante ya que nos deja una enseñanza en que el fortalecimiento de los vínculos familiares en las casas de retiro es fundamental para preservar la salud mental y física de los adultos mayores, asegurando que se sientan valorados, acompañados y parte activa de su entorno social.

2.2 Marco Teórico

Este apartado detalla la recopilación teórica sobre las variables de estudio; es así que se divide en cuatro partes: la primera parte expone las políticas públicas descritas desde el enfoque neo institucionalismo sociológico; en la segunda parte se presenta el aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza; en la tercera parte se expone al adulto mayor como persona en estado de vulnerabilidad perspectiva desde la gobernanza y en la cuarta parte el análisis de Gobernanza desde la Participación Ciudadana de los Adultos Mayores en la Generación de la Política Pública.

2.2.1 Políticas Públicas enfoque neo institucionalismo sociológico

El neo institucionalismo, paralelo a concebir un papel más autónomo de las instituciones políticas, no niega al mismo tiempo la importancia y el rol llevado a cabo por los actores individuales, el Estado, incluso los procesos sociopolíticos de socialización, participación y afines. Cabe precisar que el contexto será fundamental por la influencia que

tiene social, económica, cultural y políticamente sobre nuestras conductas y sobre el individuo como tal. Asimismo, el papel y los roles de las instituciones políticas son fundamentales a la hora de explicar la estabilidad, el cambio o incluso la inestabilidad de un determinado sistema político y de la propia política, respectivamente. (Rivas, 2003)

Las políticas públicas son instrumentos efectuados por Estados modernos por medio de los gobiernos; consiste en fijar una meta a través de la movilización de herramientas del Estado, entre ellas, la ley y el dinero, para lograr una transformación del comportamiento de las personas que supuestamente son responsables de algún problema público; entonces, en ese sentido, la política pública es un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas. (Rivera, 2019)

La realidad de las políticas públicas significa centrarse en los procesos por los que las instituciones políticas, con interacción con otros actores producen decisiones públicas que se plasman en resultados tan cercanos a la vida de los ciudadanos como la educación, seguridad, tránsito, servicios básicos y un sin número de necesidades que cumplir día a día. (Navarro, 2008)

Según Rivera (2019), es importante entender que la política pública, es anterior al derecho, es decir, el derecho es el instrumento que permite la realización de los objetivos de la política pública; la política pública es la formulación de una hipótesis de transformación social, y el derecho es una de las herramientas centrales que permite, en estados modernos, utilizar de forma legítima y legal los recursos públicos necesarios para intentar cumplir con los objetivos de la política pública.

Ahora bien, la política social es la que permite finalmente hacer nación, es quien vela por una redistribución de la riqueza al interior de la sociedad, es la expresión concreta de la solidaridad y allí hay muchas dificultades. Para ello, debe tener la capacidad de conocer los

ingresos de todos los miembros de la sociedad, por eso, es preciso saltarnos a otra política pública que es la otra cara de la política social: la política fiscal. Sin capacidad de política fiscal fuerte es imposible construir una política social justa. La política social implica una política fiscal transparente, que esté propiamente acordada, o por lo menos que sea considerada como justa y legítima. (Rivera, 2019)

La nueva Gestión Pública nace de la búsqueda exhaustiva de un Estado más eficiente y cercano a las necesidades de la sociedad es decir el accionar de la administración pública relacionándose con el sistema político. Busca reformas administrativas o mejoras operativas que se vuelven sustanciales que derivan de políticas públicas. Hood (1991), denominó como la Nueva Gestión Pública a una corriente que vino a dominar la agenda pública durante los años ochenta en Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Japón para luego expandirse por el resto del mundo.

La Nueva Gestión Pública busca un estado más flexible y descentralizado que sustituye el control jerárquico por la rendición de cuentas directamente ante la ciudadanía. La idea de que el ciudadano participe directamente en la provisión de servicios parte de que los resultados son muy superiores en el campo social, como la que pretendía llevar un control activo y visible en las organizaciones, es decir la rendición de cuentas con claridad en la asignación de responsabilidades.

Es de este modo que Hood (1991), describía a la Nueva Gestión Pública como una asignación correcta de recursos unidos a la medición del desempeño, poniendo la atención más en los resultados que en los procedimientos, además concebía un cambio en la desegregación de las unidades en el sector público detallado con un control básico obteniendo ganancias y ventajas en la eficiencia; tenía la necesidad de frenar la demanda por el uso de recursos públicos es decir hacer más con menos recursos.

2.2.2 El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza

El Gobierno es quien se preocupa por las necesidades ciudadanas y trata de velar por cada país mediante políticas y gestión, pero ¿son en verdad capaces de conducir por un camino satisfactorio a las naciones a quienes gobiernan? Es una pregunta frecuente del pasado por lo que se apuntó a echar un vistazo a las características ilegitimas sobre su actuación lo que reveló más allá si la pregunta en cuestión se respondía por sí sola.

Las características de los gobiernos detallan las consecuencias de ingobernabilidad que producen, pero con el tiempo y con el tema de democracia siendo este la restauración del Estado de derecho se toma en cuenta dos temas de importancia que son el de la legitimidad ya sea de cargo o de actuación. El hecho de la democracia ha convertido que los gobiernos dejen de ser un problema en el tema de elección popular y la participación ciudadana generando el respeto de los derechos humanos y características que generan legitimidad política.

La política pública y la Nueva Gestión Pública aparecieron en los años 80 y 90 en Latinoamérica con la finalidad de superar la vulnerabilidad financiera y crisis fiscal en que han caído los Estados sociales o reestablecer la naturaleza pública en gobiernos autoritarios y para mejorar los servicios públicos que eran considerados insatisfactorios en calidad, cobertura y costo beneficio.

Según Aguilar (2007), la Nueva Gestión Pública presta atención a la administración pública, crea métodos de reorganización y de trabajo, con el fin de crear eficiencia y mejorar la calidad de la gestión gubernamental. Las políticas públicas se han concentrado en el proceso decisorio del gobierno, ha cuestionado varias decisiones de gobierno por considerar información imperfecta, análisis económico deficiente asegurando eficacia social y eficacia económica.

Las Políticas Públicas

Las políticas públicas son el vínculo existente entre Estado y la sociedad, el instrumento de concretización de sus objetivos, ya que la sociedad no se cambia por decreto. Es necesario recordar que las políticas públicas como tal, tampoco cambian la sociedad: son los actores de estas quienes, por sus actividades, hacen uso de recursos que facilitan las políticas públicas. (Roth A. , 2009). Eso quiere decir que las políticas públicas ofrecen un marco de acción y eventualmente recursos para la transformación social.

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. (Lahera, 2004)

Ciclo de las Políticas Públicas

El ciclo de política pública, permite entender y considerar las implicaciones que cada etapa de la formulación de una política pública conlleva. Con respecto a las etapas para formular una política pública, al principio no existían consensos sobre el número de fases. La necesidad de formular o reformar una política pública, se somete a distintos marcos de análisis, que integran herramientas que abordan la política pública por etapas, que les permite a los tomadores de decisión, estudiar de mejor manera sus componentes para determinar el alcance del beneficio entregado a los ciudadanos. (Roth, 2014)

Figura 1

Ciclo de las Pólíticas Públicas

Nota: Elaboración propia con base a (Hood, 1983) Elder & Cobb, (2003)

Agenda.

Cada sistema social debe tener una agenda si desea dar prelación a los problemas que se le presentan y decidir por dónde empezar a trabajar. Por esta razón la primera y más relevante de las decisiones de un gobierno es la que concierne a la elección de sus asuntos y prioridades de acción: su agenda. La agenda explica por qué la información de algunos temas, y no de otros, está disponible al público en una democracia; cómo se moldea la opinión pública y a qué se debe que sólo algunos asuntos se traducen en acciones de política pública. (Dorantes, 2008)

En términos políticos, una agenda es "un conjunto de controversias políticas que serán percibidas en un momento dado dentro del espectro de preocupaciones legítimas del ámbito político". Más bien entonces, se entiende como "el conjunto de problemas, demandas, cuestiones y asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los cuales han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar". (Aguilar, 1992)

El poder de influir en los asuntos con mayor o menor atención, que se incluyen o excluyen de la agenda de las políticas públicas parece más disperso que concentrado y, aunque versiones anteriores del pluralismo aceptaban en mayor o menor medida la desigual distribución del poder y la influencia, la formulación de políticas públicas era vista como

algo abierto a la libertad de expresión y el debate público. En una sociedad libre, podría argumentarse, todos pueden influir en la agenda de las políticas públicas.

El establecimiento de la agenda puede ser intencional o no deliberado, y puede iniciarse por los medios o los diseñadores de las políticas. No podemos excluir la posibilidad de que el público mismo afecte la agenda de los medios, ya que algunos de ellos buscan claves de selección de contenidos en su valoración de las preocupaciones públicas, independientemente de los eventos, otros medios o las perspectivas de las élites.

Según Roth (2009), una vez reconocido el problema como un problema social y formulado como tal, se busca su institucionalización. Es decir, su inscripción en la agenda. El reconocimiento de la necesidad de una intervención pública o política hace del asunto un problema político. Generalmente, se traduce luego en leyes y reglamentos que muchas veces prefiguran una política pública. Esta institucionalización se realiza a través de un proceso que tiende a legitimar tanto la definición dada al problema como a sus portavoces o promotores.

Formulación.

Este proceso inicia con debates, a través de argumentos que comprenden objetivos en intereses en común, definiendo diferentes alternativas que luego de pasar por consensos. La formulación incluye el establecimiento de las metas a alcanzar generando alternativas para solucionar los problemas que ya están puestos en agenda. Es así como llega a ser tarea del actor político sea alcalde prefecto o presidente cuya responsabilidad sobre la decisión final y el diseño de la política en marcha queda a manos de la última instancia, para ello es de gran importancia la legitimación de la decisión. (Roth, 2014)

En la medida en que siempre existe una pluralidad de soluciones posibles para resolver o tratar un problema, tanto en términos de finalidades, de medios como de

contenidos, el proceso que conlleva a tomar decisiones es fundamental para entender las soluciones adoptadas por las autoridades gubernamentales. El gobierno fija prioridades, metas, objetivos a alcanzar, así como estructuras y procesos de implementación mediante la expedición de planes, leyes, decretos, etc. (Roth A. , 2009)

Implementación.

Es común percibir la implementación de las decisiones públicas como un problema meramente administrativo, es decir técnico, de simple ejecución. Desde la perspectiva del análisis de políticas públicas, al contrario, esta etapa es fundamental porque es ahí que la política se transforma en hechos concretos, en realidad "tocable". Los estudiosos de la implementación de políticas públicas han observado y propuesto varios enfoques que tienden a desarrollarse como modelos de implementación. Estos modelos constituyen el puente entre el proceso de decisión de una política y su proceso de ejecución. (Roth A. , 2009)

Así también Rubio (2015) detalla a la herramienta de implementación de las políticas públicas como un proceso que se desencadena una vez que el diseño de estas ha terminado y se ponen en marcha recursos humanos, materiales y financieros para llevarlos a cabo, los cuales pretenden cumplir con los objetivos planteados en ellas de la mejor manera posible.

La herramienta de implementación de la política pública es la planificación, que puede ser definida como el proceso anticipado de una actividad, con base en el análisis entre fines y objetivos que se quieren alcanzar y los medios o recursos de los que se disponen para implementarla; esto supone prever el futuro, dejando de lado la improvisación o las ideas parciales, a fin de actuar de manera ordenada y significativa. (SENPLADES, 2021)

Tabla 1

Principales modelos de implementación de la Política Pública

MODELO	CARACTERÍSTICAS

TOP-DOWN	Son controlados de forma centralizada, en la cima jerárquica, no permitiendo la injerencia de la burocracia local. La implementación fluye de arriba hacia abajo.
BOTTOM-UP	Se realiza predominando las decisiones y acciones llevadas a cabo por la base de la pirámide administrativa, toma el mando la burocracia local. Es decir, fluye de abajo hacia arriba.
HÍBRIDOS	Incorporan elementos de los dos modelos antes mencionados. La implementación fluye de manera colaborativa a largo y ancho de todos los niveles.

Nota: Elaboración propia con base a (Rubio, 2015).

Este modelo conocido como top-down ve al proceso de diseño de la política pública y su implementación como una corriente descendente, en la que la concepción y el diseño inician en la cima de la pirámide de la administración pública y su implementación va fluyendo de manera rígida hacia los niveles más bajos de la misma. Se da en gobiernos donde se tiene un control centralizado de la toma y ejecución de decisiones, tal como sucede en América Latina, donde los gobiernos subnacionales son institucionalmente débiles, debido a la falta de capacitación de sus funcionarios, la correcta aplicación de la ley, así como a la falta de recursos materiales y financieros. (Rubio, 2015)

Los modelos bottom-up tanto e diseño como la implementación se articulan desde la base de la pirámide jerárquica organizacional, llevando sus necesidades a los niveles superiores para retroalimentar todo el proceso. En estos casos los burócratas locales, incluso los de nivel de ventanilla, gozan de empoderamiento para opinar en el diseño de la política y tomar decisiones durante su implementación. Suele predominar donde hay la existencia de gobiernos institucionalmente fuertes, con la capacidad de generar recursos financieros propios y que cuentan con funcionarios capacitados para emprender programas y políticas innovadoras y en ocasiones complejas. Para ello la sociedad civil organizada es necesaria para retroalimentar y apoyar la formulación e implementación de las políticas. (Rubio, 2015)

Según Rubio (2015), esta etapa es clave para mejorar resultados obtenidos por las políticas públicas, para ellos un factor indispensable están una mejor claridad en sus

objetivos, una teoría causal robusta que ataque lo más directamente posible las raíces del problema, el dotar a la política de los recursos necesarios y sistemas de incentivos fuertes que detonen cambios deseados en el comportamiento de los actores, así como una mejor coordinación entre los mismos y el diseño de escenarios que permitan adaptar con flexibilidad la política conforme se lleva a cabo.

Evaluación.

Su importancia es aún mayor cuan do las instituciones y los gobiernos contemporáneas tienden a fundamentar su legitimidad no sólo en la legalidad de sus decisiones, sino en lo que hacen, en resultados. Es entonces importante que los gobiernos y los ciudadanos sepan lo que se ha logrado por medio de las acciones emprendidas. La práctica de la evaluación debería ser considerada por el poder político como un aporte en el proceso de decisión y no como un contrapoder que busca entorpecer su acción. Por eso la evaluación debe permitir alimentar el debate democrático favoreciendo así las prácticas pluralistas y la de liberación política. (Roth, 2003)

La evaluación tiende a constituirse como una nueva disciplina en el ámbito del análisis de políticas públicas que se ocupa de recolectar, verificar e interpretar la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos. La importancia de la evaluación recae en el análisis de las distintas etapas desde que se decide intervenir hasta que se manifiestan los impactos del accionar del Estado con el objetivo de garantizar la transparencia, rendir cuentas y generar evidencia para la toma de decisiones en la implementación de políticas públicas. (SENPLADES, 2021)

Para Roth (2009), es la herramienta ideal para encarar a los tres principales retos de los gobiernos: comprender, comunicar y controlar. “Comprender” que sucede con los procesos sociales inducidos por la acción pública para establecer lo más acertado posible las

acciones futuras; “Comunicar” para explicar, obtener respaldo y a su vez legitimidad y “controlar” las actividades realizadas. Según Bañón (2002), su objetivo además es facilitar a la Administración y al Parlamento información relevante para redefinir políticas, planes y programas y para tomar decisiones en torno al mantenimiento, modificación o eliminación de estos, las actuaciones de los órganos que lo llevan a cabo se dirigen a:

- Supervisar y escribir las políticas existentes y sus procesos,
- Valorar las consecuencias futuras de las políticas presentes, y
- Recomendar cual debería ser la política futura del gobierno en una determinada situación y hasta qué punto es viable. (p.63)

Para llevar a cabo estos procesos, Bañón (2002), aclara que el sistema de evaluación de las políticas públicas requiere una serie de condiciones como:

- Una relativa independencia del organismo de evaluación que le permita el ejercicio de un espíritu crítico responsable, basado en un código deontológico profesional, estos organismos pueden ser parte del gobierno, del parlamento, o creados ad hoc,
- Capacidad pluridisciplinar de los evaluadores, y
- Transparencia suficiente de la información administrativa que permita el acceso a las fuentes. (p.65)

Según la SENPLADES (2021), la política pública puede ser evaluada en función de la temporalidad definiendo tres evaluaciones: ex ante, intermedio o ex post. La evaluación ex ante, ocurre cuando la política se encuentra en la etapa de formulación; la valoración intermedia se produce cuando la implementación ha finalizado; y ex post cuando se desea validar los productos alcanzados.

La evaluación ex ante, o a priori, pronostica cuáles serán los impactos futuros causados por un proyecto en función a la eficacia, impacto previsible y el impacto en otras políticas públicas. La evaluación ex post o a posteriori con el que se analiza los efectos de proyecto o de una política pública tras implementarla, su fin es obtener conocimientos para decisiones futuras y la valoración intermedia cuando la implementación ya finalizó. (Roth A. , 2009)

Tabla 2

Ciclo de la Política Pública

DIMENSIÓN	Criterios	INDICADOR	Fuentes de Información
Agenda	Elder & Cobb (2003), hace referencia al conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los hacedores de política	Porcentaje Iniciativas	POA Proyectos
Formulación	Roth (2014), determina la situación negativa que afecta a un determinado grupo de la sociedad.	Porcentaje de acciones por parte del GAD de estudio	PDYOT
Implementación	Revuelta (2007), es el proceso que ocurre entre las declaraciones formales de la política y el resultado final alcanzado.	Porcentaje de planes, programas y proyectos del GAD cantón Mira	PDYOT
Evaluación	Roth, (2014) permite opinar de manera más acertada con menos subjetividad, acerca de los efectos de las acciones políticas.	Porcentaje de cumplimiento de planes, programas y proyectos	PDYOT Rendición de cuentas

Nota: Elaboración propia con base a Elder& Cobb (2003), Roth (2014), y Revuelta (2007).

Herramienta NATO para el análisis de las Políticas Públicas

El criterio de Hood (1983), daba seguimiento a las políticas públicas como herramientas adoptadas por el Gobierno como el medio para resolver los problemas públicos más relevantes, la gran importancia de conocer que herramientas tiene el gobierno con las que puede ayudarnos al menos a pensar en formas de hacerlo mejor cuando, como ocurre a menudo las cosas van mal.

Si una herramienta no responde al propósito en un caso concreto, podemos buscar sistemáticamente otras que puedan hacer el trabajo para ello necesita de un plan denominado, "NATO" que cubre a cuatro medios con que los gobiernos basan sus herramientas de detección y ejecución. Estos recursos son la Nodalidad, el Tesoro, La Autoridad y la Organización los cuales actúan por separado, pero al mismo tiempo. (Hood, 1983)

Nodalidad

Según Hood (1983), los instrumentos de Nodalidad corresponde a la información, estar en el centro de una información, un nodo es el cruce de canales de información, los gobiernos suelen ser "nodales" al menos hasta cierto punto, en uno o tres sentidos, pueden constituir una presencia central en un sentido más estrechamente informativo, viendo muchos casos diferentes y acumulando así un acervo de información que no está al alcance de los demás. A menudo ocupan un lugar central en su ámbito de competencia. mediante la nodalidad se direcciona la política hacia objetivos precisos. (Hood, 1983)

Según Hood (1983), la nodalidad dota al gobierno de una posición estratégica desde la que dispensar información, y del mismo modo, le permite atraer información por el mero hecho de ser un centro o centro de intercambio de información. Más consta también de factores limitantes que son la credibilidad y la moneda. La información pública ayuda al gobierno a informar a la sociedad civil temas de carácter político mediante los planes, programas, agendas, artículos académicos que le permite afrontar los problemas públicos con el fin de plantear soluciones posibles que se plasmarían en las políticas públicas.

Autoridad

Se basa principalmente en el poder legal que posee el gobierno, quien genera la normativa y regula el comportamiento de la ciudadanía. Según Hood y Margetts (2007), los instrumentos de autoridad refieren al cumplimiento por parte del gobierno de sus atribuciones

otorgadas para demandar, prohibir y garantizar los derechos y obligaciones de la sociedad civil de forma legal u oficial. Las sanciones que el Estado en forma legítima puede ejercer para poder regular la conducta de toda su población. El Estado encarna la ley y las instituciones gubernamentales, pero, al mismo tiempo, da trascendencia. La ley constituye un elemento fundamental del ejercicio del poder que influye sobre el comportamiento de los ciudadanos.

Tesoro

Para Hood (1983), el instrumento tesoro denota la posesión de una reserva de dinero o "bienes fungibles". Es decir, no solo dinero en común, en la mayoría de los casos, os gobiernos poseen al menos algunas reservas de tesoro en este sentido. Corresponde a la capacidad financiera del Estado los recursos ya sean monetarios o de otro tipo con los que se pueda intercambiar para implementar la política pública, son herramientas creadas para que la política pública se ponga en marcha. Corresponde al presupuesto el cual le determina la estructura y funcionamiento del Estado, contienen normas y métodos que le permiten planificar los ingresos y gastos para la dotación de bienes y servicios que cubran con las necesidades y objetivos ya planeados.

Organización.

Determina la competencia y responsabilidad sectorial y por ende como es conducida. Este instrumento posee orden interno y es llevado a cabo por equipo especializado que colaboran en forma interrelacionada, es así que mediante el orden permiten generar un grado de consistencia entre la capacidad, técnica, administrativa y operativa de la política pública. Es así que desde la metodología Herramientas del Gobierno, la indagación presenta el objetivo de determinar las acciones ejecutadas por el GAD del cantón Mira frente a las necesidades de los adultos mayores como personas vulnerables.

Tabla 3

Herramienta NATO para el análisis de política pública

DIMENSIÓN	CRITERIO	INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Autoridad	Hood (1983) otorga al gobierno la capacidad de determinar en un sentido legal.	Normativas para personas vulnerables	CONSTITUCIÓN 2008, Ley Orgánica de Discapacidades, MIES
Información	Hood (1983) dota al gobierno de una posición estratégica desde la que dispensar información y atraer información.	Planes, Programas, Proyectos	PDYOT Proyectos
Tesoro	Hood (1983) da al gobierno la capacidad de intercambiar, utilizando la "moneda" de los dineros y sujeto a un límite de fungibilidad.	Porcentaje Asignación presupuestaria	Presupuesto
Organización	Hood (1983) da al gobierno la capacidad física de actuar directamente, utilizando sus propias fuerzas en lugar de mercenarios. La moneda como tratamiento, y el factor limitante es la capacidad.	Número de Organismos involucrados	PDYOT, Normativa

Nota: Elaboración propia con base en Hood (1983)

2.2.3 Adulto mayor como persona en estado de vulnerabilidad: perspectiva desde la Gobernanza

La gobernanza es la dirección de la sociedad nace como una conexión entre gobierno y su papel que desempeña en el proceso directivo de la sociedad y la administración pública. Es como asegurar la eficacia del poder público en la conducción de la sociedad aún con los cambios notorios de la relación entre el gobierno y la sociedad que alteró el modo de dirigir a la sociedad el papel directivo del gobierno. (Aguilar, 2006)

La gobernanza según Jiménez (2008), la caracteriza como un concepto más amplio que el mismo gobierno ya que se relaciona con actores no estatales, sin límites entre el sector público- privado y el voluntario. La gobernanza implica la descentralización y fragmentación de la gestión tanto en sitios geográficos como distintos niveles institucionales.

La gobernanza cree en la idea del auto ajuste en cuanto al plan de mercado auto regulado tomando en cuenta el triángulo de actores públicos de todos los niveles, actores de la sociedad civil y actores económicos. Lo más importante es que ha generado una relación especial entre gobernantes y gobernados, sustentada en la participación disminuyendo las brechas entre demandas y ofertas, apuntando de una manera moderna de asegurar el control social y la transparencia de la gestión pública. (Jorquera, 2011)

A partir de lo anterior Zurbriggen (2011) analizó a la gobernanza como un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico y de mercado, caracterizado por un mayor grado de cooperación entre gobiernos y administraciones públicas y actore son gubernamentales en la realización de políticas públicas. A través de la elaboración de estas políticas, fundamentado en la colaboración, el consenso y la participación de distintos actores, se mejoren los resultados y rendimientos de las políticas y en definitiva se garantice la gobernabilidad del sistema político.

La realidad social es un tema complejo en el contexto de desarrollo local, la realidad es que al pasar el tiempo la sociedad produce fenómenos de relevancia que generan que el trabajo social se acreciente, la desigualdad hace referencia a la variación de estándares de vida de la población, ésta a su vez promueve la exclusión social que no es más que la falta de participación con la sociedad debido a la dificultad de acceder a los derechos , recursos y capacidades básicas, educación, mercado laboral, entre otros. Otro problema es la discriminación como ausencia de respeto a la diversidad y convivencia solidaria entre las diferencias existentes dentro de la sociedad, ésta es en sí el agravante más próximo como se basa la desigualdad.

Frente a estos términos nace la problemática de la vulnerabilidad, que es relacionada principalmente con la fragilidad, con una situación de amenaza o a la posibilidad de sufrir

algún daño tanto físico como moral. Se refiere a cómo está preparada una persona, una familia, una comunidad o un país para enfrentar situaciones adversas, teniendo en cuenta los medios con los que cuenta. Hace referencia a múltiples factores de riesgo que impiden que una persona o grupo de personas mantenga o mejore su bienestar. (Acción contra el Hambre, 2022)

Los adultos mayores por sus condiciones biológicas y sociales se consideran individuos, vulnerables socialmente, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por la carencia de recursos personales, económicos, del entorno familiar, comunitarios y de acceso a las políticas de protección del Estado. Se define como vulnerabilidad social la desprotección de un grupo cuando enfrenta daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos por no contar con recursos personales, sociales y legales. (Guerrero, 2015)

El Adulto Mayor es la persona que con el paso del tiempo manifiesta cambios físicos y biológicos, dicho de otra forma, ha atravesado la mayor parte de las etapas de la vida y si bien adquirió sabiduría, habilidades y destrezas para vivirla con el paso del tiempo las capacidades se modifican en especial su salud, ésta puede verse afectada y con esto se observan cambios en sus actividades cotidianas, intereses, prioridades y profundidad en cuanto relaciones con la sociedad que le rodea. (Raccanello, 2014).

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la población mundial está envejeciendo: la mayoría de países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas mayores. El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de

bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social...), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.

A las personas mayores se las percibe cada vez más como elementos que contribuyen al desarrollo; se considera que sus habilidades para mejorarse a sí mismas y a la sociedad se deberían integrar en las políticas y en los programas a todos los niveles. En las próximas décadas, muchos países estarán sometidos a presiones fiscales y políticas debido a las necesidades de asistencia sanitaria, pensiones y protecciones sociales de este grupo de población en aumento. A nivel global, la población mayor de 65 años crece a un ritmo más rápido que el resto de segmentos poblacionales. (ONU, 2019)

La persona adulta mayor tiene derecho al goce efectivo del derecho a la vida, a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población. Además, tienen el derecho a que las instituciones tanto públicas como privadas ofrezcan cuidados integrales sin discriminación a personas adultas mayores incluidos cuidados paliativos, asimismo eviten el aislamiento y manejen apropiadamente los problemas relacionados con el miedo a la muerte de los enfermos terminales, el dolor, y eviten el sufrimiento innecesario con intervenciones inútiles, de conformidad con el derecho de la persona mayor a expresar el consentimiento informado. (ONU, 2019)

Según la CEPAL (2020), a 20 años de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, los logros han sido muy importantes, especialmente al cambio de enfoque sobre la vejez y personas mayores como titulares de derechos, las valoración de sus aportaciones al desarrollo de sus países, la diversidad de maneras en que se vive la vejez y las diferentes formas de envejecer, además los mecanismos para favorecer la protección social y superar los rezagos y dar repuesta a los desafíos emergentes que enfrenta este grupo vulnerable. Pero, pese a las

infinitas necesidades que hay por delante quedan retos pendientes para la plena realización de los derechos de las personas mayores.

La única manera de garantizar los derechos de las personas vulnerables y situarlos como eje central de las políticas públicas en los gobiernos de la región es categorizando tanto la edad, género, nivel socioeconómico, etnia, su territorio, situación de discapacidad, estatus migratorio identidad sexo genérica ya que estos factores son quienes determinan el acceso a sus derechos. El Gobierno creará y fortalecerá mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2019)

La CEPAL a lo largo de los años ha contribuido sobre el envejecimiento y las múltiples dimensiones que atañen a la protección y promoción de los derechos de las personas mayores en el marco del desarrollo sostenible. La Comisión además ha sido pionera, en abordar el tema del envejecimiento y los derechos humanos en políticas y convenios en la materia, participando activamente en la región en los debates multilaterales. También lo ha sido en destacar los importantes aportes que las personas mayores hacen a la sociedad y en la creación de conciencia sobre las oportunidades y los retos del envejecimiento en el mundo actual. (CEPAL, 2022)

Según la CEPAL (2022), las fases del envejecimiento no son similares por lo que el nivel regional oculta diferencias entre países, tanto con relación a la velocidad del paso de sociedades jóvenes a sociedades envejecidas, como a la intensidad de las fases. Los cambios en la estructura etaria de la población tienen duración prolongada y pueden tomar muchas décadas, depende la celeridad con que reduce la mortalidad y la fecundidad y la dimensión

consecuencia de la migración. Por esta razón muchos países de la región se encuentran en etapas muy avanzadas, mientras otros recién han dejado atrás el inicio de este proceso.

De esta manera, se consideran diferencias en los países y territorios como: zonas urbanas y rurales, entre ciudades y entre grupos con diversas características sociales, económicas y culturales, así como: poblaciones indígenas y afrodescendientes. Es importante conocer las características, el tiempo y la velocidad de la transición demográfica en cada país, así como del envejecimiento de poblaciones que, en general, presentan mayores niveles de desigualdad social y económica, y considerar estas diferencias en el diseño de las políticas públicas. (CEPAL, 2022)

Las personas adultas mayores son un aporte al desarrollo, ya que trabajan, ahorran consumen, lo que dinamiza la economía. Son quienes en el hogar generan un tipo de trabajo no remunerado cuando atienden a sus familiares como: niños, personas con alguna discapacidad o con alguna enfermedad creando un aporte económico en casa. Participan en las economías en el momento en que crean un mercado acorde a sus necesidades e intereses en cuanto a su edad. (Valenzuela E. , 2011)

Al llegar a la adultez mayor se genera innovación de negocios en los servicios de salud incluso al desarrollo inmobiliario de viviendas nuevas y readecuadas, así como la infraestructura urbana. En cuanto a sus cuidados gracias a ellos ha existido la creación de sitios de cuidado a largo plazo generando a su vez plazas de trabajo a personas quienes preparan la comida, quienes hacen el aseo y puestos administrativos correspondientes, aún, sabiendo que el adulto mayor se caracteriza por sus ingresos precarios también hay quienes si poseen activos financieros quienes tributan al Estado por aquellas fuentes de ingreso. No son solo personas que representan vulnerabilidad, sino también son el pilar fundamental en la sociedad quienes generan empleos y hacen que la economía fluya. (CEPAL, 2022)

El problema político cambió del sujeto del gobierno al proceso de gobernar y, por ende, a la cuestión de la capacidad y eficacia en la dirección del gobierno, que incluye a la administración pública como uno de sus componentes más importantes. Es ideal demostrar que para resolver este problema se han construido dos enfoques de pensamiento y acción, el enfoque de la gobernabilidad y el de la gobernanza, que comparten el propósito de mejorar la capacidad y rendimiento directivo del gobierno.

Es imprescindible ofrecer a manera de recordatorio conceptual los elementos esenciales de la noción de gobernanza; que es la representación en las actuales condiciones un enfoque apropiado, porque al considerarse conforme al guion transicionista que en muchos de nuestros países ya ha sucedido satisfactoriamente la transición democrática, entonces el problema consiste en que el gobierno democrático acredite ser un agente capaz de dirección, coordinación y articulación de sus sociedades, con resultados relevantes. Justamente los gobiernos democráticos nuevos sufren sus mayores dificultades en el asunto crítico de su capacidad para resolver problemas sociales, formular políticas adecuadas, prestar servicios de calidad, encuadrar conflictos, neutralizar los delitos y anticipar las adversidades. (Alcántara, 2013)

2.2.4 Análisis de Gobernanza desde la Participación Ciudadana de los Adultos Mayores en la Generación de la Política Pública

La gobernanza, democracia y ciudadanía han formado parte de muchos estudios y discusiones a lo largo de los años. Según Alcántara y Marín (2013), tanto la gobernanza como la democracia tienen que ver con la forma en que se conducen no sólo los asuntos de las universidades y demás instituciones de educación superior, sino con un conjunto amplio de instituciones del gobierno y aun de la sociedad en general. Es así, que la gobernanza se

relacionó directamente a la aparición de la Nueva Gestión Pública (NGP), y la democracia es referente a la forma de practicar en el poder político sea a nivel social o institucional.

La ciudadanía, es la condición otorgada a una persona por pertenecer a una nación que le permite tener participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Si bien las funciones sustantivas de las universidades y demás son la docencia, la investigación y la extensión, también son espacios en los que de un modo u otro se lleva a cabo la práctica de la democracia en la toma de decisiones en los distintos órganos colegiados y niveles de las instituciones. (Alcántara, 2013)

La gobernanza implica la red o instituciones que posibilitan las interacciones y estilos horizontales de intercambio y cooperación entre el gobierno y los diversos actores que intervienen en los procesos de políticas públicas, ahora bien, hace referencia a la descentralización del Estado y al desarrollo local, de ahí que convoque también la participación de autoridades locales y regionales. El concepto nace como producto de la crítica al Estado centralizador por ineficiente, protector, despilfarrador y corrupto. Por lo que se llama a la sociedad civil para tomar el poder y sentar las bases de un nuevo tipo de Estado racional, democrático y eficiente. (Alcántara, 2013)

La democracia es un procedimiento específico de hacer política, tomar decisiones colectivas para toda una sociedad, es un modo de gobernar. La democracia ya no solamente se entiende desde esa perspectiva mínima procedimental; su significado, difusión y aceptación incluye también una expectativa de cumplimiento de fines u objetivos de desarrollo humano, que supuestamente la hacen “mejor” o “preferible” a otras formas de gobernar (Rosales, 2012). Por eso, es importante aclarar que la democracia debe entenderse en sus procesos de evolución, ser entendida como un sistema político inacabado, en

construcción permanente y con grados o niveles de desarrollo disímiles entre los países que han decidido seleccionarla como su forma de organización social.

La teoría democrática en el postulado de la soberanía popular establece una identificación directa entre interés particular y representación general. Tal identidad armoniza la tensión entre libertad individual y autoridad social; siendo parte del todo, el individuo que obedece la ley general ejerce una coerción sobre sí mismo. Sin embargo, la identidad invoca una unidad sin distinciones. Las masas interpeladas corno pueblo o nación constituirían un sujeto único y exclusivo, sin poder ser diferenciadas y disgregadas internamente. (Lechner, 1982)

Según Lechner (1982), las críticas a la democracia pueden ser resumidas en tres puntos.

1. "No existe identidad entre la autonomía individual y la autoridad. Este argumento ha sido usado en defensa del anarquismo y en términos más matizados -postulando la imposibilidad de una regla de decisión colectiva que represente fielmente las preferencias individuales.
2. La soberanía popular como realización de la autonomía individual. El "pueblo" es individualizado como un sujeto único, descartando las diferencias y los conflictos en el "pueblo" empírico. No coincidiendo la "voluntad de todos" con la "voluntad general", ésta última sería un mito destinado a subyugar a las minorías disidentes.
3. La armonía entre el principio legitimario (libertad individual) y la finalidad del orden (bien común). La supuesta armonía implica ignorar las desigualdades materiales entre los individuos particulares y considerar exclusivamente una generalidad abstracta." (pág.111)

La democracia promete la libertad a través de la igualdad, pero ésta sólo produce una masa manipulable a merced de activistas. Ahora bien, las masas son un fenómeno inevitable de la sociedad moderna. Las fases políticas de desarrollo han marcado modelos que generan nuevas expresiones políticas en el territorio con el fin de crear inclusión y participación enmarcada en las necesidades de la ciudadanía que exigen pautas para la aplicación de estrategias de trabajo para problemas de desigualdad desde el entorno comunitario es de esta manera se propicia la necesidad de abordar la gobernanza promulgada para el buen vivir.

La participación es la posibilidad para cualquier persona (hombre o mujer) de ser considerada en el proceso de toma de decisiones, ya sea de forma directa o a través de instituciones de intermediación legítima que representen sus intereses, total derecho a asociación, mediante el uso de referendo para tomar decisiones críticas con el fin de conseguir una transformación del entorno, en busca de intereses generales. (Jorquera, 2011)

Gracias a la ciudadanía es posible entender el actuar de diversas partes de la sociedad, como sujetos políticos de transformación de sus necesidades y en el ejercicio pleno de los derechos humanos. La ciudadanía se convierte en viable por el liderazgo simultáneo a partir de la práctica social y la participación de todos los actores de la sociedad, con propósito de identidad, aptitud, y cambio en la dinámica social, política, cultural y económica.

Kooiman (2003), en su teoría de la Gobernanza enfatiza lo importante que es la interacción ya que las expresiones de gobernabilidad tienen su comienzo entre lo político y social resaltando lo que ocurre entre individuos, organizaciones e instituciones. La clase de interacciones identificadas por el autor son: interferencias, interrelaciones e intervenciones. La gobernabilidad según él, no se limita a la acción del gobierno, sino que se extiende a la interacción entre diferentes actores sociales, políticos y económicos.

2.2.5 Participación ciudadana símbolo de Democracia

La participación ciudadana constituye uno de los tres pilares del Gobierno Abierto dado que su objetivo es promover el fortalecimiento de la gestión democrática a través del incentivo de contrapesos ciudadanos en la gestión pública y, a su vez, de procurar una mayor legitimidad de la actividad estatal. La transformación en la manera de gobernar y gestionar las administraciones públicas bajo estos preceptos e incorporando, por tanto, la participación ciudadana de una manera transversal, implica un cambio cultural no solo en las instituciones sino también en la ciudadanía. (Cruz, 2023)

La Constitución de la República (2008), señala como derecho de todas las personas el acceder libremente a la información generada en entidades públicas. Además, establece que, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de: "(…) 2. Participar en los asuntos de interés público"; así mismo en su artículo 10, señala que, en relación con la participación en los diferentes niveles de gobierno, contempla que: "Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía" (Art. 61)

El Ecuador, con el propósito de promover una real participación de los ciudadanos en todo el ciclo de la política pública, ha insertado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana un abanico de opciones de varios mecanismos de participación que aseguren un legítimo involucramiento de los ciudadanos en la gestión, promoción, planificación, diseño y evaluación de políticas públicas de carácter nacional y local. (Vera, 2021)

La participación ciudadana genera el derecho de una participación libre y activa y a su vez fortalece la capacidad de la población para ser efectivos e incluyentes con la participación ciudadana fortalecemos a grupos tradicionalmente excluidos y marginados para

que de una u otra forma exista cohesión y lo más importante es llevar un enfoque de derechos humanos que contribuya al desarrollo de capacidades de funcionarios y de quienes están desde afuera tratando de hacer valer el cumplimiento de obligaciones del Estado que es la de velar por las necesidades de la ciudadanía con el respeto, y protección como lo establece la Constitución y organismos internacionales.

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 64.- La participación local. En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

> "1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación."

Es de tal modo que en el cantón Mira la ciudadanía incluido las personas adultas mayores motivo de nuestra investigación tienen derecho a participar en las decisiones que toma el gobierno tal como dictamina el COOTAD: "Que los Gobiernos autónomos descentralizados (GADs) tiene la obligación de implementar mecanismos de participación ciudadana que incluyan a toda la sociedad en esta gran tarea de mucha responsabilidad que es la participación ciudadana" (Art. 72). Estos mecanismos de participación ciudadana, son aprobadas en un ordenamiento jurídico, para que la sociedad pueda intervenir y generar presión social en aquellas tareas que el gobierno pudo haber dejado en el olvido y sean necesarias para cubrir necesidades en la comunidad como conocedor de la realidad por la que atraviesa el territorio.

El GAD del cantón Mira crea el Consejo de Planificación como parte importante cuyo objeto es promover, dar seguimiento y avalar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A su vez mediante ordenanza promueve. Conforma y norma el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de la ciudadanía. (PDYOT Mira, 2019-2023).

La participación ciudadana parte con la acción comunitaria que tiene que ver con la mejora de ciertas condiciones de vida de la gente y la que tiene que ver con los procesos de fortalecimiento ciudadano, que serán necesarios para que la gente pueda ser protagonista, y que tienen que ver con las formas de organización colectiva y de participación vecinales, y con las estrategias y las formas de relación entre las personas, las entidades y los servicios públicos. (Rebollo, 2016)

Cabe señalar que para la mejora de políticas públicas y de los servicios públicos a través de la implicación y cooperación de la ciudadanía es infalible construir procesos planificados con trabajo coordinado y con corresponsabilidad en torno a la intervención pública. Además, crear ese sentimiento de pertenencia con el que el sujeto genere responsabilidad individual y colectiva, esto a su vez genera nuevas oportunidades para afrontar carencias mediante espacios de convivencia, sin dejar a nadie afuera contar con todos y trabajar para todos incluyendo en cada proceso a los colectivos más vulnerables.

Otras concepciones como Unda y Ramírez, (2003) ven en participación sobre todo como un instrumento para alcanzar ciertos objetivos: como el de un municipio que estimule la participación de la población en la priorización o en la ejecución de obras porque eso reduce la cantidad de demandas sociales, o porque baja los costos, o porque mejora las posibilidades de que una u otra política se aplique. Puede ser también una organización que

busca la participación de sus miembros porque así demuestra tener "poder de convocatoria", y eso le da mejores posibilidades de negociar con las autoridades o con las ONG. O puede ser también una persona cualquiera que participa en la organización porque así tiene mejores posibilidades de obtener una obra.

La participación ciudadana nace como primera instancia como la acción social que se despliega sobre un escenario determinado, que con las distintas dimensiones de la vida social. La participación ciudadana es llevada en actividades públicas, pero que sean portadoras de interés social. La forma de llevar a cabo la participación es a través de consultas mediante consejos consultivos que son mecanismos de asesoramiento que constituyen en espacio y organismos de consulta, su función es meramente consultiva las autoridades podrá convocar en cualquier momento a dichos consejos.

Tabla 4

Mecanismos de Participación Ciudadana

MECANISMOS	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
Consejos Ciudadanos Sectoriales	Las instancias de participación impulsadas por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil, articuladas a los ministerios sectoriales.	Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 52,53, 54 y 55
Consejos consultivos	Son mecanismos de consulta y asesoramiento integrados por ciudadanos o por organizaciones sociales.	Constitución del Ecuador: Art. 61 Derechos de Participación. Art. 95. Principios de la Participación. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 80: Consejos Consultivos
Audiencias Públicas	Son habilitadas por las autoridades, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender peticiones ciudadanas y para socializar decisiones o acciones de gobierno.	Constitución del Ecuador, Art. 95; Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73-74-75
Asambleas Ciudadanas	Son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se auto convocan con base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales en todos sus niveles y así incidir en la gestión de lo público en su localidad	La Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD

Sillas Vacía	*Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones."*	La Constitución y la LOPC
Cabildos Populares	instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.	LOPC, COOTAD
Presupuestos Participativos	Es un mecanismo, que se implementa en un espacio común para la toma de decisiones entre autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la ciudadanía.	Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOPC.

Nota: Elaboración propia adaptado con base al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (LOPC)

Mecanismos de la Participación Ciudadana

Son medios prácticos de acercamiento que proporciona a la ciudadanía ejercer su derecho a la participación para ello El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), detalla siete mecanismos que son los siguientes:

- Consejos Ciudadanos Sectoriales. Son instancias de participación impulsadas por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil, articuladas a los ministerios sectoriales. Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas.

Los Consejos ciudadanos sectoriales sirven fundamentalmente para:

"Que las decisiones y políticas gocen de legitimidad. Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales (…). Generar debates públicos sobre temas nacionales. Elegir a la delegada o delegado del Consejo Ciudadano Sectorial a la

Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir. Que la ciudadanía plantee a los ministerios propuestas de políticas públicas." (CPCCS)

- Consejos Consultivos. Son mecanismos de consulta y asesoramiento integrados por ciudadanos o por organizaciones sociales. En tales las autoridades podrán convocar en cualquier momento a dichos Consejos. Los Consejos Cantonales de protección de derechos, entidades formadas en los GAD municipales, deberán constituir obligatoriamente sus respectivos Consejos Consultivos, igualmente los medios públicos de comunicación.

En la actualidad el país cuenta con 134 consejos consultivos de personas adultas mayores y con el primer Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores en la historia del país, orientados hacia el enriquecimiento de la administración pública y la toma de decisiones en los niveles de gobierno desde la asesoría y consulta a los sujetos de derecho, tanto de la sociedad civil como de la ciudadanía en general, sobre los asuntos públicos de su interés.

- Audiencias Públicas. Son habilitadas por las autoridades, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender peticiones ciudadanas y para socializar decisiones o acciones de gobierno. Serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.
- Presupuesto Participativo. Es un mecanismo, que se implementa en un espacio común para la toma de decisiones entre autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la ciudadanía. Para su elaboración, es importante que aquellos que interviene se informen y capaciten. Las personas como parte de la

construcción deberían estar al tanto del (PDOT), por lo tanto, debe conocer los criterios aplicables para la priorización de la inversión.

Según el COOTAD, el presupuesto de los GAD se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (Art. 215)

- Asambleas. Son espacios para la organización de ciudadanos, que se auto convocan con base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales en todos sus niveles y así incidir en la gestión de lo público en su localidad. Para su conformación se necesita de una ciudadanía empoderada de sus derechos de participación, se organice y decida formarlas, organiza una convocatoria amplia para integrarlas con pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales, ciudadanía e identidades territoriales y temáticas. (CPCCS)
- Silla Vacía. Es una innovación democrática que permite a cualquier ciudadano participar en cualquier sesión de la legislatura de las entidades sub nacionales de gobierno en Ecuador, con voz y voto en los asuntos de interés de la sociedad.

Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante o varios representantes de la

ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. (Constitución, 2008 y LOPC, 2010)

Según, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social los GAD deberán realizar convocatorias a las sesiones con anticipación, para que la ciudadanía pueda escoger el tema específico en el cual quiera ejercer su derecho a usar este mecanismo de participación. Las personas que harán uso de la Silla Vacía, deberán preferentemente determinarse en las Asambleas Ciudadanas Locales, en los Cabildos Populares o en Audiencias Públicas. La intervención de la ciudadanía se dará en la sesión y de acuerdo con el tema de interés de la comunidad.

Cabildos populares. Son un mecanismo exclusivamente municipal. Es la instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo. (LOPC, Art. 76)

2.2.6 Respuesta frente a la problemática por parte de la Autoridad a cargo

Hablando de tareas gubernamentales el proceso de descentralización fue una de las transformaciones estatales más importantes que los países latinoamericanos aplicados en las últimas décadas. Todo se desempeñó bajo el nombre de Nueva Gestión Pública que promulgó a la descentralización como la forma eficaz de mejorar los servicios públicos tanto locales como a los niveles provinciales y nacional, con los términos de eficacia, eficiencia haciendo un enfoque a la realidad y necesidades de la comunidad siendo portavoz del pueblo y dando un acercamiento del gobierno a la ciudadanía. Es así como la descentralización, tuvo énfasis

en reducir el gasto, el tamaño y la intervención del Estado en la economía y la sociedad. (Zurgribben, 2011)

En Ecuador el proceso de descentralización tuvo sus inicios entre 1997 y 2005 durante este tiempo fue llamada descentralización a la carta o descentralización opcional; la cual no generó las garantías necesarias para el país en cuanto al cumplimiento de los verdaderos objetivos, en ella no se precisaba los compromisos administrativos de cada nivel de estado, no había la transparencia con que se lleva tal proceso. No fue un proceso abordado por todos los GADs ya que muchos de ellos no tenían experiencia de participación lo que no debía suceder si hablamos de un proceso nacional, existía una brecha entre la descentralización administrativa y fiscal que llevaba que se genere el clientelismo político, que no es más que los favores por apoyo electoral. (Bastidas, 2017)

Según Bastidas (2017), la descentralización a la carta dependía de decisiones de cada una de las partes Gobierno Central y Gobiernos locales quienes no cumplían su papel, dado que los Gobiernos locales solo cumplían con lo que ellos pensaban que estaban afín con sus intereses y haciendo aquello en lo que se sintieron competentes. Otro dilema para la descentralización a la carta fue en el tema de facultades y aptitudes ya que cada institución no accedía y al no acceder cada uno cuidaba su institución para no perder el poder.

Al dar paso a períodos neoliberales como la Revolución Ciudadana, el Gobierno de Rafael Correa privilegió la desconcentración que luego dio paso a la descentralización. Proceso que permitió definir a las políticas públicas como parte de la participación ciudadana siendo el Estado quien asumía el papel de rol activo en la economía. Este modelo creó algo más equilibrado y justo; en el que no existe diferencias entre GADs al tomar en cuenta el tamaño de cada uno de ellos, en él se fortaleció el régimen dependiente y las autoridades

políticas aumento de recursos fiscales en períodos de expansión todo tratando de que se lleve a cabo un modelo de equidad. (Bastidas, 2017)

El esquema constitucional de la nueva descentralización fue profundizado en el nuevo (COOTAD) que derogó las leyes separadas que se habían mantenido para cada nivel de gobierno e integró en una sola propuesta la nueva organización descentralizada del Estado (Bastidas, Burbano & Ortiz 2017). El nuevo código definió a la descentralización como "la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados". (Art. 105)

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución del Ecuador, 2008). Por ello es importante impulsar la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos que garantiza la Constitución como personas vulnerables.

EL artículo 598 dispone, que cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, con atribuciones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (COOTAD, 2019)

La (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores [LOPAM], 2019) garantiza la protección integral que el Estado, sociedad y la familia deben dotar a las personas adultas mayores, con el objetivo de lograr el efectivo disfrute de sus derechos, deberes y responsabilidades; tendrán el derecho de acceder a los recursos y oportunidades laborales, económicas, políticas, educativas, culturales, espirituales y recreativas, así como al perfeccionamiento de sus habilidades, competencias y potencialidades, para alcanzar su desarrollo personal y comunitario que le permitan fomentar su autonomía personal. (Art. 15)

La LOPAM en el Art. 84, dispone como atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las siguientes:

- De acuerdo al nivel de gobierno y a las competencias asignadas en la Constitución y en la Ley, implementarán el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar el cumplimiento de sus derechos; Los municipios y distritos metropolitanos, garantizarán el funcionamiento de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores (…).
- Los municipios y distritos metropolitanos, a través de las juntas de protección de derechos conocerán, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y dispondrán las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado.

El Art. 67 de la LOPAM, (2019) posee las atribuciones de formulación e implementación de los componentes financiero y territorial del Plan Nacional con los demás

ministerios referente a la población adulta mayor, promoviendo la articulación entre las instituciones del orden territorial y sectorial; para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados es el encargado de proporcionar ayuda técnica en la elaboración de planes, estrategias e incentivos a favor del adulto mayor.

2.3 Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución De la República del Ecuador 2008 prescribe los siguientes artículos que justifican y sustentan los derechos de las personas y grupos prioritarios.

De acuerdo con el artículo 35 de la Constitución, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Además, en el artículo 36 adultas y adultos mayores detalla que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Considerando personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años.

En el artículo 37 detalla que el Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.

2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

El artículo 38 a su vez detalla que el Estado será quien establecerá políticas públicas para la atención de las personas adultas mayores, que tomarán en cuenta los contrastes específicos entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, etnia, cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; también, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su cuidado diario en todo sentido según el marco de protección integral de derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica.
3. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, reduciendo su dependencia, logrando su integración social.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia.
5. Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.
6. Atención preferente en todo tipo de emergencias.

7. Creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad.
8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.
9. Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.

De tal manera que la Ley castigará el abandono de las personas adultas mayores por parte de sus familiares o las instituciones establecidas para su protección.

Leyes Orgánicas

Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores (2019)

El Artículo 1 detalla el objeto de esta Ley que es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

Según el artículo 3 la presente Ley tiene las siguientes finalidades:

a. Crear el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
b. Impulsar el cumplimiento de mecanismos de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas mayores, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación;
c. Orientar políticas, planes y programas por parte del Estado que respondan a las necesidades de los adultos mayores y promuevan un envejecimiento saludable;

d. Promover la corresponsabilidad y participación del Estado, sociedad y familia, para lograr la inclusión de las personas adultas mayores y su autonomía, teniendo en cuenta sus experiencias de vida y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos;
e. Garantizar y promover la integración, participación ciudadana activa e inclusión plena y efectiva de las personas adultas mayores, en los ámbitos de construcción de políticas públicas, así como en actividades políticas, sociales, deportivas, culturales y cívicas;
f. Establecer un marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores;
g. Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez, en todas las etapas del envejecimiento; y,
h. Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad, en contra de las personas adultas mayores, en el marco de las competencias de los integrantes del Sistema de conformidad con la legislación vigente.

Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (2021)

Según el artículo 41, gozarán de atención preferente las personas con discapacidades, adultos mayores de 65 años, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes. Para el efecto, el sistema de transporte colectivo y masivo dispondrán de áreas y accesos especiales y debidamente señalizados, en concordancia con las normas y reglamentos técnicos INEN vigentes para estos tipos de servicio.

Del mismo modo el artículo 46 detalla que tendrán derecho a las tarifas preferenciales las personas mayores de 65 años que acrediten su condición mediante la presentación de la

cédula de ciudadanía o documento que lo habilite como tal, pagarán una tarifa preferencial del 50% en todo el transporte terrestre.

Código Orgánico de la Función Judicial (2009)

En el artículo 306 las personas adultas mayores se encuentran exentas en el pago de las tasas y los mecanismos de remuneración notarial en los actos que contengan su única y exclusiva declaración de voluntad. Para el caso de contratos bilaterales los adultos mayores no pagarán estos mecanismos de remuneración notarial en el porcentaje que señala la Ley, pero les está prohibido asumir el pago del porcentaje que corresponda cubrir a los más intervinientes.

Ley Orgánica de Salud (2022)

Según el artículo 362 La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatal de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios. Brindando cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.

Ley de Seguridad Social (2022)

De acuerdo con los artículos 175, 185 y 188 de esta Ley, el afiliado percibirá, desde el momento de la aprobación de su solicitud, una renta mensual vitalicia determinada por el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual y por la expectativa de vida que señalen las tablas generales aprobadas por el IESS. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso

anterior, el asegurado que cumpliere sesenta y cinco (65) años y acreditare derecho a la jubilación ordinaria de vejez, podrá percibir las rentas correspondientes al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, y será eximido de efectuar aportes personales a dicho régimen aun cuando no hubiere cesado en la actividad.

Ordenanzas Municipales

Ordenanza O-CM-GADCM-005-2022 (2022) Conformación y Funcionamiento de la Junta de Protección Integral de Derechos Mira.

De acuerdo el artículo 3 la junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Mira tiene como finalidad la protección y restitución de los derechos individuales y colectivos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayores cuando han sido amenazados o vulnerados sus derechos, a través de la adopción de medidas de protección de acuerdo con las normativas legales vigentes.

Ordenanza O-CM-GADCM-004-2021 (2021) Organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención Prioritaria de Mira. (2021)

En congruencia con el artículo 5 literal c hace referencia a la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los organismos del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los grupos de Atención Prioritaria de Mira con el Sistema Nacional de inclusión y Equidad Social.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Descripción del Área de Estudio

Mira, es uno de los seis cantones que pertenecen a la provincia del Carchi, su cabecera cantonal lleva el mismo nombre, cuenta con una población de 9834 habitantes de acuerdo con el registro social del año 2020; dividida en tres grupos étnicos: mestizos, afroecuatorianos y awa, su extensión territorial es de 587 km2 y una temperatura promedio de 16°C, se encuentra al Sur de la misma provincia. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2020-2023)

El Cantón Mira está ubicado al suroeste de la Provincia del Carchi, asentado en un mirador natural conocido como "Balcón de los Andes". Dos vías permiten acceder a este hermoso Cantón, por el norte usando la vía Tulcán – El Ángel – Mira, y por el Sur usando la vía Ibarra – puente de Mascarilla (límite con la Provincia de Imbabura – Mira). Al cantón Mira pertenecen: Mira como cabecera cantonal y las parroquias de Concepción, Juan

Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño. Su idioma es castellano (oficial), awapit. Limita al norte y noroeste con el Cantón Tulcán, norte y noreste con el Cantón Espejo, sur y suroeste con la Provincia de Imbabura y al sur y sureste con el Cantón Bolívar.

Figura 2

Ubicación del cantón Mira

Nota: Imagen tomada fuente Geografía - MIRA

3.2 Enfoque y tipo de investigación

Enfoque

El enfoque de investigación fue cualitativo, ya que al abordar esta problemática se necesitó el uso de un conjunto de procesos de recolección y análisis de información no estandarizados, es un enfoque cualitativo que se apoya en datos cuantitativos.

Combina la variable 1 (Políticas Públicas), que se realiza con un análisis cualitativo efectuado mediante los reglamentos, planificación plurianual y rendiciones de cuentas del GAD cantonal Mira mediante la herramienta NATO, además el funcionamiento institucional; los planes, programas y proyectos efectuados, sus pros y contras a través de la recolección de información `por medio de entrevistas.

Asimismo, para la variable 2 (Adulto mayor como persona en situación de vulnerabilidad), se utilizó investigación de tipo cualitativa, mediante una descripción detallada de los resultados obtenidos en una encuesta estructurada la que nos permitió conocer sus percepciones sobre diversos aspectos de: su vida, su bienestar, experiencias y opiniones que pueden servir para dar respuestas mejores a sus necesidades.

Tipo de investigación

La investigación en primer momento fue exploratoria, que según con la Guía Metodológica de la UPEC (2023), permitió examinar el problema que al inicio generó muchas dudas, ayudó a delimitar el problema a familiarizarse con él, y así mismo obtener información necesaria, permitiendo una información más completa, identificando conceptos o variables, sobre las acciones de política pública local para la atención de las personas adultas mayores de la ciudad de Mira, su inclusión en proyectos y el mejoramiento en su calidad de vida.

En segundo momento, la investigación fue descriptiva, la misma que permitió**,** especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas adultas mayores, su percepción ante el mundo y las circunstancias con el fin de comprender como se organiza el GAD del cantón Mira y como se ejecuta el proceso de formulación de políticas locales para la atención de los mismos. (Guía Metodológica, 2023)

Finalmente, la investigación fue documental, puesto que es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas y bibliografía necesaria que determine la ayuda proporcionada a las personas adultas mayores mediante el número de acciones de política pública ejecutadas por el GAD del cantón Mira. (Guía Metodológica, 2023)

3.3. Definición y operacionalización de variables

3.3.1. Definición de variables

La presente investigación tiene como variable independiente a la Política Pública Social, que se basa principalmente en las decisiones del Gobierno Central con Gobierno Local quienes cuentan con los recursos suficientes para dar respuesta a la problemática social de nuestro entorno, como el tema de estudio que es el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, encontramos a la variable dependiente que son los adultos mayores como personas en estado de vulnerabilidad, entendido como los derechos que tiene los ciudadanos, en caso especial a todo el grupo de personas vulnerables, para que se incluyan sus necesidades en la generación de políticas públicas de tipo social.

3.3.2. Operacionalización de Variables

Tabla 5

Operacionalización de Variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	TÉCNICA	INSTRUMENTO
	Autoridad	Normativas para personas vulnerables	Análisis documental	Ficha NATO
VARIABLE INDEPENDIENTE	Información	N.º Planes, Programas, Proyectos	Análisis documental	Ficha NATO
Política Pública Social	Tesoro	Porcentaje Asignación presupuestaria	Análisis documental	Ficha NATO
	Organización	Número de Organismos involucrados	Análisis documental	Ficha NATO
	Condición Socioeconómica	Ingreso mensual	Entrevista	Entrevista
	Salud física y funcional	Número de enfermedades, Índice de movilidad	Encuesta/Entrevista	Encuesta/Entrevista

VARIABLE DEPENDIENTE	Salud psico emocional/cognitiva	Escala de depresión ansiedad	Encuesta/Entrevista	Encuesta/Entrevista
Adulto mayor como grupo vulnerable	Entorno físico y condiciones de vida	Acceso a servicios básicos	Encuesta/Entrevista	Encuesta/Entrevista
	Vulnerabilidad institucional	Cobertura de seguridad social	Entrevista	Entrevista

Nota: Elaboración propia con base a la Constitución del Ecuador (2008), COOTAD (2019), MIES (2021).

3.4 Procedimientos

El procedimiento está estructurado a través de fases las mismas que poseen un orden secuencial. Para esto se toma en cuenta el enfoque y tipos de investigación utilizados y los pasos a seguir para solventar la problemática de estudio.

3.4.1 Fase 1: La política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a personas adultas mayores durante el período 2019-2023.

Desde años pasados en el Cantón Mira ha predominado las políticas públicas de tipo social para las personas en vulnerabilidad. Esto atribuye a la concepción de gobiernos de turno quienes se han encargado de la formulación e implementación de políticas públicas de este tipo, ya que gran parte de la población ha atravesado problemáticas tanto económicas y sociales que exponen a una condición de vulnerabilidad indudable.

Para conocer la ejecución de la competencia de la Política Pública dentro del GAD Mira se contó con la realización de una investigación de aspecto cualitativa, utilizando como método el análisis documental por corresponder a la herramienta que mejor se adapta a la necesidad de la variable dependiente que en este estudio son las personas en estado de vulnerabilidad.

En tal sentido, el tipo de investigación documental utilizado se centró en la búsqueda y selección de información necesaria como: todo tipo de documentos disponibles que

permitan verificar las políticas públicas llevadas a cabo por parte del GAD Mira, para ellos se planteó la revisión de la implementación de planes, programas y proyectos de tipo social encaminados a las personas vulnerables tales como: entorno físico apropiado, contacto intergeneracional junto a subsidios monetarios que sean un aporte a la calidad de vida, autonomía e independencia de la población adulta mayor.

Del mismo modo, la encuesta estructurada permite conocer directamente como perciben las personas adultas mayores las políticas públicas, el interés y la importancia de las mismas para la población motivo de estudio. Con esta herramienta se podrá conocer la respuesta del GAD Mira y la forma de resolver las necesidades de personas vulnerables.

3.4.2 Fase 2: Resultados de la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a personas adultas mayores durante el período 2019-2023.

Las políticas públicas buscan atender necesidades tanto individuales como colectivas. El análisis documental posibilita reunir, analizar y seleccionar la información adecuada y específica con la que se puede establecer el cuerpo de la investigación de este modo identificar las políticas públicas de tipo social dirigida a las personas adultas mayores que llevado a cabo el GAD Mira en el período 2019-2023 y su implementación, con el fin de saber el impacto sobre la calidad de vida y la inclusión social de la población de estudio.

Como fuentes primarias, se tomó documentación oficial del PDYOT Gad Mira Administración 2020-2023 para identificar los lineamientos normativos y el desarrollo de las políticas públicas de tipo social existentes sobre la protección social y cuidado a personas vulnerables en el cantón Mira. para esto, se realizó un mapeo de las políticas públicas dirigidas a este sector prioritario con el tema central: ayuda a personas adultas mayores.

Las muestras tomadas fueron políticas ya desarrolladas en administraciones anteriores tomando en cuenta que en 2007 fue formulada la política pública social de ayuda a personas adultas mayores en nuestro país y que los diferentes proyectos y programas sociales se encuentran dentro del marco de la política pública de interés. Además, se tomaron documentos tanto físicos como virtuales con datos estadísticos oficiales, dos ordenanzas dirigidas a personas adultas mayores: la primera Ordenanza Sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los Grupos de atención Prioritaria de Mira del 16 de septiembre de 2021 y la otra Ordenanza para la Promoción, Protección y Restitución de Derechos de las Personas Adultas mayores en el Cantón Mira del 18 de noviembre de 2021, los informes detallados de rendición de cuentas del período 2020-2023.

3.4.3 Fase 3: Estrategias para la protección de personas adultas mayores en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

El ejercicio de la ciudadanía lleva implícito la búsqueda de oportunidades justas para todos, así como la participación responsable en la esfera pública para el ejercicio de derechos y responsabilidades. Los ciudadanos están en la capacidad de luchar por sus derechos y decidir en el ámbito público los espacios adecuados donde las capacidades de la ciudadanía se fortalecen se denominan instancias de participación.

Para recopilar información acerca de la participación de las personas en la generación de la Política Social en el cantón de estudio, nos basamos en un cuestionario estructurado cuya segunda sección engloba el conocimiento que tienen las personas con vulnerabilidad acerca de sus derechos constitucionales, además la cuarta, quinta, sexta y séptima sección describe el bienestar general en la vejez, la situación económica, laboral y salud del adulto

mayor, además la participación del adulto mayor en actividades sociales, el trato que recibe de las personas en general y las relaciones familiares.

Estos datos informativos son de gran importancia para nuestro estudio ya que de esta manera podemos ver la percepción del adulto mayor con temas relativos a su vida a sus necesidades y a las prioridades que enmarcan su calidad de vida. Dicha percepción es necesaria ya que mediante la información obtenida sabemos que necesidades poseen las personas vulnerables motivo de nuestro estudio, de esta manera formarán parte de la participación ciudadana local lo que permite el fortalecimiento de la democracia local, al ser partícipes los adultos mayores tienen voz y voto y con esto se podría deliberar las prioridades en cuanto desarrollo local amerita.

A más de ello se utilizó el análisis documental, con lo que se pudo obtener y analizar información con la que pudimos abordar como la participación ciudadana es un método eficaz en el desarrollo de políticas públicas de tipo social. Se detalló como son los procesos de divulgación y convocatoria para tratar temas de políticas públicas, como parte de la construcción de procesos participativos en cuanto a las necesidades de las personas de atención prioritaria.

3.5 Consideraciones bioéticas

La investigación no se ha realizado antes, es la primera vez que se pretende realizar un análisis de política pública social en el GAD del cantón Mira, por lo que se pretende obtener datos reales y precisos con el fin de dar solución a la problemática analizada en dicha investigación. Se cuenta con el Consentimiento Informado y por escrito del sujeto a investigación o su representante legal. La investigación se lleva a cabo al obtener todo tipo

de autorización; sea de la institución investigadora, como de la institución donde se realice la investigación.

Es importante detallar que el tipo de investigación realizada se hace con toda la ética y responsabilidad que lo amerita porque de esto dependerá que el trabajo a realizarse sea real y por ende exitoso y que mediante este se pueda beneficiar a cada una de las personas motivo de estudio. Por la naturaleza de la investigación no se realizó algún tipo de experimentación biológico, genético y/o social. Se respetó la dignidad del ser humano en toda la etapa investigativa.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados y Discusión

4.1.1. Fase 1: La política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a personas adultas mayores durante el período 2019-2023.

A través de la revisión documental se rescatan planes de desarrollo que son la base de ejecución de las autoridades, éstos son requisitos para que el gobierno de turno pueda realizar su gestión, este incluye aspectos económicos, sociales, culturales y de infraestructura, los cuales son para beneficio de la población.

El análisis de las políticas públicas permite renovar, alimentar y aportar a la discusión y a los debates políticos y académicos sobre temas como el Estado, la política y la democracia, la participación, la organización, la gestión pública y otros más a partir de un enfoque que privilegia el análisis concreto de la realidad de las prácticas políticas y administrativas cotidianas (Roth, 2002)

Los GADs, tienen como obligación incluir planes, programas y proyectos para atender a personas con vulnerabilidad, para ello basa su ejecución en la Ley Orgánica del adulto mayor que en su Art.19, determina la forma de destinar rubros para atender a las personas destino de estudio. Las políticas públicas están inmersas en la sociedad y son primordiales para todos los ciudadanos para ello es necesario que se realice diagnósticos para evidenciar constantemente cuales son las necesidades de las personas para replantear procesos en pro de la sociedad cuyos requerimientos son cada día más y más. Por esto y más

los funcionarios de turno deberán adatarse a estos cambios que son eje central de las economías de desarrollo.

Figura 3

Esquema institucional GAD Mira.

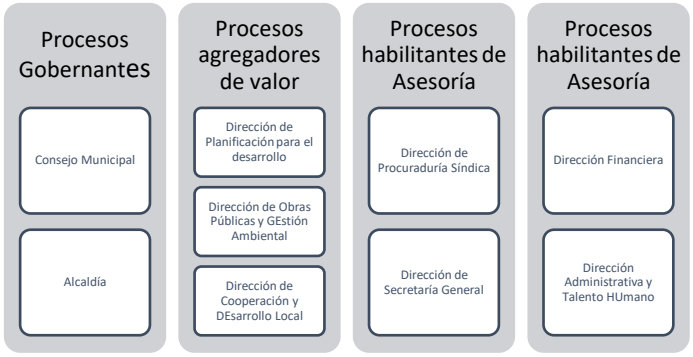

Nota. Elaboración propia con base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial PDYOT, Mira 2020-2023.

Previo un diagnóstico realizado que contenga la identificación de los problemas y necesidades, recopilación de datos, elaboración de propuestas y consulta pública seguido de implementación y evaluación. La política pública es implementada sin olvidar que esta depende de un marco legal. El marco legal establece las bases jurídicas para la formulación e implementación de políticas públicas. Un marco legal sólido es esencial para asegurar que las políticas públicas tengan coherencia, sean realizadas con transparencia y se respete los derechos de las personas.

Para la implementación de la competencia en el GAD de estudio en primer lugar se le dará continuidad al análisis previamente planteado que tiene que ver con la articulación entre el Gobierno nacional y el GAD Mira, este análisis se hará a través de la exposición de la normativa legal que rige la formulación de las políticas públicas en el Ecuador y que constituye el marco referencial ara el diseño y formulación de las políticas en los niveles

locales de gobierno. En segundo lugar, es importante conocer la dinámica de la participación ciudadana para considerar en qué medida los actores de la sociedad tratan de introducir en la agenda municipal sus demandas en territorio.

En tercer lugar, saber por qué es tan importante la planificación para las políticas públicas, esto sirve para visualizar cual es el objetivo que se quiere lograr, para identificar cuál de los recursos nos ayuda a alcanzar el objetivo, el tiempo, el tipo de organización que se necesita, los recursos humanos, los estudios, los planes, programas y proyectos, que se debe implementar en función del objetivo de la política pública.

Con el fin de analizar las etapas de formulación e implementación de políticas públicas locales e identificar por qué el GAD Mira ejecutó o retiró decisiones que aporten al bienestar de los adultos mayores; utilizaremos el análisis documental con la herramienta NATO que permitirá presentar la información referente a planes programas y proyectos que el GAD Mira propuso para atender a la población de estudio durante el período 2020-2023.

Nodalidad

A lo referente a Nodalidad, sabiendo que informar acerca de las innumerables necesidades que viven las personas vulnerables y la capacidad que tiene la ciudadanía para intervenir y poder manifestarlas a través de documentos elaborados entre el gobierno de turno junto la ciudadanía se crea el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial período 2020-2023 que no es si no, la articulación integral entre la planificación nacional junto a objetivos estratégicos locales en ello se evidenció 6 políticas, que buscan la protección de derechos de las personas con vulnerabilidad, enfocado en la prevención y restauración de derechos de este grupo de personas.

Esta información se construye a partir de la problemática social identificada en el Cantón Mira y describe problemas que son prioridad en la agenda y que la autoridad pretende solucionar, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

El GAD del cantón Mira posee dos ordenanzas que garantizan la protección de personas vulnerables en el cantón de estudio, la primera, Ordenanza que organiza y regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Mira; mediante políticas públicas territorializadas tienen el fin de atender y proteger de manera integral a los grupos de atención prioritaria dentro del territorio reparando y protegiendo frente a todo tipo de vulneración de sus derechos. Su meta principal es llevar a cabo mecanismos que permitan prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con vulnerabilidad desarrollando mecanismos institucionales que les permita llevar a cabo.

Así mismo, la Ordenanza para la promoción, protección y restitución de derechos de las personas adultas mayores en el Cantón Mira, garantiza la plena vigencia de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores como dictamina la Constitución de la República del Ecuador esta ordenanza contribuye significativamente a en el mejoramiento de las condiciones que permitan otorgar a las personas adultas mayores una mejor calidad de vida.

El PDYOT del cantón Mira 2020-2023 incluye la formulación e implementación de políticas públicas municipales relacionadas con personas vulnerables, detallando cada plan, programa y proyecto y como las políticas públicas que garanticen la satisfacción de requerimientos destinados a la ciudadanía del cual forma parte la ayuda a personas vulnerable en especial al adulto mayor.

Tabla 6

Propuestas, indicadores y proyectos/acciones en el componente social.

Programa PDYOT	PROGRAMA	EJECUTOR	GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Asistencia a grupos de atención prioritaria y/o vulnerables a nivel cantonal.	Gestionar e implementar con otros niveles de Gobierno u organismos de cooperación, la asistencia y servicio a favor de grupos de atención prioritaria y /o vulnerable a nivel cantonal.	GAD MIRA/ MIES/ OTRAS INSTITUCIONES	Ordenanza	Desarrollo Social
	Construcción de un sistema de información de casos de vulneración de derechos	GAD MIRA/ CCPDM / JCPDM	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Junta Cantonal de protección de derechos del cantón Mira.
	Fortalecimiento del sistema de protección del cantón.	GAD MIRA/ CCPDM	Ordenanza	Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
	Actualización de la agenda local para la igualdad de derechos del cantón Mira.	GAD Mira, Inst Guber. y no Gubernamentales.	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Cooperación para Desarrollo Local
	Implementar espacios de recreación y participación, a través de la desconcentración de los servicios sociales, culturales, deportivos e inclusivos a nivel cantonal.	GAD Mira, Inst Guber. y no Gubernamentales.	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Cooperación para Desarrollo Local

Nota: Elaboración propia con base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Autoridad

Según el Art. 57 del COOTAD; los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la capacidad de expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones para poder desarrollar sus funciones para ello el GAD Mira expide la Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Mira, el 16 de septiembre de 2021 este se realizó previo firma de un acuerdo de cooperación específica entre el GAD Mira, el Consejo de la Judicatura del Carchi y el Programa SI- Frontera GIZ este acuerdo está orientado a reducir vulneraciones de derechos de las personas víctimas de violencia; a través de la optimización del funcionamiento y mejora del servicio de justicia a favor de las personas que lo necesiten

evitando revictimización y garantizando una atención adecuada, eficaz y oportuna en las diferentes diligencias judiciales.

La Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Mira tiene por objeto: generar condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Mira. Esta ordenanza es de aplicación obligatoria en todo el territorio cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mira; y, para todos los ciudadanos y ciudadanas; así como, para las instituciones públicas y privadas que trabajen con los 7 grupos de atención prioritaria, de tal manera que asegure la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de sus titulares.

Así mismo el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira aprobó la Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas Adultas Mayores en el Cantón Mira el 18 de noviembre de 2021 cuyo objetivo es promocionar, proteger y restituir los derechos de las personas adultas mayores, articulada al sistema nacional y cantonal de protección integral de derechos, la Constitución de la República del Ecuador, instrumentos internacionales y la Ley.

Tabla 7

Instrumento Autoridad Ordenanza Funcionamiento del Sistema Cantonal de Derechos

Instrumento de Autoridad O-CM-GADCM-004-2021	**Ordenanza que organiza y regula el Funcionamiento del Sistema Cantonal de protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Mira**
Fecha de aprobación:	16 de septiembre 2021
Objeto:	La presente ordenanza sustitutiva rige el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria, y las relaciones entre todas sus instancias tendientes a asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria, establecidos en la

	Constitución, Leyes orgánicas nacionales, Acuerdos y Convenios Internacionales, Reglamentos, la presente Ordenanza y demás normativa legal vigente.		
Contenido de la Ordenanza	Principios y fines		
De la organización del sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de Atención Prioritaria de Mira	Los principios que rigen la organización, conformación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Mira, y las relaciones entre todas sus instancias tendientes a asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución, Leyes orgánicas nacionales, Acuerdos y Convenios Internacionales, Reglamentos, la presente Ordenanza y demás normativa legal vigente.		
De la estructura del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de Atención Prioritaria de Mira		Organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
		Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:	Junta Cantonal de Protección de Derechos. Defensoría del Pueblo. Policía Nacional UNIPEN, UNIVIF. Comisaría Nacional. Tenencias Políticas. Juzgados de Paz. Fiscalía. Juzgados y Unidades Judiciales Especializadas. Defensoría Pública.
		Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y	Centro de Atención Integral de Equidad y Justicia.

	Estará integrado por:	proyectos que vayan en beneficio de la promoción, prevención, protección y monitoreo de derechos para los grupos de atención prioritaria:	Todas las entidades públicas y privadas que se encuentren trabajando dentro del cantón Mira, ejecutando planes, programas y proyectos.
		Espacios de participación ciudadana y control social:	Consejos Consultivos Cantonales. Defensorías Comunitarias.
Del organismo de Formulación, Transversalización, observancia, Seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Municipales de Protección de Derechos.	El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Mira es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de todas las ciudadanas y ciudadanos. Será la entidad coordinadora del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón.	Goza de autonomía administrativa; estará adscrito al GAD Mira.	Está presidido por su presidente, que es el alcalde del cantón o su delegado permanente. Contará, con un u una vicepresidente, que será elegida/o de entre los representantes de la sociedad civil, quien subrogará al presidente en caso de ausencia de este.
De los organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de Derechos		Administración de Justicia Son parte integrante del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Mira las siguientes instituciones:	• La Unidad Nacional de Investigación y Protección de niños, niñas y adolescentes UNIPEN; • La Unidad de Investigación Contra la Violencia de Género, Mujer o Miembro del Núcleo Familiar UNIVIF; • Defensoría del Pueblo; d) Defensoría Pública; e) Comisaría Nacional; • Policía Nacional y Fiscalía; • Unidades Judiciales; • Tenencias Políticas, con las funciones señaladas en la constitución y en la ley; y, Demás organizaciones de derechos humanos legalmente constituidas.

	Junta Cantonal de Protección de Derecho de Mira	La JCPD, es un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia, de las personas adultas mayores, así como de protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia del cantón Mira. El alcalde o alcaldesa será su representante legal.
De los organismos de ejecución de políticas, planes, Programas y Proyectos que vayan en beneficio de la Promoción, Prevención, Protección y Monitoreo de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria.	Centro de Atención integral de Equidad y Justicia del Cantón Mira	El objetivo del Centro de Atención Integral de Equidad y Justicia es promover una cultura de paz, ejecutando acciones de prevención y atención médica, psicológica y social, dirigida a grupos de atención prioritaria.
	Las entidades públicas y privadas de atención son parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Mira.	
De los espacios de participación ciudadana y Control Social para la Promoción, Defensa y Vigilancia de Derechos.	Consejos Consultivos	Los Consejos Consultivos no son cuerpos colegiados, sino formas de participación de los titulares de derechos.
	Defensorías Comunitarias	Denunciar de forma clara y precisa ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos; y, demás señaladas en la ley
	Otras formas de participación	Para la promoción, defensa y exigibilidad de derechos se reconocen como legítimas todas las formas de participación social en sus distintos tipos de organización, sean estos

			clubes, asociaciones, ligas, federaciones, y las demás que tengan como fin la organización social, amparadas en las leyes correspondientes.
Rendición de Cuentas y Veeduría	El CCPD, y en general todos los organismos públicos y privados que conforman el Sistema, rendirán anualmente cuentas de su accionar ante la ciudadanía y estará dirigido especialmente a los grupos de atención prioritaria del cantón.		
De los recursos Económicos	El GAD Mira financiará la ejecución de las políticas públicas de protección integral que se aprueben en el cantón, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y COOTAD, procurando el apoyo de instituciones de cooperación internacional.		

Nota: Elaboración propia con base a la Ordenanza que garantiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria en el Cantón Mira, 2021.

Tabla 8

Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas Adultas Mayores en el cantón Mira.

Instrumento de Autoridad O-CM-GADCM-006-2021	**Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas Adultas Mayores en el Cantón Mira.**
Fecha de aprobación:	18 de noviembre 2021
Objeto:	La presente ordenanza tiene por objeto promocionar, proteger y restituir los derechos de las personas adultas mayores, articulada al sistema nacional y cantonal de protección integral de derechos, la Constitución de la República del Ecuador, instrumentos internacionales y la Ley.
Contenido de la Ordenanza	Principios y fines

Consideraciones generales	Construir la estructura normativa e institucional necesaria para la garantía de los derechos de las personas adultas mayores consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, leyes e instrumentos internacionales de derechos humanos	Persona adulta mayor. Abandono. Cuidados paliativos Discriminación Discriminación múltiple Discriminación por edad en la vejez. Envejecimiento Envejecimiento activo y saludable. Maltrato Negligencia Servicios socios Unidad doméstica u hogar Vejez	
	De las responsabilidades y facultades de la sociedad	De la Familia	De las personas adultas mayores
Del sistema de Protección integral de Derechos de las personas adultas mayores del Cantón Mira	Definición y Conformación del Sistema es el conjunto organizado y articulado de instituciones y organizaciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y acciones locales, orientadas a prevenir y erradicar la violencia contra las personas adultas mayores		
Organismos de: Formulación, Definición, Planificación, Seguimiento, Evaluación y ejecución de Políticas Públicas; de protección, defensa y exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores.	De los organismos de formulación del consejo Cantonal de Protección de derechos de Mira	Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira y de los Organismos de ejecución	De los organismos de protección junta cantonal de Protección de derechos de Mira De la coordinación interinstitucional para la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.

De los derechos, exoneraciones y beneficios de las personas	Las personas adultas mayores tendrán un tratamiento especial y preferente en todo tipo de trámites administrativos en el GAD de cantón Mira, oficinas y dependencias, incluyendo el pago de sus obligaciones económicas de acuerdo a los dispuesto en la Ley.
De la política Pública	De las estrategias Campañas De la colaboración de las personas adultas mayores

Nota: Elaboración propia con base a Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas Adultas Mayores en el Cantón Mira.

Con lo detallado en la tabla, se puede concluir que el Gobierno Autónomo del Cantón Mira, durante el período 2019-2023, aprobó dos ordenanzas internas que se enfocan en la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores del cantón, pues una de las obligaciones de los GADs es velar por las personas vulnerables para ello se muestra la siguiente gráfica que detalla la jerarquía normativa o pirámide de Kelsen.

Figura 4

Normativa relacionada a las personas adultas mayores en el Ecuador

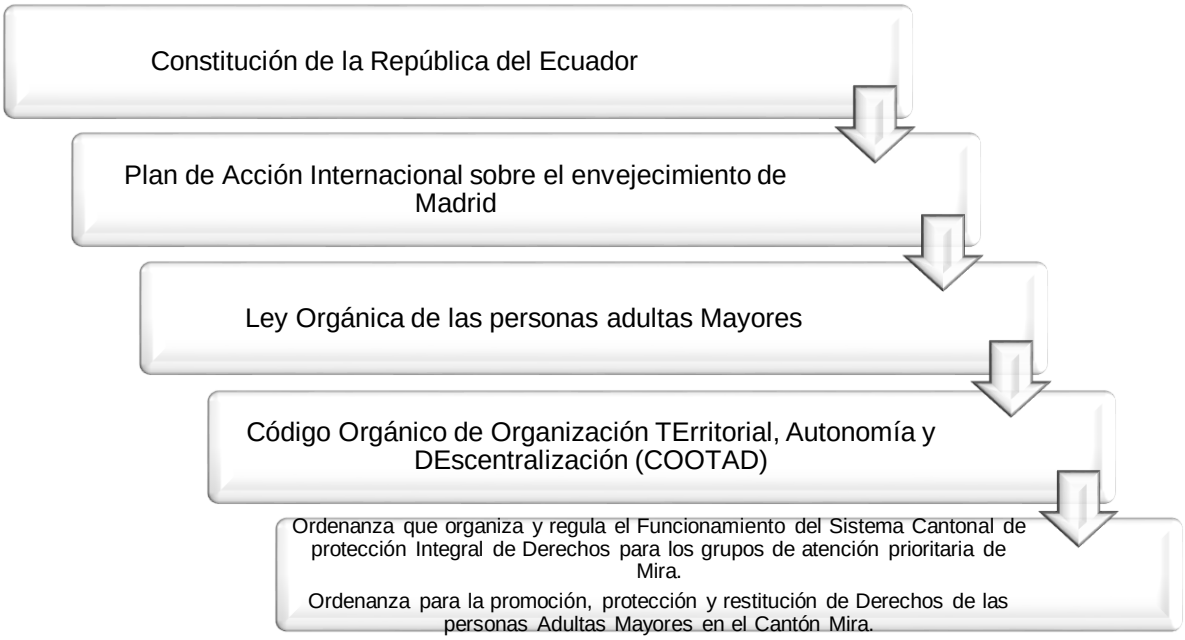

Nota: Elaboración propia con base a Kelsen (1982).

Tanto con la "Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de protección de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Mira" y la "Ordenanza para la promoción, protección y restitución de Derechos de las personas adultas mayores en el Cantón Mira" las personas adultas mayores tienen el derecho a recibir el apoyo por parte de las instancias competentes, contar con asesoría jurídica gratuita y con un representante legal, en caso de ser necesario, para buscar proteger su patrimonio. También, se garantiza que puedan satisfacer las necesidades de salud, alimentación y el acceso a los programas de asistencia social y laboral para poder gozar de una mejor calidad de vida. (Raccanello, 2014)

La Junta Cantonal de protección de derechos para grupos de atención prioritaria de Mira se encarga básicamente de dar a conocer los derechos que tienen las personas adultas

mayores mediante transversalización de política pública esto es a través de talleres, socializaciones y capacitaciones realizadas constantemente con el fin de hacer llegar el mensaje a estas personas vulnerables de que no están solos y que hay entidades que siempre estarán para ellos brindando protección cuando se atente contra sus derechos. E. Quiroz (Comunicación personal, 17 de octubre, 2024)

La protección y restitución de los derechos de las personas adultas en el cantón Mira parte de Ordenanzas las mismas que nacen de la Ley Orgánica del Adulto Mayor mediante ésta los GADs municipales garantizarán la creación y funcionamiento de las Juntas cantonales de protección de derechos con el fin de que emitan las medidas de protección que sean pertinentes para sancionar la vulneración de derechos. A partir del año que se trabaja sale el reglamento de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores donde ya se establece las funciones y atribuciones que es lo que va a cumplir la Junta Cantonal de derechos entre ellas el procedimiento a seguir. E. Quiroz (Comunicación personal, 17 de octubre, 2024)

La Junta Cantonal de Derechos atiende casos de violencia, casos de vulneración de derechos de personas adultas mayores, son quienes están en obligación de receptar dichas denuncias y emitir inmediatamente las medidas de protección las cuales están divididas en dos tipos de medidas: medidas de protección que alude a (violencia física, verbal, psicológica) y medidas de reparación (exoneraciones y descuentos aplicados según la Ley) comúnmente relacionado con funcionarios públicos quienes hacen caso omiso a los derechos de los adultos mayores y exigen pagos que en realidad no deberían ser realizados. E. Quiroz (Comunicación personal, 17 de octubre, 2024)

En cuanto a medidas de protección los casos más frecuentes con los que trabaja la Junta Cantonal de derechos son denuncias realizadas por las personas adultas mayores a familiares por abandono y negligencia; los dejan en soledad, sin alimentación y sin sus

medicinas; para ello el trabajo que realizan principalmente es la socialización con los familiares involucrados para que este tema se resuelva de la manera más acertada y ágil ya que el adulto mayor necesita el apoyo de forma continua y permanente. Así también se presentan casos de agresión y violencia en contra de personas adultas mayores, para ello en trabajo continuo con la Policía Nacional se ha sacado a los agresores del hogar del adulto mayor para garantizar su integridad física y psicológica. E. Quiroz (Comunicación personal, 17 de octubre, 2024)

Ahora bien en cuanto a medidas de reparación hablamos denuncias por el incumplimiento en el tema de las exoneraciones y descuentos que son derechos de las personas adultas mayores y consta en la Constitución, condena directamente a funcionarios públicos que hacen caso omiso a tales derechos que se aplica de conformidad a la Ley de esta manera en la intervención de la Junta Cantonal de Derechos para resolver el problema y ayudar a las personas adultas mayores se les aplica sanciones correspondientes. E. Quiroz (Comunicación personal, 17 de octubre, 2024)

Tesoro

El tema de presupuesto es extremadamente importante en las políticas públicas. Dentro de la investigación se resaltan lo siguiente hallazgos, en primer plano que el período correspondiente a los 4 años de administración caso de estudio ha existido un flujo importante de recursos para los proyectos destinados al adulto mayor. Además, se considera que el presupuesto ha sido un elemento importante de las iniciativas dadas por la administración 2019-2023, se ha dado buen destino gracias a actores como el MIES que es ente rector del Gobierno.

Otro hallazgo importante es que al depender directamente de los recursos del Estado coincide con el ajuste fiscal del país, este detalle hace que se torne frágil la sostenibilidad

esto generaría que en cualquier momento el Gobierno pueda recortar el presupuesto destinado al gasto social y eso genera declive en las políticas cantonales. La tabla a continuación detalla la inversión que hizo el GAD del cantón Mira en proyectos para personas con vulnerabilidad, durante la administración 2020-2023.

Tabla 9

Instrumento Tesoro

Año	Descripción de la Política Pública Social	Valor
2020	Convenio Específico de cooperación interinstitucional suscrito entre el GAD Mira y el GAD parroquial de Juan Montalvo	1400
	Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira y la Fundación Ayuda en acción.	Kits de alimentos a las personas de escasos recursos económicos y los grupos en estado de vulnerabilidad del Cantón Mira.
	Convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre el GAD Mira y la Dirección distrital Carchi del MIES.	Kits de alimentos a las personas de escasos recursos económicos y los grupos en estado de vulnerabilidad del Cantón Mira.
	Convenio de cooperación Técnico. Económico entre el GAD Mira y el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad espacios activos con alimentación.	$62 404.78
	Convenio de cooperación técnico económica entre el GAD Mira y entre el MIES para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad Centro Gerontológico de atención diurna.	$158.051,70
	Total de inversión año 2020	**$221 856.48**
	Convenio NºAM-01-04D1-13703-D entre MIES-GAD MIRA para adultos mayores modalidad Atención Domiciliaria, 80 beneficiarios.	$19 542,5
	Convenio NºAM-01-04D01-13878-D entre MIES-GAD MIRA para adultos mayores modalidad espacios activos con alimentación, 150 beneficiarios.	$29 762,39

2021	CCDP Cantón Mira Transporte para participantes para Consejos Consultivos y defensorías comunitarias.	$128 878,63
	Gestor social para el fortalecimiento y conformación de las instancias de participación del sistema de protección integral de derechos del Cantón Mira.	$2 260,00
	Capacitación y Fortalecimiento a los organismos del Sistema de Protección del Cantón Mira.	$5 600,00
	Convenios, proyectos y coordinación interinstitucional en favor de grupos de atención prioritaria (Consejo Cantonal de Protección de Derechos)	$1 500,00
	Implementación de la segunda fase de la Escuela permanente de derechos en el Cantón Mira.	$2 678,57
	Total de inversión año 2021	**$190 222.09**
2022	Convenios, proyectos y coordinación interinstitucional en favor de grupos de atención prioritaria (Consejo Cantonal de Protección de Derechos) Implementación de la segunda fase de la Escuela permanente de derechos en el Cantón Mira.	$ 2 678,57
	Convenios a favor de grupos prioritarios en el Cantón Mira: Convenio entre MIES-GAD MIRA para adultos mayores modalidad Atención Domiciliaria, 80 beneficiarios.	$23 222,52
	Convenio entre MIES-GAD MIRA para adultos mayores modalidad espacios activos con alimentación, 150 beneficiarios.	$94 439,60
	Convenio entre MIES GAD MIRA para adultos mayores modalidad Centro Gerontológico, 70 beneficiarios	$118 542,19
	Consejo Cantonal de protección de derechos del Cantón Mira: Capacitación y formación de las Defensorías Comunitarias. Capacitación y formación de los Consejos Consultivos de: género, niñez y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, discapacidad, movilidad humana, pueblos y nacionalidades. Campaña de sensibilización contra la violencia de género dentro del Cantón Mira.	$16.997,59
	Total de inversión 2022	**$234 980.47**
2023	Proyecto Centro Gerontológico de Atención Diurna	128.116,86
	Proyecto Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación	27.457,31
	Proyecto Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad	8.773,08
	Total de inversión año 2023	**$164 347.25**

Nota: Rendición de cuentas GAD cantón Mira, (2020, 2021,2022,2023)

El GAD del cantón Mira obtuvo un convenio de cooperación interinstitucional con GAD parroquial Juan Montalvo con un valor de $1400, a su vez firma un convenio con la Fundación Ayuda en Acción por kits de alimentos que benefició a personas de escasos recursos económicos y los grupos en estado de vulnerabilidad del Cantón Mira, de igual manera otro convenio de cooperación con la dirección distrital del MIES con nueva dotación de kits alimenticios para personas vulnerables; del mismo modo detalla los convenios de cooperación entre el GAD y MIES tanto para el Centro gerontológico de atención diurna y para espacios activos con alimentación con montos de $158051.70 y $62404.78 respectivamente, haciendo un total de inversión para personas vulnerables de $221 856.48. Cabe mencionar que el año 2020 se presentó la emergencia sanitaria por Covid-19 y no se eliminó el presupuesto destinado para personas vulnerables. (Informe Rendición de cuentas GAD Mira, 2020)

Para 2021 los fondos destinados para ayuda a personas vulnerables se destina al convenio GAD Mira -MIES para adultos mayores modalidad atención domiciliaria $19 542.50 y para el convenio GAD Mira- MIES bajo modalidad espacios activos con alimentación con un monto de $29762.39, Además se destina fondos para transporte para participantes para consejos consultivos y defensorías comunitarias, capacitaciones y convenios para el sistema de protección integral de derechos con un monto conjunto de $140 917.20 con el que suman $190 222.09 destinados en ayuda a personas vulnerables en el año 2021. (Informe rendición de cuentas GAD Mira, 2021)

Para el año siguiente se implementa la segunda fase de la Escuela permanente de derechos de Mira con un valor de $2678.57, tres convenios GAD Mira-MIES uno para atención domiciliaria, $23 222.52, Centro gerontológico diurno 94 439.60 y espacios activos con alimentación $118 542.19, así como capacitación y formación de las Defensorías

comunitarias, capacitación y formación de los Consejos consultivos y campaña de sensibilización contra la violencia de género con un monto de $16 997.59 con un total de inversión para el año 2022 de $234 980.47. (Informe Rendición de Cuentas GAD Mira, 2022)

Según el Informe Rendición de Cuentas GAD Mira, 2023 el GAD Mira mediante convenio con el MIES pudo dar seguimiento a tres proyectos que han sido una constante durante los último años, es así que para el proyecto de Centro gerontológico atención diurna se destinó $128 116.86, para el proyecto de espacios de socialización y encuentro con alimentación se destinó $27 457.31 y para el proyecto de atención domiciliaria, para personas adultas mayores se destinó $8 773.08 lo que significó una inversión total de $164 347.25 dólares para el año 2023.

Organización

Según Hood, 2007 la organización determina la competencia y responsabilidad sectorial y como ésta es conducida. Mediante este instrumento se pudo identificar la capacidad del GAD Mira, mediante las dependencias dentro de la municipalidad, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la articulación, formulación e implementación de las políticas públicas, enfocadas en garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas vulnerables en especial el grupo de estudio que contempla a las personas adultas mayores.

Desde la Institucionalidad se define la dimensión sustantiva aquella que evalúa información en base a datos e información real. La institucionalidad del Ecuador para la protección del adulto mayor está liderada desde el presidente de la República seguido por, Ministerios específicos, como el Ministerio de Salud Pública MSP que se enfoca en la atención y prevención de la salud en términos generales hacia el adulto mayor, Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES quien brinda los servicios para atención social a niños,

adolescentes, adultos, jóvenes y adultos mayores. (Ley Orgánica del Adulto Mayor [LOPAM], 2019)

Así también continúa con el Ministerio de Economía y Finanzas, quien maneja los recursos para el Presupuesto General del Estado; Registro civil quien se encargan de proporcionar información monitoreo y seguimiento nominal, los GADs quienes manejan competencias de factores asociados a la protección de personas vulnerables en territorio; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos quienes son encargados de desarrollar información estadística para proporcionar información periódica acerca de las personas vulnerables para prestarles lo servicios que les corresponde. (LOPAM, 2019)

En cuanto a la dimensión procedimental basada en la aplicación en la vida cotidiana mediante la información previamente tomada; tomamos en cuenta al Consejo consultivo, quien presta un espacio de diálogo, acuerdos y articulación entre la función pública nacional y los GAD, sociedad civil para el cuidado de las personas vulnerables en el cantón de estudio. Además, organismos internacionales quienes tienen un rol de importancia en cuanto a la definición de la agenda e implementación de programas para la ayuda a personas vulnerables. (LOPAM, 2019)

Tabla 10

Proyecto de Cooperación Centro Gerontológico de atención Diurna.

Instrumento de Organización **NºAM-01-04D01-22529-D**	Convenio de Cooperación Técnico económico entre el MIES y GAD Mira para la implementación de servicios de personas adultas mayores, en la modalidad centros Gerontológicos de atención Diurna.
Fecha de aprobación:	19 de febrero 2024
Objetivo: Promover el envejecimiento positivo y activo, por medio de servicios que buscan el bienestar integral del adulto mayor. “Este convenio es parte de la implementación de la política pública para garantizar los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad”	

Monto MIES	Monto contraparte GAD	Monto del convenio	Plazo del convenio

102 124,52	53 523,60	155 648,12	8 MESES

Nota: Elaboración propia con base a Convenio MIES-GAD cantón Mira.

Tabla 11

Proyecto de Cooperación Espacios de socialización y encuentro con alimentación.

Instrumento de Organización **NºAM-01-04D01-22610-D**	Convenio de Cooperación Técnico económico entre el MIES y GAD Mira para la implementación de servicios de personas adultas mayores, en la modalidad Espacios de socialización y encuentro con alimentación.
Fecha de aprobación:	28 de febrero 2024
Objetivo: Promover el envejecimiento positivo y activo, por medio de servicios que buscan el bienestar integral del adulto mayor. "Este convenio es parte de la implementación de la política pública para garantizar los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad"	

Monto MIES	Monto contraparte GAD	Monto del convenio	Plazo del convenio
44602,40	23415,00	68 017,40	8 MESES

Nota: Elaboración propia con base a Convenio MIES-GAD cantón Mira, 2024.

La población objetivo del presente estudio son las personas en situación de vulnerabilidad, es decir, adultos mayores de las parroquias urbanas y rurales de Cantón Mira, este grupo demanda de atención prioritaria, en términos de accesibilidad, por ello los resultados de este trabajo permitirán a la unidad responsable de la Política Pública social revisar, y formular políticas, y nuevos programas que mejoren las condiciones de vida cubriendo las innumerables necesidades que requieren estos grupos prioritarios.

Tabla 12

Población Cantón Mira

Parroquia	Hombres	Mujeres	Total
Mira (Chontahuasi)	1934	2078	4012
Concepción	1272	1354	2626
Jijón y Caamaño (Cab. En río Blanco)	1011	944	1955
Juan Montalvo (San Ignacio de Quil)	616	625	1241
Total	4833	5001	9834

Nota. Información tomada del Registro Social (2020)

Tabla 13

Población Vulnerable

Parroquia	Primer Infancia (0-4 años)	Niños 5-11 años)	Adolescentes (12-17 años)	Jóvenes (18-29 años)	Adultos Jóvenes (30 -49 años)	Adultos (50-64 años)	Adultos May (65 años y más)	Total
MIRA (CHONTAHUASI)	**268**	421	381	813	956	645	**528**	**4012**
CONCEPCION	**187**	278	350	523	532	387	**369**	**2626**
JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	**159**	278	266	369	406	212	**265**	**1955**
JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	**73**	120	146	237	281	192	**192**	**1241**
Total	**687**	1097	1143	1942	2175	1436	**1354**	**9834**

Nota. Información tomada del Registro Social (2020)

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula de la población finita que se expresa de la siguiente manera:

$$n = \frac{N*Z\alpha^2 P*Q}{d^2*(N-1) + Z\alpha^2*P*Q}$$

Donde N 1354 representa al grupo de personas vulnerables correspondiente a los adultos mayores en todas las parroquias del Cantón Mira, n es igual al tamaño de la muestra, Z es el nivel de confianza que equivale a 95%, P proporción esperada en este caso el 5%. Q la probabilidad en contra en este caso 5% y un margen de error de 5%.

$$n = \frac{(1354)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.0025)(1353)+ (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(5201.52)(0.25)}{(3.38)+(0.96)}$$

$$n = \frac{1300.38}{4.34} \qquad n = \mathbf{299.627} \quad n= \mathbf{300}$$

Una vez realizado los cálculos se obtuvo una muestra de 300 personas adultas mayores. Las encuestas se distribuyeron por conglomerados, el conglomerado 1 corresponde a la parroquia urbana cuyo número de personas adultas mayores es de 528 que representa el 39% del total de adultos mayores que viven en el cantón Mira. Por lo tanto, en el conglomerado 1 se aplicaron 117 encuestas y el restante de 183 encuestas correspondió al conglomerado 2.

Tabla 14

Distribución de encuestas por conglomerado

Conglomerado	Parroquia	Nombre	Número de encuestas
1	Urbana	Mira	117
	Rural	Juan Montalvo	61
2	Rural	Jacinto Jijón y Caamaño	61
	Rural	La Concepción	61
Total			**300**

Nota: Elaboración propia con base a Registro Social 2020.

La encuesta estructurada permite conocer directamente como perciben las personas adultas mayores las políticas públicas, el interés y la importancia de las mismas para la población motivo de estudio. En la sección 2 de la encuesta realizada se percibe como el adulto mayor es objeto de vulneración de derechos por el gran desconocimiento de los mismos, basado en esto y con base a la Constitución 2008 en su Art. 23 y según la LOPAM Art. 40, se preguntó a las personas encuestadas si los conocían y estos son los resultados:

Figura 5

Derecho a la atención gratuita y especializada

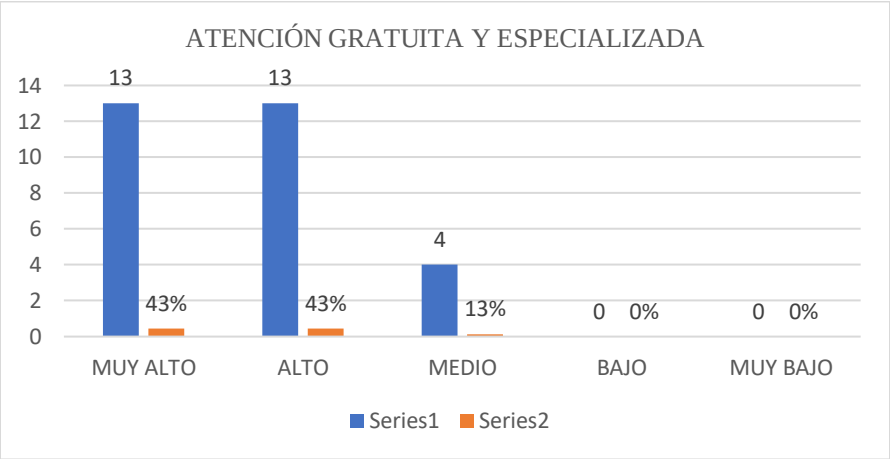

Nota: Datos procesados a la atención gratuita y especializada en Excel 2010.

El 43% corresponde a que las personas adultas mayores poseen un muy alto y alto conocimiento al derecho de atención médica gratuita, mientras que el 13% corresponde a un nivel medio de conocimiento del mismo. No se reporta el desconocimiento de este derecho por lo que el resultado es muy satisfactorio. El derecho a la atención gratuita y especializada asegura que las personas adultas mayores tengan acceso a servicios de salud adecuados sin barreras económicas.

Figura 6

Derecho al acceso gratuito a medicinas

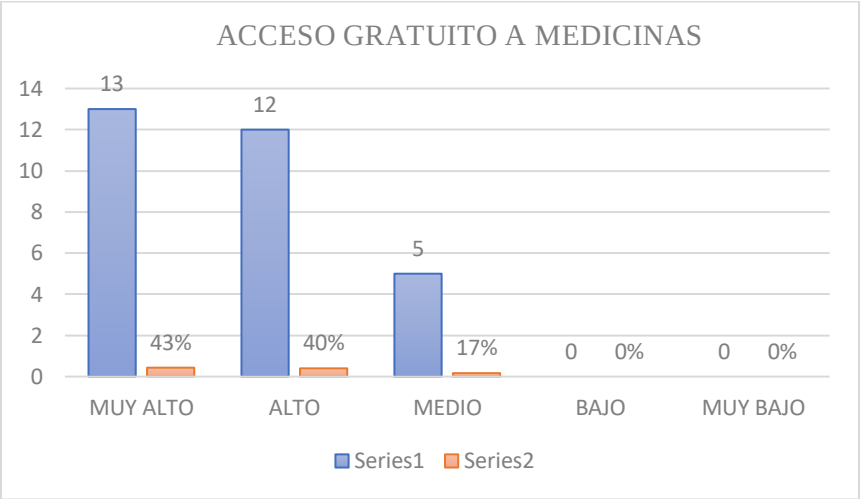

Nota: Datos procesados al acceso gratuito a medicinas Excel 2010.

Respecto al derecho al acceso gratuito a medicinas el 43% de personas adultas mayores, poseen un muy alto conocimiento de este derecho, el 40% un alto conocimiento y el 17% posee un conocimiento medio sobre el mismo derecho. Son resultados satisfactorios ya que las personas adultas mayores tienen conocimiento a este derecho tan importante. Es clave detallar que tanto el Art. 37 de la Constitución y el Art. 43 de la LOPAM establece que los medicamentos necesarios para el tratamiento especializado geriátrico y gerontológico que no se produzca en el país podrán ser importados, libres del pago de impuestos y de derechos arancelarios, por las instituciones dedicadas a la protección y cuidado de las personas adultas mayores.

Figura 7

Derecho al trabajo idóneo, remunerado y en función a sus capacidades.

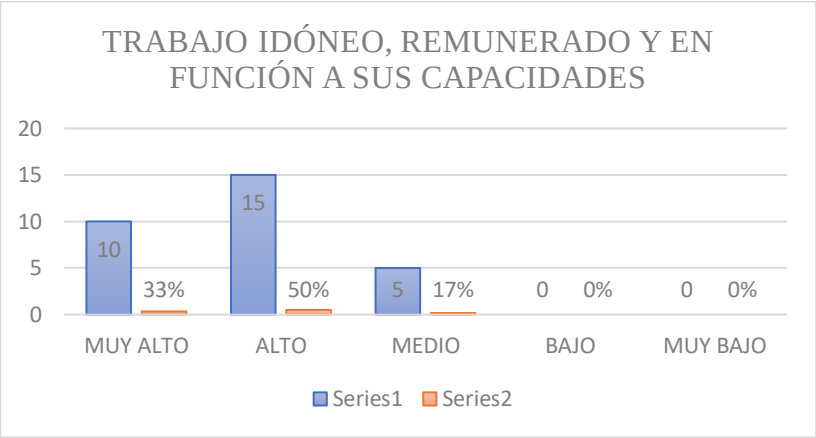

Nota: Datos procesados referente al trabajo idóneo, remunerado en Excel 2010.

En cuanto al derecho a trabajo idóneo, remunerado y en función a sus capacidades el 50% de adultos mayores poseen un alto conocimiento de acuerdo a este, mientras que el 33% tiene un muy alto conocimiento y el 17% un conocimiento medio. Es de gran importancia que los adultos mayores tengan conocimiento de este derecho, es una responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad que se garantice su cumplimiento es el camino para mantener su independencia autoestima y bienestar.

Figura 8

Derecho a la Jubilación Universal

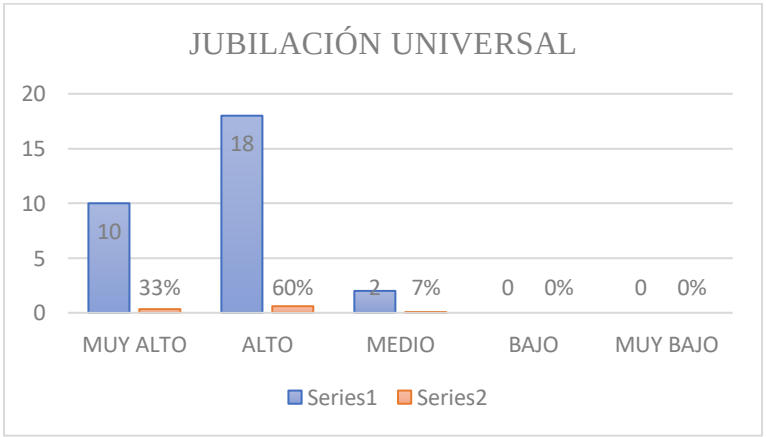

Nota: Datos procesados acerca de la jubilación universal en Excel 2010.

El derecho a la Jubilación Universal es un derecho al que el 60% de adultos mayores tiene un alto conocimiento, el 33% un muy alto conocimiento y un 7% que corresponde a un conocimiento medio. Este tipo de pensión es parte del derecho a seguridad social reconocido por organismos internacionales y la Constitución Ecuatoriana.

Figura 9

Derecho a excepciones en el régimen tributario.

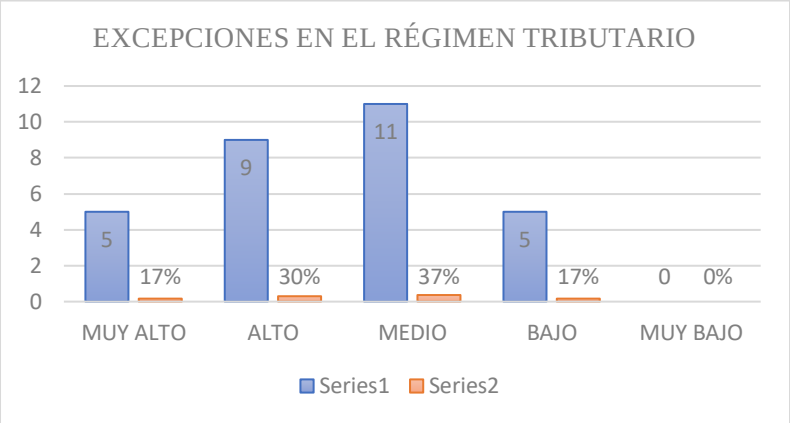

Nota: Datos procesados excepciones en el régimen tributario en Excel 2010.

En cuanto al derecho de excepciones en el régimen tributario el 37% de adultos mayores poseen un conocimiento medio acerca del mismo, el 30% de adultos mayores poseen un alto conocimiento, y 17% muy alto conocimiento y otro 17% de adultos mayores poseen un bajo conocimiento del mismo. En los resultados vemos un porcentaje de conocimiento bajo del 17% que no permite beneficiarse a personas adultas mayores por falta de información.

Figura 10

Derecho a rebajas en los servicios públicos y privados de transporte y espectáculos.

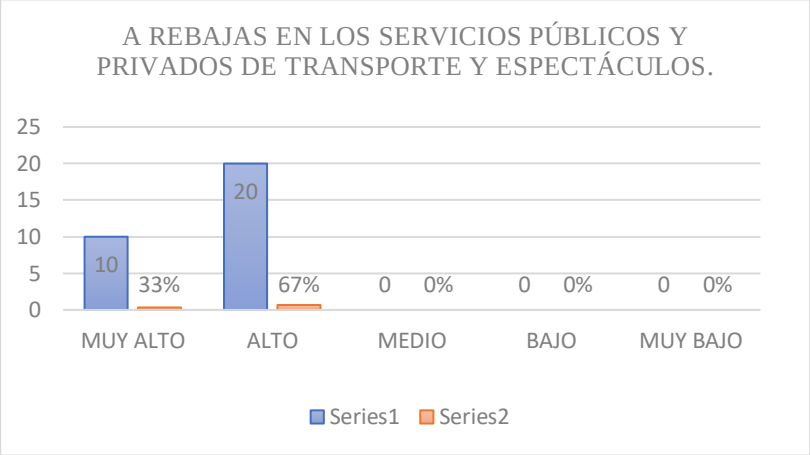

Nota: Datos procesados en cuanto a rebajas en servicios públicos y privados de transporte y espectáculos en Excel 2010.

El derecho a rebajas en los servicios públicos y privados de transporte y espectáculos es uno de los derechos con mayor conocimiento por los adultos mayores encuestados ya que el 67% y el 33% pertenecen a un alto y muy alto conocimiento respectivamente. Los resultados demuestran que este derecho es el más visible y de uso cotidiano el cual ha sido mayormente divulgado en medios, señalización y anuncios públicos, es además en el que mayor cumplimiento se da y vigilancia social en su aplicación.

Figura 11

Derecho a exoneraciones del pago por costos notariales y registrales.

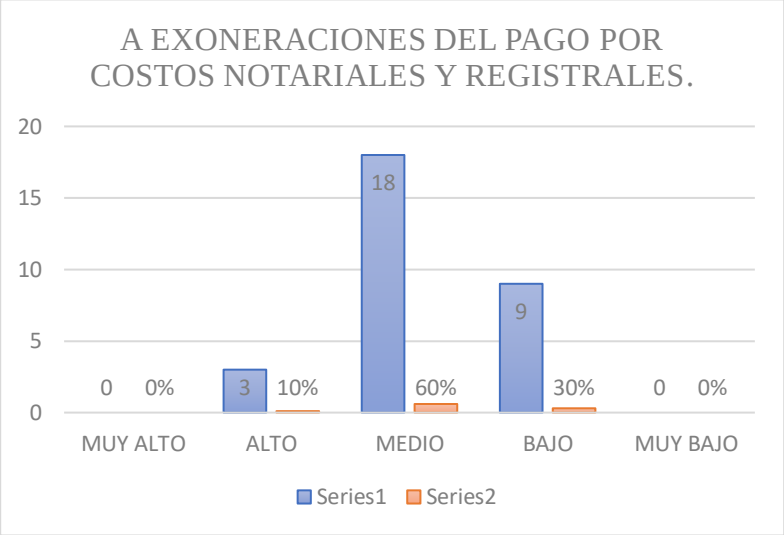

Nota: Datos procesados para exoneraciones del pago por costos ntoariales y registrales en Excel 2010

Frente al derecho de exoneraciones del pago por costos notariales y registrales tenemos un conocimiento alto del 10% en cambio un conocimiento medio por parte de los adultos mayores que corresponde al 60% y un bajo conocimiento correspondiente al 30%. El desconocimiento se debería a que esta información no siempre llega a los adultos mayores en un lenguaje sencillo y su divulgación no siempre se la hace en medios accesibles para ellos como radios y televisión, además de ello cabe mencionar que los trámites burocráticos son complejos y además no reclaman lo que corresponde no ejercen su papel como titulares de derecho mas bien como beneficiarios.

Figura 12

Derecho al acceso a una vivienda que asegure una vida digna.

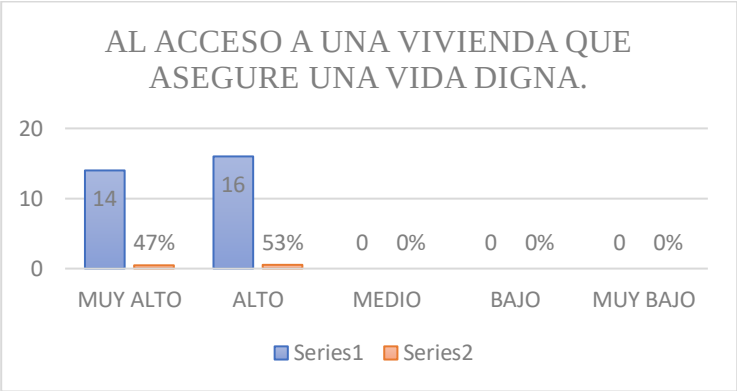

Nota: Datos procesados en Excel 2010

El derecho al acceso a una vivienda que asegure una vida digna, es un derecho muy conocido para los adultos mayores, los resultados revelan que el 53% poseen un alto conocimiento de este derecho, mientras que el 47% corresponde a un conocimiento muy alto por parte de los adultos mayores siendo un resultado muy satisfactorio.

Figura 13

Derecho al acceso y utilización de bienes y servicios eliminando barreras que impidan o dificulten su norma desenvolvimiento e integración social.

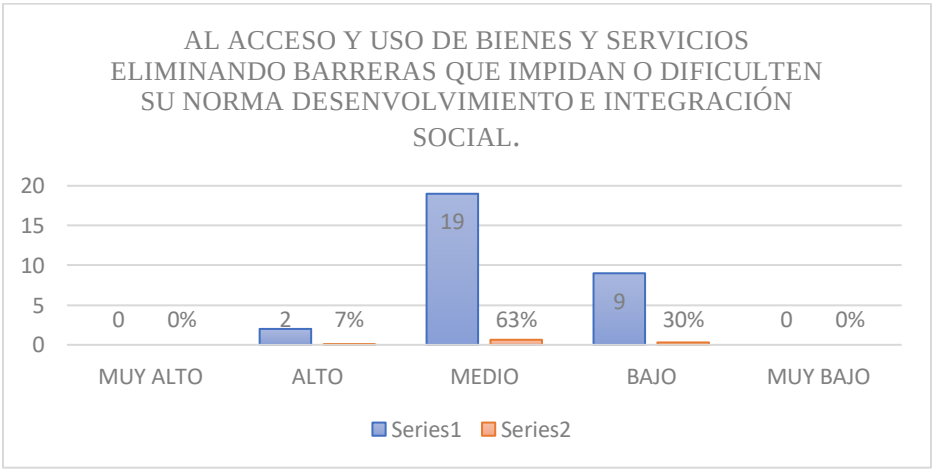

Nota: Datos procesados del acceso y utilización de bienes y servicios en Excel 2010.

En cuanto al derecho al acceso y uso de bienes y servicios quitando barreras que frenen o obstaculicen su norma desenvolvimiento e integración social, los adultos mayores

poseen un conocimiento medio correspondiente al 63% frente a un bajo conocimiento del mismo con un 30%, y un restante 7% de adultos mayores que poseen un alto conocimiento frente a este derecho. A pesar de la existencia de un marco legal que protege este derecho como la Constitución y la LOPAM hay diversos factores que impiden su conocimiento como la falta de difusión y la falta de programas de sensibilización dirigidos a este grupo prioritario, además sería por la complejidad en trámites los cuales resultan complicados y desalentadores.

Figura 14

Derecho a disponer espacios que generen un entorno seguro y accesible a sus necesidades.

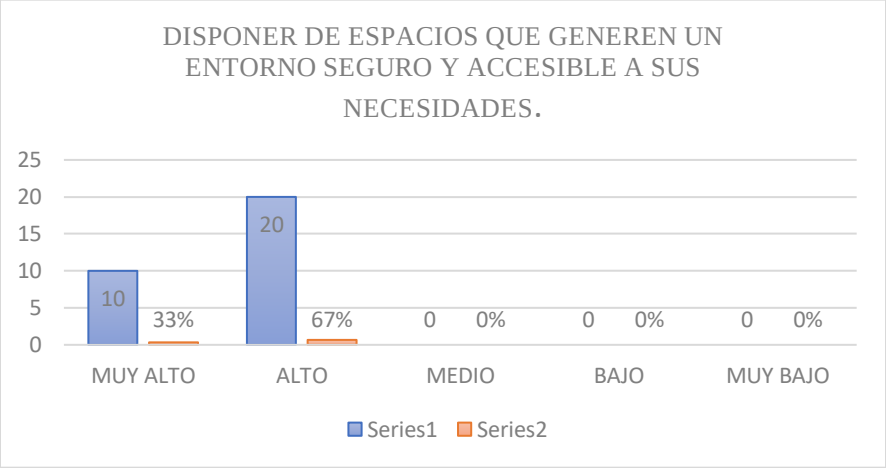

Nota: Datos procesados en cuanto espacios que generen entornos seguro y accesibles para necesidades del aduto mayor en Excel 2010.

Otro de los derechos que la mayoría de adultos mayores conoce es de tener a su disposición espacios que generen para ellos un entorno seguro y accesible a sus necesidades, esto implica que el 67% corresponde a un alto conocimiento de este derecho y el 33% pertenence a otro grupo de adultos mayores con un muy alto conocimiento del mismo, lo cual es de gran importancia para este estudio.

El mejoramiento de la esperanza de vida se contrapone con la escasez de recursos para aquella población adulta mayor que vive en condiciones de pobreza y con un alto nivel de vulnerabilidad (abandono y violencia física y psicológica), lo cual se convierte en desafío

que las entidades delegadas a su atención y protección. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024)

De allí la importancia de que los adultos mayores conozcan sus derechos para que sepan que no solo se ha cumplido con ellos al tener los mismos proyectos año tras año ya que sus necesidades son innumerables con el paso del tiempo, es importante que se destine sitios estratégicos para ellos, que sean inclusivos, parques que sean seguros para ellos, readecuar parques, realizar campañas informativas sobre derechos del adulto mayor regularmente, ejecutar proyectos de eventos de entretenimiento en zonas públicas dirigido a adultos mayores, para su inserción para que sepan lo importante que son para nosotros aportando de esta manera al bienestar social y mejorando la calidad de vida de nuestra población vulnerable motivo de estudio.

4.1.2. Fase 2: Resultados de la política pública ejecutada por el GAD cantonal Mira, Provincia del Carchi, enfocada a proteger a grupos vulnerables durante el período 2019-2023.

Durante el proceso de revisión documental se evidenció que el GAD Mira cuenta con la existencia de un marco legal que atiende la temática de la población mayor que aborda carencias específicas llamado Organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos quien es encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos, y que a trabajo conjunto con los Consejos Nacionales para la igualdad formularán al Gobierno municipal, las políticas públicas municipales de protección integral que rijan en el cantón para su aprobación.

Para lograr una verdadera ejecución de políticas públicas sociales en el cantón es necesario que el GAD a cargo disponga de los recursos económicos necesarios, pues mediante el Art. 249 del COOTAD, se establece que el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado no será aprobado, si no se asigna al menos el 10% de sus ingresos no tributarios directamente a la comunidad.

A continuación, se enumeran algunas de las acciones que se desarrollan desde Coordinación de Desarrollo Local y el GAD Mira con el fin de brindar una atención integral a las personas con vulnerabilidad. Durante los últimos años, el GAD Mira ha concebido proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de personas con vulnerabilidad en el Cantón Mira. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, continuamente viene ejecutando proyectos en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro territorio cantonal, destinando esfuerzos y recursos en favor de los grupos prioritarios como lo son: los niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores.

Ahora bien, enfocándonos en el tema central de estudio que son los adultos mayores dichas acciones se han realizado a través de la firma de convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, como eje principal de estudio tenemos incorporado dentro de sus proyectos diferentes modalidades:

Centro diurno de desarrollo integral para personas adultas mayores: cuyo objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios del servicio a través d de un trabajo diario sistemático y planificado, que permite incrementar los niveles de autonomía e independencia respetando sus características y niveles de desarrollo.

Generado mediante Convenio de Cooperación Técnico Económico Nº.AM-01-04D01-22529 entre MIES y GAD DEL Cantón Mira para la implementación de servicios de

personas adultas mayores, modalidad centros gerontológicos de atención Diurna. Se evalúa posibles personas que necesiten del servicio, se les hace un análisis de su situación económica, si son adultos mayores que viven solos, y el tipo de atención que necesite, con este análisis se realiza un diagnóstico con sus números de cédulas en los registros sociales ya existentes y en su base de datos, y con este diagnóstico el MIES genera el listado de aprobados. En caso de que la persona adulta mayor no cumpla con los requisitos para el ingreso, se debe derivar y orientar a los familiares para el posible ingreso a otros servicios.

Una vez presentada la documentación que justifique los servicios provisionados por el GAD, el MIES desembolsará los valores, según la disponibilidad presupuestaria. El monto del convenio de cooperación técnico económico es de $155648.12, para la ejecución del convenio, el MIES transferirá al GAD el valor de $102124.52 y el GAD en calidad de contraparte aportará el valor de 53523.60 en presupuesto, bienes y servicios y/o talento humano. El plazo para la ejecución y prestación del servicio del presente convenio será desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 es decir 8 meses.

Tabla 15

Proyecto de Cooperación Centro Gerontológico de atención Diurna.

Proyecto: Centro Gerontológico de Atención Diurna						
GAD Mira						
Ítem	Frecuencia	Cantidad	Costo u. IVA	Costo Total IVA	Aporte MIES	Aporte GAD
TALENTO HUMANO						
Coordinador de Centro SP5	8	1	1303,50	10428,00		10428,00
Trabajador Social SP3	8	1	1303,50	10428,00	10428,00	
Psicólogo Distrital SP3	8	1	1303,50	10428,00	10428,00	
Terapista Físico Distrital SP3	8	1	1303,50	10428,00	10428,00	
Terapista Ocupacional Distrital SP3	8	1	1303,50	10428,00	10428,00	
Tallerista población Adulto Mayor	8	2	904,45	14471,20	14471,20	
Personal de limpieza SPA1	8	1	788,97	6311,76	6311,76	
Técnico tallerista	8	1	774,35	6194,80		6194,80

Terapista físico	8	2	774,35	6194,80		6194,80
Enfermera	8	1	986,00	7888,00		7888,00
Guardia de seguridad	8	1	600,00	4800,00		4800,00
Asistente Administrativo	8	1	580,00	4640,00		4640,00
COSTOS DIRECTOS						
Servicio Extern. de Alimentación	168	70	3,37	39631,20	39631,20	
Material Didáctico	2	1	500,00	1000,00		1000,00
Transporte usuarios	8	1	800,00	6400,00		6400,00
Botiquín de medicamentos	2	1	120,00	240,00		240,00
Talleres con familia y comunidad	2	1	100,00	200,00		200,00
COSTOS INDIRECTOS				0,00		
Mantenimiento del Centro	1	1	1100,00	1100,00		1100,00
Agua potable	12	1	15,00	180,00		180,00
Energía Eléctrica	12	1	45,00	540,00		540,00
Telecomunicaciones	12	1	60,00	720,00		720,00
Materiales de limpieza	2	1	150,00	300,00		300,00
Menaje de cocina, acc. descartables	2	1	200,00	400,00		400,00
Suministros de impresión	1	1	280,00	280,00		280,00
Uniformes (equipo técnico)	1	12	24,00	288,00		288,00
Materiales de oficina	2	1	175,00	350,00		350,00
Insumos de bioseguridad	1	1	200,00	200,00		200,00
insumos médicos	1	1	60,00	60,00		60,00
Eventos culturales y sociales	1	70	16,00	1120,00		1120,00
			15773,99	**155649,76**	**102126,16**	**53523,60**
					66%	**34,39%**
					Porcentajes	

Nota: Elaboración propia con base a Proyecto de Cooperación GAD del cantón Mira- MIES

Espacios de socialización y encuentro con alimentación: este espacio brinda servicios de capacidades psicomotrices, alimentación, otras que permitan brindar a los beneficiarios fortalecer su estado anímico y físico en un entorno que persigue sustancialmente mejorar su estilo de vida. El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato.

Mediante el convenio de cooperación técnico Económico Nº AM-01-04D01-22610-D entre el Ministerio de inclusión Económica y Social- MIES y Gobierno Autónomo

Descentralizado del Cantón Mira para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad de espacios de socialización y encuentro con alimentación.

El monto total del presente convenio de cooperación técnico económico es de $ 68017.40 para la ejecución del mismo, el MIES transferirá al GAD el valor de $44602.40; así como el cronograma valorado de actividades que forma parte y es documento habilitante en el convenio. El GAD en calidad d contraparte aportará el valor de $23415.00 En presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano. El plazo para la ejecución y prestación del servicio del presente Convenio es del 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 es decir 8 meses.

Tabla 16

Proyecto modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación.

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Unidad de Atención	Cobertura
Carchi	Mira	Jacinto Jijón y Caamaño	Comunidad Rio Blanco	Espacios alternativos Jijón y Caamaño	75
Carchi	Mira (Chontahuasi)	Mira	La Portada	Espacios alternativos GADMM la Portada	75

Nota: Proyecto de cooperación MIES.

Tabla 17

Población atendida por grupo Etario

Población Objetivo		**Grupo Etario**				
		65-74	75-84	85-94	95 o más	Total
Hombres	60	12	26	17	5	60
Mujeres	90	20	45	22	3	90
Total	150	32	71	39	8	150

Nota: Proyecto de cooperación MIES.

A continuación, se detalla cuáles son las instancias cubiertas por el MIES y cuales el GAD Mira, desglosando quienes conforman talento humano, costos directos y costos indirectos la frecuencia con que son realizados y la cantidad que se realiza.

Tabla 18

Aporte MIES y GAD Mira según convenio Nº AM-01-04D01-22610-D

Proyecto: Centro Gerontológico de Atención Diurna						
GAD Mira						
Ítem	Frecuencia	Cantidad	Costo u. IVA	Costo Total IVA	Aporte MIES	Aporte GAD
TALENTO HUMANO						
Facilitador en atención al adulto Mayor SP1	8	2	1086,65	17386,40	17386,4	
Auxiliar del proyecto	8	2	460,00	7360,00		7360
COSTOS DIRECTOS						
Servicio de Alimentación (1Ingesta)	96	150	1,89	27216,00	27216,00	
Servicio de Alimentación (1Ingesta)	96	150	0,63	9072,00		9072,00
Material Didáctico	2	2	125,00	500,00		500,00
Costos de conectividad	8	2	14,98	239,68		239,68
Uniformes (equipo técnico)	1	4	30,00	120,00		120,00
Material de Oficina	2	2	75,00	300,00		300,00
Servicio de Transporte Movilidad	96	2	10,00	1920,00		1920,00
COSTOS INDIRECTOS						
Insumos de bioseguridad	2	2	60,00	240,00		240,00
Botiquín de emergencia	1	2	55,00	110,00		110,00
Extintores	1	4	38,33	153,32		153,32
Eventos culturales y sociales	1	150	16,00	2400,00		2400,00
Mantenimiento del Centro	1	2	500,00	1000,00		1000,00
				68017,40	44602,40	23415,00
					65,16%	34,84%
					Porcentaje	

Nota: Atención Intergeneracional MIES,2019.

Tabla 19

Resumen proyectos de cooperación, Convenio GAD Mira- MIES.

PROYECTOS	APORTE MIES	APORTE GAD MIRA	MONTO CONVENIOS
Centro Gerontológico de Atención Diurna	$ 102.126,16	$ 53 523,00	$155 649.16
Espacios de Socialización y encuentro con Alimentación (Espacios Alternativos) GADMM La Portada	$ 44.602.40	$ 23 415,00	$ 68 017.40
Espacios de Socialización y encuentro con Alimentación (Espacios Alternativos) Jacinto Jijón y Caamaño			
TOTAL INVERSIÓN	$146 726,92	$78 417,00	$ 223 666,56

Nota: Rendición de Cuentas Mira, 2023.

Las acciones propuestas y los programas o proyectos identificados se vinculan con el mapeo de actores, focalizando de manera directa o indirecta de acuerdo al nivel de interés e influencia con el GAD en la siguiente tabla se detalla.

Tabla 20

Mapeo de actores en proyectos y programas para personas vulnerables.

Objetivos	**Proyectos/Programas**	**Relacionamiento**		**Articulación**	**Unidad Responsable**
		Actor Involucrado	Interés	Forma de Gestión	
Prevenir, proteger y reparar de manera integral la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria.	Gestionar con otros niveles de Gobierno u organismos de cooperación, la asistencia a favor de grupos de atención prioritaria a nivel cantonal.	GAD MIRA, MIES/ OTRAS INSTITUCIONES	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Convenio con el MIES	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Actualización de la agenda local para la igualdad de derechos del cantón Mira	GAD MIRA/ CCPDM / COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto / Ordenanzas / convenio de cooperación Marco cooperación internacional	Junta Cantonal de Protección de Derechos
	Propuestas de políticas públicas para los grupos de atención prioritaria	Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Derechos de los grupos de atención prioritaria	Estatuto-Ordenanza	Dirección de Cooperación y Desarrollo Local
	Enlaces y articulación con los centros de acogida a nivel zonal	GAD MIRA / CENTROS DE ACOGIDA	Atención a población que ha sido violentada sus derechos	Convenio	Junta Cantonal de Protección de Derechos

Nota: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023.

4.1.3 Fase 3: Estrategias para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

Una estrategia para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi sería verificar la participación de las personas adultas mayores en la generación de la Política Pública de carácter social para ello, se desarrolló un cuestionario estructurado, en cuya quinta sección aborda el tema de participación en actividades sociales el mismo que permitirá conocer la situación actual en torno a su participación en ciertas organizaciones sociales.

Figura 15

Participación en actividades sociales.

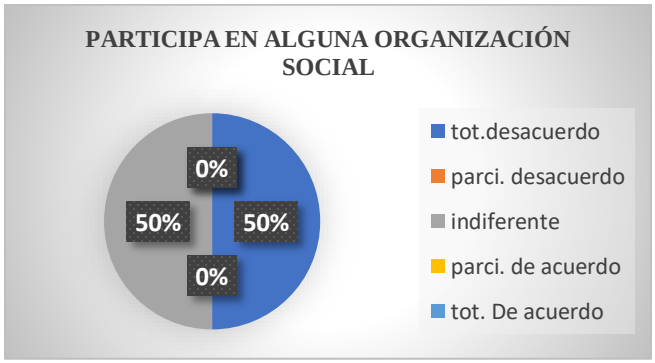

Nota: Elaboración propia datos procesados encuesta Sección 5.

En los hallazgos encontrados con la encuesta se puede observar que el 50% que equivale a 15 personas son indiferentes a la participación en actividades sociales, mientras que 15 personas más que reflejan el 50% restante se encuentran en total desacuerdo con este tipo de participación esto se debería a que no se sienten escuchados, creen que han perdido todo tipo de oídos frente a las autoridades y que no se sienten valorados por ser de la tercera edad.

Figura 16

Participación en organizaciones barriales o junta de vecinos

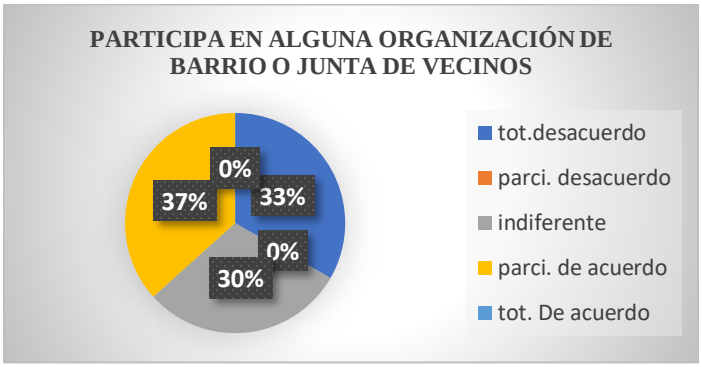

Nota: Elaboración propia datos procesados encuesta Sección 5.

Además, en lo que es participación en organizaciones barriales los adultos mayores el 37% de adultos mayores están pacialmente de acuerdo en la participación en organizaciones barriales o junta de vecinos, mientras que 30% se muestra indiferente y el 33% restante está totalmente en desacuerdo. Esto refleja un 66% que representa a 19 personas que no tienen interés en participar dentro de organizaciones barriales que reflejaría un descontento en unirse a organizaciones en las que podrían participàr y llevar a cabo sus quejas y peticiones.

Figura 17

Participación en organizaciones del adulto mayor.

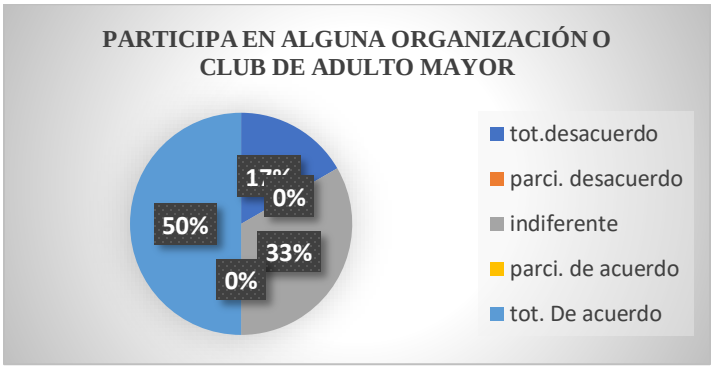

Nota: Elaboración propia datos procesados encuesta Sección 5.

Por otro lado en participación dentro de organizaciones del adulto mayor el 50% que representa 15 personas están totalmente de acuerdo en lo que es la participación en organizaciones del adulto mayor, el 33% es indiferente y el 17% está totalmente en desacuerdo. Al preguntar a los adultos mayores sobre este resultado se pudo detallar que están mas conformes en participar en organizaciones que son propias de su edad y se sienten más seguros y respetados dentro de estas.

A más de la encuesta como herramienta para saber un poco más de la participación de las personas adultas mayores motivo de estudio en cuanto a participación se trata, se pudo recurrir al análisis documental que permitió hacer un análisis de cómo se lleva a cabo la participación ciudadana en el cantón Mira.

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales. Para los municipios del Ecuador, promover la Participación Ciudadana representa un reto muy importante pues existen varias instancias de participación que funcionan en el nivel cantonal, y cuya puesta en práctica es un mandato constitucional para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Por otra parte, esta función requiere que los municipios profundicen su legitimidad frente a sus mandantes y fortalezcan su carácter democrático. (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas [AME], 2013)

En la política pública, la participación ciudadana se convierte en un instrumento de control social cuando se abre la posibilidad de que la ciudadanía establezca los criterios y parámetros que orientan la acción pública. El control social combina dos dimensiones concurrentes: la transparencia como rendición de cuentas, conforme estándares establecidos socialmente en los espacios públicos apropiados, y la responsabilidad de los agentes políticos

por los actos practicados en nombre de la sociedad, según los procedimientos legales y patrones éticos vigentes. Se trata de una noción de soberanía popular que va más allá de la elección de dignatarios, en tanto tiene la capacidad de ejercer el control sobre los mandatos gubernamentales de forma permanente (SENPLADES, 2008)

Para la toma de decisiones por parte de las autoridades en función de las necesidades sociales, es importante incluir dentro de este estudio a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que tiene como objeto:

> Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, para de esta forma fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, iniciativas de rendición de cuentas y control social". (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, pág. 3)

Dicha Ley es un incentivo para que la ciudadanía participe de manera activa, a través de los diferentes mecanismos que permitan una democratización de las relaciones entre ciudadanos y el Estado, las personas adultas mayores, pueden ejercer su participación para que sus necesidades sean consideradas dentro de las agendas de las diferentes instancias nacionales, locales y así formular políticas que mejoren su calidad de vida.

El cantón Mira cuenta con una red de organizaciones sociales tanto de jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales, clubes deportivos, adultos mayores, barrios organizados pero, pese a que la Constitución del 2008 ha propiciado la participación ciudadana, existe una notable falta de eficacia en las mismas por lo que ha sido difícil legalizar las organizaciones por dificultad de cumplir con los requisitos que hace que no se pueda accedes a programas y proyectos, la Ley que propicia la participación ciudadana hace

posible que el GAD del cantón Mira posea un marco normativo adecuado que crea fuerza en las organizaciones sociales.

Según lo dispuesto en el Art. 322 inc. 4to del COOTAD, el GAD del cantón Mira realizó la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha de 4 de julio de 2011 en la administración de en aquel entonces alcalde del GAD del cantón Mira el señor Fausto Ruiz Quinteros.

Las organizaciones existentes demandan de personal que capacite a posibles líderes sociales, otro factor que incide a que esto se dificulte es la carencia de espacios físicos para las acciones requeridas para las organizaciones sociales, pese a que el Cantón cuenta con la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, hay una falta de conocimiento sobre el mecanismo del mismo y el rol que podríamos cumplir como actores políticos.

Los mecanismos usados por parte del GAD del cantón Mira para la toma de decisiones e información dentro de la gestión pública son consejos ciudadanos sectoriales, consejos consultivos, presupuestos participativos, audiencias públicas y asambleas ciudadanas, pese a ello la acogida de la gente es nula, por falta de divulgación por parte de la misma alcaldía y además por falta de conocimiento y falta de interés de la ciudadanía. W. Flores (comunicación personal, 16 de octubre, 2024)

Es importante mencionar que la Unidad de participación ciudadana en el Cantón Mira no está al nivel de otros GADs ya que esta Unidad está conformada por una persona y en la administración fue destinada en su mayoría en control social más que en la gestión pública cantonal como se querría., pues la participación de diversos actores puede favorecer o bien dificultar el proceso de formulación de políticas, ya que no siempre logran ponerse de

acuerdo sobre los innumerables puntos focalizados lo que puede alterar la dirección de las acciones a tratar. W. Flores (comunicación personal, 16 de octubre, 2024)

En la actualidad el GAD Mira cuenta con la Ordenanza Nº005-2024-ICEM-GADCM "Ordenanza Sustitutiva que norma la Constitución funcionamiento del Consejo de planificación cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira cuyo objetivo es organizar y normar el funcionamiento del Consejo de Planificación del GAD Mira y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de planificación participativa, en la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial." W. Flores (comunicación personal, 16 de octubre, 2024)

Pese a la existencia de la normativa legal para el desarrollo de la ordenanza, la unidad encargada de participación ciudadana en el cantón Mira no está totalmente preparado para trabajar con las comunidades y organizaciones más bien, a tareas y labores administrativas que se les designa, y reuniones entre los mismos funcionarios que concretan su tarea preparando informes cotidianos alejados de la ciudadanía. W, Flores (comunicación personal, 16 de octubre, 2024)

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1 Fase 3: Estrategias para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

Estrategia para la protección de los grupos vulnerables en el cantón Mira, Provincia del Carchi.

Justificación:

Dicha propuesta pretende dar solución a uno de los tantos problemas que afrontan las personas adultas mayores, como es la necesidad de un Centro Gerontológico Residencial que brinde la atención eficaz en alojamiento cuando carecen de un lugar donde residir, amplio cuidado de su salud, alimentación, nutrición, vestido, recreación y todos los requerimientos para mejorar su calidad de vida.

La normativa ecuatoriana vigente exigió diseñar mecanismos en la que se avale una vida digna a las personas adultas mayores en coordinación con cada uno de los niveles de gobierno e instituciones del sector público, privado y organizaciones no gubernamentales que velan por los derechos de este sector vulnerable de la población, en tal sentido esta propuesta se inserta en las políticas públicas de tipo social de ayuda al adulto mayor.

El incremento de la longevidad en la población representa un triunfo de las sociedades, aunque a su vez muestra importantes retos para garantizar que las personas mayores disfruten de manera plena y efectiva de sus derechos humanos. Es imprescindible reconocer sus capacidades y contribuciones, para así entender e indagar las diferencias causadas por las intersecciones entre nivel socioeconómico, género, edad, territorio de

residencia, pertenencia étnica o racial, condición de salud, de discapacidad, situación migratoria, entre otras, que inciden en el ejercicio diferencial de derechos (CEPAL, 2018).

Dentro de los resultados relacionados con las acciones del GAD del cantón Mira en el período 2019-2023, permitieron establecer objetivos, programas y proyectos que buscan promover la igualdad, desarrollo socio cultural, actividades físicas, protección de los derechos y todo a favor de los grupos de atención prioritaria, sin embargo, el cantón Mira no cuenta con un centro gerontológico residencial que preste los servicios a las personas adultas mayores que carecen de un lugar donde residir en forma permanente, se encuentran en abandono, no poseen familiares, se encuentran en pobreza o extrema pobreza, en condiciones de alto riesgo y necesitan llevar una vida más amena por su condición de vulnerabilidad.

Una vida prolongada se basa en un aumento de los años de vida con buena salud, incluso para enfrentar los desafíos del propio envejecimiento poblacional y mejorar la preparación para las crisis sanitarias que pueden ocurrir en el futuro. Desde el punto de vista teórico, se espera que en la última etapa de la transición de la mortalidad las enfermedades degenerativas empiecen más tarde en la vida de las personas.

Los determinantes sociales de la salud se refieren a las circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen un factor detonante para el deterioro de la salud son las desigualdades en el acceso al agua, el saneamiento, los servicios de salud y condiciones laborales en tal sentido dañan más a las poblaciones rurales, las poblaciones urbanas marginales, los pueblos indígenas y los afrodescendientes de todos los grupos de edad. (CEPAL, 2022)

Tabla 21

Derecho a la salud de las personas adultas mayores.

Ejercicio del derecho a la salud de las personas adultas mayores	**Indispensable un enfoque integrado de la salud que abarque:**	**La prevención** **La curación** **La rehabilitación**	**Física y psicológica** **Mantener la funcionalidad y autonomía**
	Personas mayores con enfermedad crónica y en fase terminal:	Debe enfocarse en la prestación de atenciones y cuidados	

Nota: Elaboración propia con base a la CEPAL (2020)

El Plan de Acción de Madrid señala que la promoción de la salud durante todo el curso de vida y el acceso universal de las personas mayores a los servicios de salud son la base del envejecimiento saludable. A su vez, planteó la importancia de "promover el establecimiento y la coordinación de una gama completa de servicios de atención continua, incluidos los de prevención y promoción, atención primaria, cuidados intensivos, rehabilitación, atención de enfermedades crónicas y atención paliativa, de modo que los recursos se puedan desplegar con flexibilidad para atender a las variables y cambiantes necesidades de salud de las personas de edad" (Naciones Unidas, 2002, pág. 36).

Al tomar en cuenta la normativa nacional, tratados internacionales, objetivos de la Agenda 2030 y los derechos de los adultos mayores en el Ecuador, abordados en la investigación previa y detallado con la herramienta NATO a nivel nacional y local; es de gran importancia la formulación e implementación del proyecto del Centro Gerontológico Residencial para ayuda a los adultos mayores del cantón.

Cabe recalcar que la propuesta toma como base conceptual los aportes teóricos de la formulación de políticas públicas de los anteriores 10 años y experiencia del trabajo que realiza el Gobierno junto a su entidad de ayuda a personas con vulnerabilidad el MIES, para crear un programa de política pública lo más vinculado al contexto de los adultos mayores del cantón Mira.

Alcance

Al considerar tal propuesta, se estima un tiempo máximo de 8 meses, no obstante, esto puede cambiar en dependiendo del análisis que realice la dependencia responsable del GAD cantonal Mira, la celeridad en los procesos de contratación y la responsabilidad de la institución de ejecutar el proyecto.

Beneficiarios

Quienes se beneficiarían con la presente propuesta son las personas de la tercera edad del cantón Mira y el GAD del cantón Mira como ente responsable de formular políticas públicas locales, a través del trabajo coordinado entre sus autoridades y las dependencias encargadas, de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, como el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, las unidades de Desarrollo sostenible, Infraestructura, Planificación y Obras Públicas. Los beneficiarios contarían con servicios especializados y de calidad que les proporcionen mejor calidad de vida.

Tabla 22

Trabajo a largo plazo con Gerontológico Residencial

Servicios de largo plazo, para personas con dependencia.	• Acuerdan programas individualizados de cuidados.
	• Promueven la participación del usuario en la elaboración del programa de servicios.
	• Promueven la participación de los familiares y oras personas que apoyan informalmente en la elaboración del programa de servicios.
	• Consideran valores, la cultura, las tradiciones, las experiencias y preferencias del usuario.
	• Reconocen y apoyan las capacidades del usuario para su autocuidado y registran su consentimiento informado.
	• Los usuarios y sus familiares participan en la evaluación de la calidad del servicio que presta.
	• Ante controversias de intereses, priorizan el interés de la persona con dependencia.

Nota: Elaboración con base a Dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores CEPAL, 2021.

Recursos

En la siguiente tabla se detalla el tipo de ítem y la cantidad de costos de mensuales a personas tanto unitarios y costos totales, hablando de talento humano y costos directos, costos indirectos. En relación y un diagnóstico parecido al Centro Gerontológico de Atención Diurna aumentando personal de talento humano.

Tabla 23

Costos para Propuesta Centro Gerontológico Residencial

Proyecto: Centro Gerontológico Residencial						
GAD Mira						
Ítem	Frecuencia	Cantidad	Costo u. IVA	Costo Total IVA	Aporte MIES	Aporte GAD
TALENTO HUMANO						
Coordinador de Centro SP5	12	1	1303,50	10428,00		10428,00
Trabajador Social SP3	12	1	1303,50	15642,00	15642,00	
Psicólogo Distrital SP3	12	2	1303,50	31284,00	31284,00	
Terapista Físico Distrital SP3	12	3	1303,50	46926,00	46926,00	
Terapista Ocupacional Distrital SP3	12	2	1303,50	31284,00	31284,00	
Tallerista población Adulto Mayor	12	3	904,45	32560,20	32560,20	
Personal de limpieza SPA1	12	4	788,97	37870,56	37870,56	
Técnico tallerista	12	3	774,35	27876,60		27876,60
Terapista físico	12	4	774,35	37168,80		37168,00
Enfermera	12	5	986,00	59160,00		59160,00
Guardia de seguridad	12	2	600,00	14400,00		14400,00
Asistente Administrativo	12	1	580,00	6960,00		6960,00
COSTOS DIRECTOS						
Servicio Extern. de Alimentación	245	30	3,37	24769.50	24769.50	
Material Didáctico	4	1	500,00	2000,00		2000,00
Transporte usuarios	8	1	800,00	6400,00		6400,00
Botiquín de medicamentos	12	1	120,00	240,00		240,00
Talleres con familia y comunidad	4	1	80,00	320,00		320,00
COSTOS INDIRECTOS				0,00		
Mantenimiento del Centro	12	1	1000,00	12000,00		12000,00
Agua potable	12	1	15,00	180,00		180,00
Energía Eléctrica	12	1	45,00	540,00		540,00
Telecomunicaciones	12	1	60,00	720,00		720,00
Materiales de limpieza	6	1	150,00	900,00		900,00
Menaje de cocina, acc. descartables	4	1	200,00	800,00		800,00
Suministros de impresión	1	1	280,00	280,00		280,00
Uniformes (equipo técnico)	1	12	24,00	288,00		288,00

Materiales de oficina	2	1	175,00	350,00		350,00
Insumos de bioseguridad	1	1	200,00	200,00		200,00
Insumos médicos	12	1	60,00	720,00		720,00
Eventos culturales y sociales	12	30	16,00	5760,00		5760,00
				408026,86	**220336.26**	**187690,60**
					54%	**46%**
					Porcentajes	

Nota: Elaboración propia adaptado con base en Proyecto de Cooperación Centro Gerontológico Diurno.

Espacio de aplicación

La aplicación de la propuesta se desarrollará en la ciudad de Mira, parroquia urbana del Cantón Mira el cual cuenta con una población de 9834 habitantes según el Registro social 2020, de los cuales el 13,77% (1354) corresponde a personas adultas mayores. Se cuenta con un terreno de un área de aproximadamente 500m^2 ubicada en el barrio el convento entre las calles: León Ruales y Gonzáles Suarez a 700 metros del parque central, punto de referencia junto al cementerio de la ciudad y frente al UPC.

El terreno se ubica en una zona tranquila y agradable sin el ruido de la ciudad, el terreno para este tipo de proyectos debe ubicarse cerca de servicios hospitalarios y de urgencias, pero como la ciudad de mira es pequeña es bastante fácil trasladarse de un sitio a otro. En cuanto a se refiere a servicios básicos, el terreno donde se realizaría el proyecto dispone de energía eléctrica, agua potable, recolección de basura, alcantarillado y otros servicios de importancia para el desarrollo social.

Descripción de la propuesta

En esta sección se detalla las fases de construcción del plan de acción, para lo cual se considera imprescindible aplicar la metodología del marco lógico, que sirve como recurso para controlar la ejecución del proyecto. Conforme la metodología del marco lógico se obtuvo un árbol de problemas y objetivos que posteriormente generarán una construcción de la matriz que contiene: fin, propósito, componentes y actividades.

Para construir la matriz respectiva es importante identificar a los actores como GAD del cantón Mira, Departamento de Planificación, Participación Ciudadana, Obras Públicas, Desarrollo Local, Departamento Financiero, Administración de Contratos quienes cumplen un rol estratégico dependiendo el proyecto de acción pública al que se encamine, en este caso a la realización del centro Gerontológico Residencial.

Ahora bien, tras identificar a los actores, es ideal ejecutar un análisis del problema, en este caso se recopiló información de la población de adultos mayores recopilados del Censo 2022 que nos manifiesta el tipo de problemas que se han manifestado a nivel de los años para de esta forma dar análisis cuales serían las necesidades que poseen las personas adultas mayores que continuación se detalla en las gráficas:

Figura 18

Resultado Nacional Cantón Mira

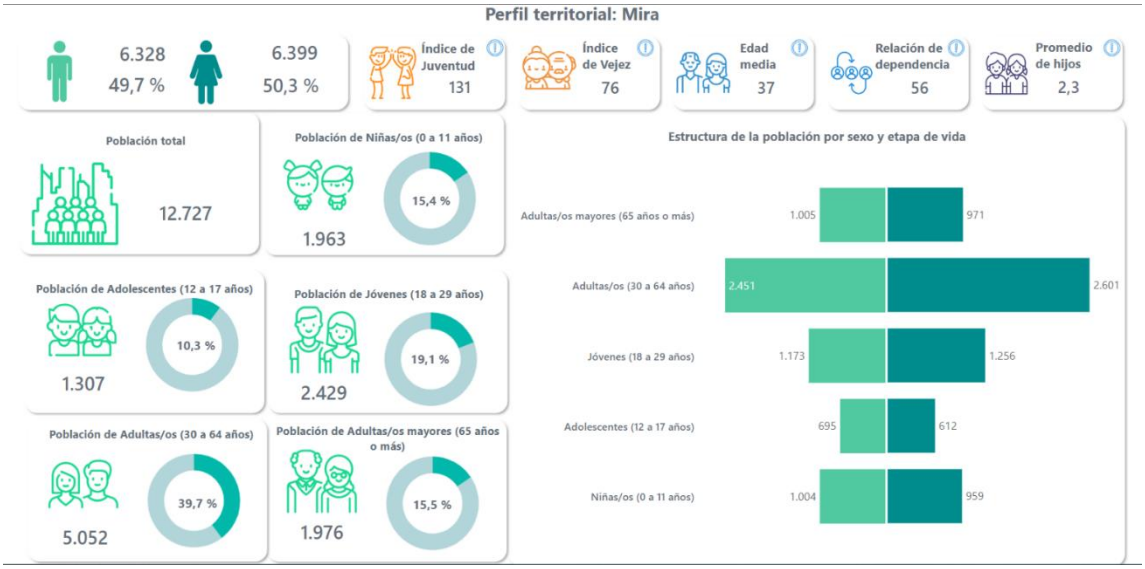

Nota: Tomada del Censo 2022.

El cantón Mira cuenta con una población total de 12 727 habitantes de los cuales 49.7% (6328) corresponde a hombres y el 50.3% (6399) corresponde a mujeres. La población

de adultos mayores es de 15.5% (1976), de los cuales 1005 son hombres y 971 son mujeres. Frente a un índice de vejez de 76.

Figura 19

Resultado Urbano Cantón Mira

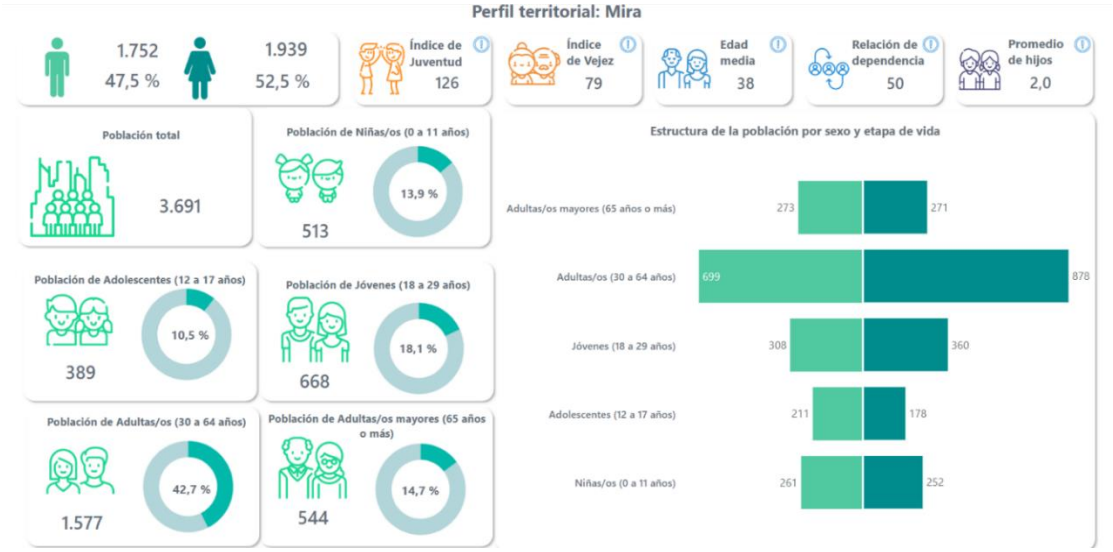

Nota: Tomada del Censo 2022

En cuanto a resultados en área urbana del cantón Mira se tiene una población total de 3691 de los cuales el 47.5% (1752) corresponde a hombres y 52.5% (1939). Además, el 14.7% (544) pertenece al grupo de atención prioritaria de adultos mayores con 273 hombres y 271 mujeres. Frente a un índice de vejez de 79.

Figura 20

Resultado Urbano Vivienda

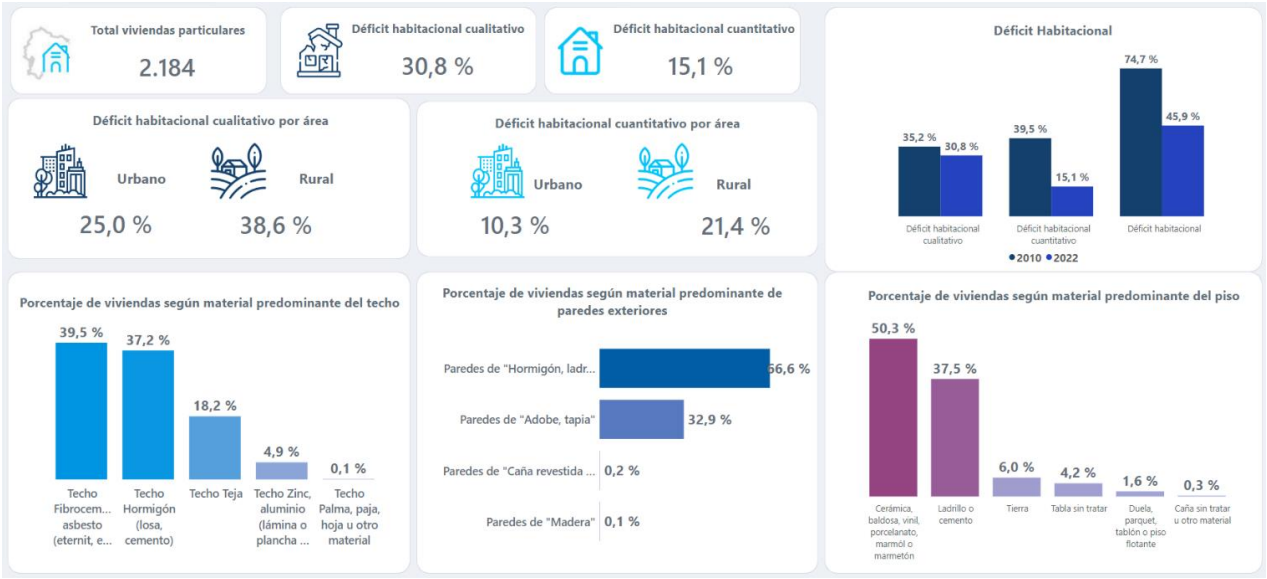

Nota: Tomada del Censo 2022

En cuanto al resultado urbano de vivienda, el déficit habitacional cuantitativo corresponde al 15.1%, mientras que el déficit habitacional cualitativo es de 30.8%, ahora bien, en área urbana el déficit habitacional cualitativo es de 25.0% mientras que en área rural del 38.6%, mientras que en área urbana en cuanto al déficit habitacional cuantitativo corresponde a 10.3% y en área rural el 21.4%.

Figura 21

Resultado Rural Cantón Mira

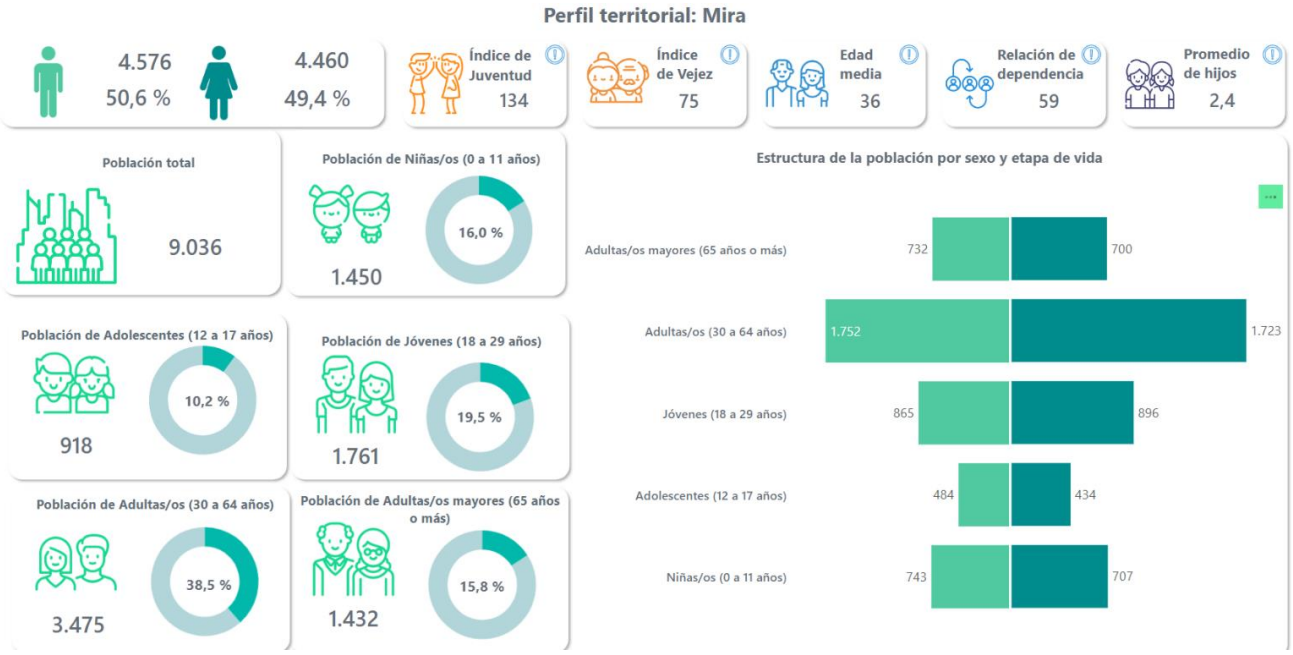

Nota: Tomada del Censo 2022

La imagen resume una población total de 9036 habitantes, de los cuales el 50.6% (4576) son hombres y el 49,4% (4460) con mujeres, el 15,8% (1432) corresponde a la población adulta mayor. 732 hombres y 700 mujeres. Con un índice de vejez de 75.

Tabla 24

Tabla índice de pobreza por sexo

Índice **pobreza**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Pobre Extremo	152	119	271
Pobre Moderado	427	402	829
No Pobre	347	387	734
Total	926	908	1834

Hombre	**Mujer**	**Total**
8,29%	6,49%	14,78%
23,28%	21,92%	45,20%
18,92%	21,10%	40,02%
50,49%	49,51%	100,00%

Nota: Registro Social Corte Marzo, 2024

Según resultados del registro social corte marzo 2024 en el cantón Mira el 14,78% (271) corresponde a población con extrema pobreza cuyo 6,49% corresponde a mujeres y el 8,29% (152) a hombres. Así mismo, la población con pobreza moderada refleja un 45,20% (829) cuyo 21.92% (402) son mujeres y 23,28% (427) son hombres.

Tabla 25

Índice de pobreza por áreas

Índice pobreza	Urbano	Rural	Total
Pobre Extremo	42	229	271
Pobre Moderado	245	584	829
No Pobre	342	392	734
Total	629	1205	1834

Urbano	**Rural**	**Total**
2,29%	12,49%	14,78%
13,36%	31,84%	45,20%
18,65%	21,37%	40,02%
34,30%	65,70%	100,00%

Nota: Registro Social Corte Marzo, 2024

El índice de pobreza refleja un 14,78% (271) de población con extrema pobreza cuyo porcentaje del 12,49% (229) se encuentra en área rural mientras que el 2 ,29% (42) en área urbana. Además, personas con pobreza moderada corresponde al 45,20% (829) de personas, cuyo 31,84% (584) corresponde a áreas rurales y el 13,36% a el área urbana. En áreas rurales vemos que los porcentajes de pobreza extrema y pobreza moderada son más altos esto se debe a que las áreas rurales quedan desmamparadas ante la centralización de actividades de valor añadido en núcleos urbanos, es decir al escaso desarrollo, así como la falta de infraestructura, presentan un menor nivel de generación de rentas, por lo que las personas que habitan áreas rurales presentan un nivel de vida inferior al que presentan áreas urbanas.

Según García, Gutiérrez et al Urbina (2016), después de dar análisis a las problemáticas por las que pasa el adulto mayor se procede a hacer un árbol de problemas con el que se puede apreciar más detalles sobre las causas y efectos del problema identificado. Y una vez realizado el árbol de problemas, los responsables de formular la acción de la política pública en este caso el GAD cantonal Mira deberá centrarse en los objetivos, lo cual consiste en cambiar todo lo negativo que precisa el árbol de problemas en positivo de tal manera que se convierta en objetivos que persigue el proyecto. A continuación, se indica la gráfica correspondiente a el árbol de problemas.

Figura 22

Árbol de problemas

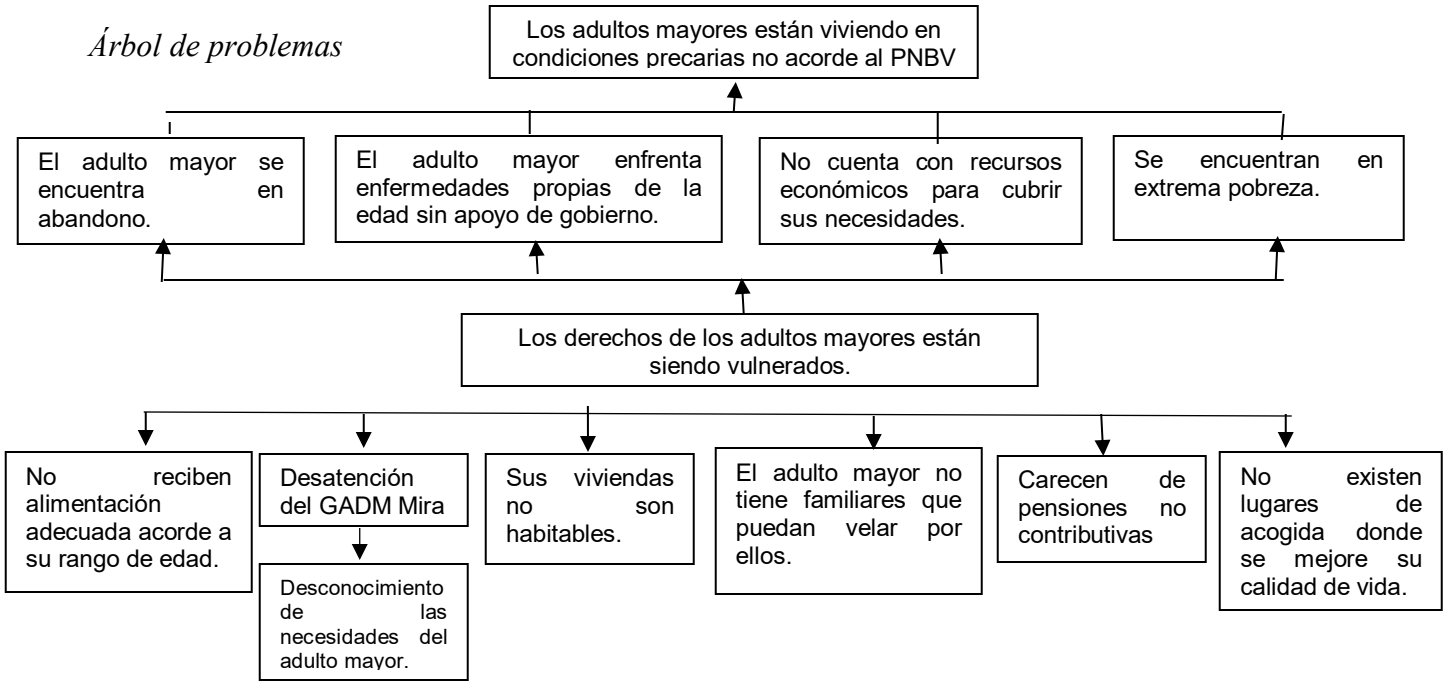

Nota: Elaboración propia.

Figura 23

Árbol de Objetivos

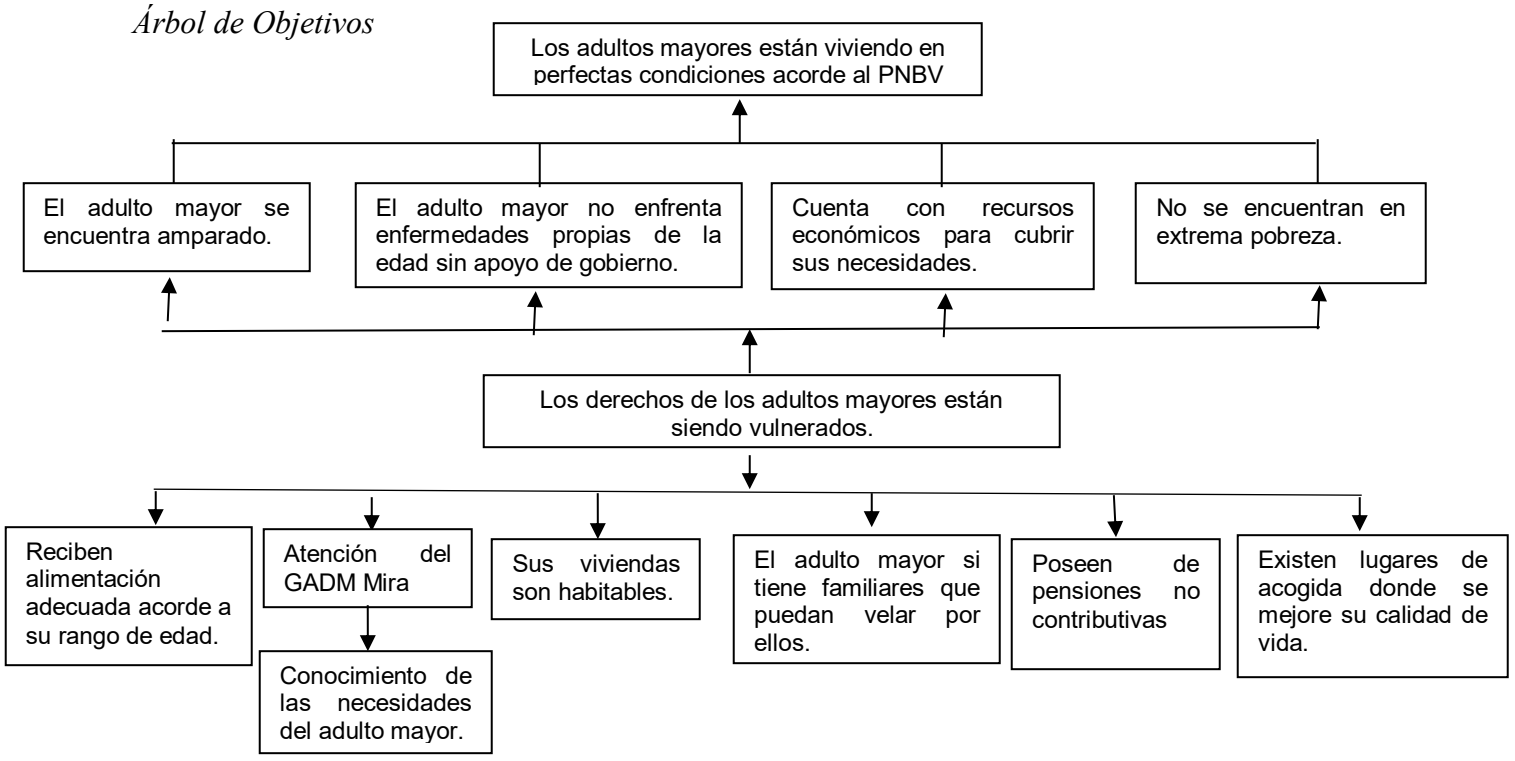

Nota: Elaboración propia

Al ser el problema central que los derechos de los adultos mayores están siendo vulnerados debido a que el adulto mayor se encuentra en abandono, enfrenta enfermedades propias de la edad, no cuenta con recursos económicos para cubrir con sus necesidades, se encuentra en extrema pobreza, no reciben alimentación adecuada acorde a su rango de edad; a su vez, están desatendidos por parte del GAD cantonal Mira sus viviendas no son habitables, no cuentan con familiares que velen por ellos y carecen de pensiones no contributivas que les permita sobrevivir y no existen lugares de acogida donde todas sus necesidades se resuelvan, la estrategia propuesta de "crear un Centro Gerontológico Residencial" es una notoria solución que tome en cuenta las necesidades del adulto mayor y le otorgue mejor calidad de vida como ellos se merecen.

Tabla 26

Matriz de marco lógico.

Resumen objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Proteger y restituir los derechos del adulto mayor	Al finalizar el proyecto se mejorará la vida de 30 adultos mayores dándoles atención en todas las áreas que necesitan.	Informe final del proyecto	Existe la normativa que vela por las personas y grupos prioritarios como el adulto mayor
Propósito: Diseño y creación del Centro GErontolñogico Residencial para el cuidado del adulto mayor, promoviendo desarrollo, habilidades y capacidades dentro de su grupo de edad fomentando el envejecimiento activo y digno.	La parroquia Mira cuenta con el sevicio de atención residencial, impulsando el envejecimeinto activo en un 75%.	Proyecto firmado en cooperación interinstitucional con el MIES Y GAD del cantón Mira.	Desarrollo Social del GAD del cantón Mira cumple requisistos que proporcionen el funcionamiento del CGR.
Componentes: Dotación de equipos en el Centro Gerontológico Residencial.	El GAD del cantón Mira otorga el CGR para isntlación y ejecución del proyecto.	El CGR cuenta con las escrituras dentro del Registro de la Propiedad a favor de Desarrollo Social del GAD cantón Mira	S establece el convenio con el MIES para utilizar este espacio para el adulto mayor.

Componente: 1 Establecer ficha de costos entre Desarrollo Social del GAD cantón Mira y MIES	Se establece el convenio de costos entre MIES Y GAD cantón Mira	Ficha de Costos y cronograma de valoración	Asignación de prespuestos para el inicio de ejecución del proyecto.
Componente: 2 Implementación de talleres para motricidad fina y manualidades.	Se implementará tallreres de manualidades y motricidad fina.	Realizar ferias para que el adulto mayor pueda exponer sus manualidades a la comunidad.	Los adultos mayores realizan sus talleres acordes a su nivel de motricidad.
Componente: 3 Implementación de servicios de terapia, fñisica, ocupacional, psicología y médico.	Se brinda servicios de salud física, ocupacional, psicología y medicina general.	Fuichas de atención al adulto mayor	Los adultos mayores acuden a sus terapias acorde a cronogramas realizados po la institución.
Componente: 4 Contrato de personal acorde a los perfiles necesarios para la atención al adulto mayor.	Se contrata al personal técnico calificado acorde a talento humano establecido en ficha de costos.	Expedinetes de personal generados y archivados en la Unidad de Talento Humano.	El personal cuenta con el perfil para el puesto estableciod en la ficha de costos.
Componente: 5 Dotación de 3 injestas diarias para el adulto mayor	Se entrega 3 injestas desayuno almuerzo, merienda al adultom mayor del CGR.	Actas de entrega de dotación alimentaria.	Los adultos mayores reciben 3 injestas diarias saludabless acorde a su rango de edad.
Actividades del proyecto. Costo de Personal Talento Humano, Gastos Directos, Gastos Indirectos	**408026,26**	**MIES** **220336,26** **54%**	**GAD cantón Mira** **187690,60** **46%**

Nota: Elaboración en base a Norma Técnica para la implementación y prestación de Servicios Gerontológicos de: Centros Gerontológicos Residenciales. MIES, 2018)

Según al Norma Técnica para implementación y prestación de sevicios de atención y cuidado para centros gerontológicos residenciales éstos deben poseer estándares mínimos de calidad para la prestación del servicio, que son de cumplimiento obligatorio por todos los servicios públicos y privados emitidos por el MIES, para ello se detalla los siguientes:

Infraestructura:

El espacio de los Centros Residenciales para personas adultas mayores debe favorecer su desarrollo integral es así que debe convertirse en un ambiente de inclusión y promoción de derechos como manda la Constitución Política del Ecuador. El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, debiendo en particular adoptar medidas de atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos.

Los aspectos a considerar para superar los estándares de calidad exigidos por el MIES son: el diseño arquitectónico, mobiliario, ambientación, funcionalidad, es decir que los espacios amplios como: espacios verdes, y patios deberán contar con pasamanos de apoyo, pisos antideslizantes, de igual modo áreas estratégicas como baños y pasillos. Posibilidad de ingreso de vehículos a las dependencias. (Norma Técnica para la implementación y prestación de Servicios Gerontológicos de: Centros Gerontológicos Residenciales. MIES, 2018)

Los Centros Residenciales deben disponer de las siguientes áreas:

Área de servicios (Administración)

Enfermería

Área de cocina

Área de alimentación

Área recreativa

Área de talleres

Bodega de alimentos

Bodega de materiales didácticos

Espacio de circulación y evacuación

Los centros residenciales según el MIES, (2014) están obligados a disponer de las siguientes áreas, espacios y equipamiento:

- Área de administración y recepción, que disponga de mobiliario, equipamiento, y un ambiente funcional para la atención a los adultos mayores.
- Área de dormitorio: Sus habitaciones deberán ser de preferencia individuales o dobles si se puede, al ser múltiples deberá contar con máximo 6 personas, ubicadas por sexo, con espacio amplio que permita la circulación de silla de ruedas; debería contar con timbres en las cabeceras de las camas para reportar ayuda requerida por los adultos mayores, además debe poseer iluminación adecuada para habitaciones y pasillos. Las camas deben tener colchones adecuados a la necesidad de la persona, con un armario, velador, silla con apoya brazos.
- Área médica, enfermería y primeros auxilios: Esta área deberá poseer un botiquín básico para la atención primaria a los adultos mayores.
- Área de psicología y trabajo social: quien realizará control periódico del adulto mayor sus necesidades a ser escuchadas en un espacio equipado para la consulta individual.
- Área de fisioterapia y rehabilitación: Contará con los equipos y materiales necesarios para realizar fisioterapia y rehabilitación a pacientes que lo requieran.
- Área terapia ocupacional y recreativa: Deberá contar con un espacio multifuncional para realizar actividades como: manualidades, juegos de mesa y actividades artísticas en general.
- Área de cocina: Tanto área de cocina como el comedor deben contar con una perfecta ubicación y distantes de los dormitorios y sala de descanso, equipada con todos los electrodomésticos que cotidianamente son obligatorios, deberá contar con vajilla, menaje, utensilios en perfecto estado.

- Área de alimentación: Deberán poseer correcta iluminación y ventilación, contar con el mobiliario adecuado que permita la provisión de alimentos a personas adultas mayores.
- Área de servicios: Contará con estanterías para guardar los utensilios e implementos de lavado y planchado de ropa y recipientes para la ropa sucia y limpia con espacios para lavadora y secadora para los centros residenciales.
- Espacio para organización de alimentos: Contará con estanterías de metal o madera, alacenas para provisiones, recipientes con tapa, refrigeradora y congeladora.
- Espacio para material de aseo: Contará con estanterías para guardar utensilios y material de limpieza.
- Servicios higiénicos: Deberán contar con un baño, lavabo y ducha con agarraderas. En áreas habituales deberá haber un lavabo e inodoro y contar con un espacio que permita preservar la intimidad del adulto mayor al momento de vestirlo o cambiarlo de ropa. Los servicios higiénicos correctamente diferenciados entre hombres y mujeres, usuarios y personal.
- Áreas verdes y patios: Deben ser espacios amplios y seguros con cerramiento vigilancia y/o seguridad para salvaguardar la integridad física de las personas adultas mayores y de igual manera evitar su salida informal.
- Salida de emergencia: Debería estar ubicada conforme a las disposiciones del Cuerpo de Bomberos y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
- Área de descanso: Los centros diurnos deben contar con un área de descanso para personas adultas mayores.

- Servicios básicos: Las unidades de atención dispondrán de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet y sistema de eliminación de aguas residuales y desechos.
- Espacios estratégicos para personas adultas mayores con trastornos de conducta: Las personas con trastornos de conducta o padecimientos mentales propios de la edad, deberán contar con un espacio físico independiente en el que exista un consultorio médico y psicológico, una estación de enfermería para su cuidado y una sala de recuperación.

Una vez planteadas las necesidades y normativas necesarias para la creación de un centro residencial, ahora es indispensable realizar un mapeo del sitio donde se podría ser realizado para ello es necesario un terreno que cuente con todos los servicios básicos, agua, alcantarillado, energía eléctrica y teléfono. El terreno debe tener buena ubicación que sea tranquilo, cercano a servicios hospitalarios en este caso debería estar al Centro de Salud de la ciudad, además debería estar cercano a vías de comunicación y transporte, el terreno debería ser amplio con la finalidad de realizar readecuaciones para el futuro.

Un punto de gran importancia en esta investigación es que el cantón Mira consta ya con un centro gerontológico de atención diurna por lo que creo conveniente adecuar este mismo sitio como Centro gerontológico residencial aprovechando el área desocupada. Actualmente el centro gerontológico de atención diurna tiene un área de $400m^2$ de las cuales $100m^2$ son de construcción.

Los centros gerontológicos residenciales deben ser lugares optimistas donde se logre conectar al adulto mayor con un espacio vital, donde los usuarios van a pasar los próximos y

últimos años de su vida. Partiendo del programa existente con 70 plazas de pacientes en el centro gerontológico diurno abrir 30 plazas más para los usuarios residenciales.

Tabla 27

Zona Administrativa

Zona	Subzona	Espacios
Administrativa 100m²	Recepción	Recepción Sala de espera Vestíbulo
	Dirección	Oficina para director Secretaría Bienestar Social Sala de reuniones
	Finanzas	Contabilidad
	Servicios Complementarios	SSHH

Nota: Elaboración propia

Tabla 28

Zona de Salud

Zona	Subzona	Espacios
Salud 228m²	Medicina General	Geriatría Enfermería Farmacia Consulta extra
	Medicina Especializada	Psicología Nutricionista Hidroterapia Electroterapia Terapia ocupacional
	Servicios complementarios	Sala de espera Bodega Baterías sanitarias Vestidores Recepción

Nota: Elaboración propia

Tabla 29

Zona Alojamiento

Zona	Subzona	Espacios

Alojamiento 75.4m²	Habitaciones	Individuales 6u Dobles 8u Grupales 16u
	Servicios complementarios	Sala de estar Estaciones de control Bodega Baterías Sanitarias

Nota: Elaboración propia.

Tabla 30

Zona de recreación

Zona	Subzona	Espacios
Recreación 600m²	Desarrollo Intelectual	Biblioteca Auditorio Sala de uso múltiple Taller de manualidades
	Desarrollo Psicomotriz	Taller de cocina Juegos de Mesa Gimnasio
	Esparcimiento	Cancha de uso múltiple Baterías sanitarias
	Servicios complementarios	Sala de espera Bodega Vestidores Cafetería

Nota: Elaboración propia.

Tabla 31

Zona de Servicios Generales

Zona	Subzona	Espacios
Servicios Generales 230.5m²	Lavandería	Área de lavado Área de secado Área de planchado Área de guardado Vestidores
	Servicios Generales	Seguridad Cuarto de máquinas Parqueaderos

Nota: Elaboración propia.

Tabla 32

Zona de Alimentación

Zona	Subzona	Espacios
Alimentación $80m^2$	Comedor	Cocina Comedor Despensa Cuarto de cocineros Baterías Sanitarias personal Baterías Sanitarias Internos

Nota: Elaboración propia.

Al aprobarse la propuesta se estima que, el proyecto de ejecución de un plan de acción que corresponde a la construcción de un Centro Gerontológico Residencial en la ciudad de Mira se ejecutaría en un plazo de 24 meses; la inversión estimada sería alrededor de $550000 dólares. Una vez descrita cada zona del Centro Gerontológico Residencial con subzonas y con cada espacio correspondiente, se presenta unas imágenes de como se vería el Centro Gerontológico una vez concluido el plan de acción.

Figura 24

Entrada al Centro Gerontológico Residencial

Nota: Elaboración propia render de la propuesta.

Figura 25

Vista panorámica del Centro Gerontológico Residencial

Nota: Elaboración propia render de la propuesta.

Figura 26

Zona de alimentación del Centro Gerontológico Residencial

Nota: Elaboración propia render de la propuesta.

Figura 27

Zona de descanso del Centro Gerontológico

Nota: Elaboración propia render de la propuesta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El GAD cantón Mira ha tomado medidas muy importantes frente a las personas en situación de vulnerabilidad con ello busca garantizar la inclusión social, la protección de derechos y el acceso a oportunidades para diversos grupos que forman parte de grupos prioritarios, pese a ser una zona rural con algunas limitaciones de recursos, muchas de las iniciativas locales han sido implementadas para dar respuesta a las necesidades de estos grupos.

El GAD cantón Mira ha implementado políticas públicas con el fin de garantizar los derechos de las personas adultas mayores, uno de los grupos más vulnerables y motivo de estudio: ha implementado programas de apoyo económico a adultos mayores en situación de pobreza, a través de transferencias monetarias directas y programas de asistencia social, ha priorizado además los servicios de salud específicos para personas adultas mayores incluyendo atención médica domiciliaria para quienes no pueden desplazarse a centros de salud. Los centros de día en algunas localidades del cantón con el que se brinda actividades recreativas, apoyo emocional y servicios de cuidado.

En los últimos 4 años el GAD cantonal Mira ha implementado dos ordenanzas de gran importancia que detalla al Sistema Cantonal de protección de Derechos para los grupos de atención Prioritaria, con esta se promueve a la inclusión de personas adultas mayores en los sistemas de protección judicial y social, esto incluye que las Juntas Cantonales de Derechos puedan intervenir en caso de violación y vulneración de derechos.

El abuso físico, psicológico, emocional y hasta económico hacia los adultos mayores es un problema complejo, es así que las Juntas Cantonales tienen el deber de tomar medidas

inmediatas de protección ante situaciones de maltrato, garantizando que las víctimas puedan recibir asistencia legal y psicológica. En el cantón Mira estos casos de violencia son casos extremadamente raros pero los que ha habido se han tratado con absoluta eficiencia gracias al trabajo conjunto con la Policía Nacional.

Las Juntas cantonales de Protección de derechos han jugado un papel crucial en la implementación de media para el bienestar de las personas adultas mayores con el fin de mejorar su bienestar y seguridad. La junta Cantonal de derechos del cantón Mira detalla que la efectividad de estas instituciones en la protección de las personas adultas mayores depende de varios factores, incluidos los recursos disponibles, la capacitación del personal, y la coordinación con otras entidades gubernamentales y organizaciones sociales

Las Juntas Cantonales de protección de derechos del cantón Mira juegan el papel de transversalización de políticas públicas su trabajo a más de ser un ente que actúa para prevenir y atender procesos de violencia y vulneración de derechos en contra las personas adultas mayores trabaja con programas de sensibilización de la comunidad sobre los derechos de los adultos mayores, promoviendo el respeto, la igualdad y la no discriminación. Esto incluye campañas de información sobre el maltrato y la explotación de los adultos mayores, con el objetivo de crear una sociedad más consciente y comprometida con la protección de este grupo vulnerable.

Según el levantamiento de información obtenido mediante la técnica de las encuesta y entrevista realizadas se permitió conocer las necesidades y demandas de los grupos vulnerables de manera directa, se precisó temas como el acceso a servicios básicos, condiciones de vida, y la percepción sobre las políticas públicas, entender cómo los beneficiarios de políticas públicas perciben su efectividad y si realmente han respondido a sus necesidades; es así que según con la información procesada se llegó a determinar que el

Centro de día existente es un espacio muy importante para los adultos mayores del cantón Mira ellos encuentran este espacio como efectivo para su bienestar físico para mantenerse acompañado de otras personas, donde reciben su alimentación, donde reciben atención médica, donde son comprendidos y más aún comparten momentos de aprendizaje que les mejora su ánimo e incluso fomenta la autonomía personal, brindándoles las herramientas adecuadas para mantenerse independientes durante el mayor tiempo posible.

Actualmente, los programas tanto del Centro Gerontológico de atención diurna, y el proyecto de modalidad espacio de socialización y encuentro con alimentación; disminuyen los problemas asociados con la pobreza alimentaria y de patrimonio, atiende necesidades concretas de salud considerando la edad de los adultos mayores, fomenta el esparcimiento y la integración social necesidades que están garantizadas a través de convenios con las dependencias gubernamentales quienes velan por una mayor inclusión social. Todos estos esfuerzos están alineados para que las personas adultas mayores sigan gozando de un envejecimiento digno.

En el período correspondiente a los 4 años de administración caso de estudio ha existido un flujo importante de recursos para los proyectos destinados al adulto mayor. Además, se considera que el presupuesto ha sido un elemento importante de las iniciativas dadas por la administración 2019-2023, se ha dado buen destino gracias a actores como el MIES que es ente rector del Gobierno. Pero depender directamente de los recursos del Estado coincide con el ajuste fiscal del país y este detalle hace que se torne frágil la sostenibilidad de proyectos en el cantón esto generaría que en cualquier momento el Gobierno pueda recortar el presupuesto destinado al gasto social y eso genera declive en las políticas cantonales.

Pese a que el cantón Mira ha avanzado significativamente en el tema de protección de derechos de las personas vulnerables los desafíos en la implementación de las Políticas Públicas en el cantón Mira siguen siendo grandes los limitantes serían los escasos recursos financieros, la falta de infraestructura adecuada, que pueden limitar el impacto de las políticas y programas de protección social. En muchas parroquias rurales y en contextos de alta marginación, las personas vulnerables siguen enfrentando barreras para acceder a servicios escenciales.

Las desigualdades socioterritoriales, si bien son un fenómeno económico y social, también tienen un fuerte componente político, ya que son las autoridades locales las responsables de la provisión de infraestructura básica, tanto a nivel urbano como rural. Así, los gobiernos locales son quienes han puesto mayor atención a las zonas urbanas por motivos clientelares, promoción económica local o mayor peso político en futuras elecciones. Las zonas rurales y urbanas no deberían ser consideradas por separado en el contexto ecuatoriano, ya que conjugan la demanda y oferta en un mismo territorio, al contar con los recursos para producir y, en cierta medida, aquellos para consumir.

Pese a que las políticas públicas para la protección de las personas adultas mayores tratan de actuar de manera eficiente y ágil para brindar todo el apoyo; y aún sabiendo que diferentes entidades del Estado trabajan de la mano como: La Junta Cantonal de protección de derechos, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud pública, Ministerio de Educación, Policía Nacional y la Función Judicial una de las fallas que estanca el proceso es la mala coordinación institucional, no hay un mecanismo adecuado de articulación cada institución tira por su lado, sin embargo varios organismos del sistema si tienden a colaborar y apoyar y piden ayuda a otros cantones para continuar con su trabajo y dar el cumplimiento de objetivos institucionales.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social es el organismo encargado de promover el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, sin embargo, a pesar de ser el emte rector en este ámbito, ha sido criticado en múltiples ocasiones por no proporcionar la ayuda necesaria a los adultos mayores sin hogar. El motivo de esta falta de apoyo pueden ser diversas: recursos limitados, falta de infraestructura adecuada y deafíos administrativos que dificultan la implementación de programas eficaces, la lata demanda de servicios y la insuficiencia de espacios en hogares de acogida.

Aún teniendo convenios entre GAD cantonal Mira y MIES y siendo a su vez MIES el ente rector encargado en el cuidado y protección de las personas adultas mayores y grupos vulnerables, no se tiene el apoyo que se debería por los motivos antes mencionados por ello, sociedad civil y departamentos del mismo municipio han alzado su voz para denunciar la falta de atención adecuada a los adultos mayores sin hogar en el cantón para ello han buscado alternativas con otros cantones para conseguir el tema de alojamiento y la desatención del MIES en manos de entes superiores de observancia como el Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional quien buscará soluciones adecuadas con el fin de continuar con el arduo e infinito trabajo de proteger a los adultos mayores.

Realizar un Centro Gerontológico Residencial en el cantón Mira sería una propuesta eficaz y necesaria para abordar la situación de las personas adultas mayores sin hogar. Un centro de este tipo podría ofrecer un espacio seguro y adecuado, con atención integral que cubra necesidades básicas como: alimentación, salud y acompañamiento emocional lo que ayudaría a mejorar significativamente la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Todos llegamos a ser viejos, sin embargo la manera como envejecemos y la calidad de nuestras vidas en la vejez se relaciona con los recursos intelectuales, sociales, biológicos

y materiales acumulados durante el ciclo vital. Parte importante de las características asociadas a la vejez parecen responder en gran medida a un proceso de construcción social y por lo tanto los mitos creados en torno a ésta son los que han contribuido sustancialmente a separar al adulto mayor del resto de la sociedad, responsabilidad especialmente del mito de la pasividad asociado a esta edad. Actualmente una persona adulta mayor de 60 años tiene aún todo un horizonte por delante y la sociedad no se ha preparado para brindar el espacio acogedor que legítimamente les pertenece y no deberían estar reclamando. Contribuir de esta manera a mejorar la calidad de vida es tarea inevitable.

RECOMENDACIONES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social brinda atención integral a las personas adultas mayores a través de centros gerontológicos, espacios de socialización, atención domiciliaria y otros servicios. Dichos servicios dependen del presupuesto otorgado por el Estado lo que es un perjuicio para el adulto mayor que está acostumbrado a los beneficios de estos servicios. Por lo tanto sería indispensable que estos convenios con el MIES sean constantes y se haga todo lo posible porque los convenios no se pausen para períodos posteriores sino sigan su curso por bienestar de las personas adultas mayores.

Es de vital importancia que los adultos mayores conozcan sus derechos para que sepan que no solo se ha cumplido con ellos al tener los mismos proyectos año tras año puesto que sus necesidades son innumerables con el paso del tiempo, es importante que se destine sitios estratégicos para ellos, que sean inclusivos, parques que sean seguros para ellos, readecuar parques, realizar campañas informativas sobre derechos del adulto mayor regularmente, ejecutar proyectos de eventos de entretenimiento en las zonas públicas dirigido a adultos mayores, para su inclusión para que sepan lo importante que son para nosotros aportando de esta manera al bienestar social y mejorando la calidad de vida de nuestra población vulnerable motivo de estudio.

Deberían existir normativas que impulsen la participación plena de las personas mayores en la sociedad, que sea propicio que les facilite el ejercicio pleno de la ciudadanía. Sin que se segregue en razón de su edad y las personas mayores actúan a su vez como un grupo limitado en las relaciones de poder, ubicándose más frecuentemente entre los excluidos de las relaciones de influencia, lo que perpetúa su posición asimétrica en la distribución de los recursos y beneficios que genera el desarrollo.

El reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores ha estado relacionado a su bienestar físico, sobre todo a las facultades y capacidades instrumentales que les permiten mantener su autonomía, con lo que se toma en cuenta únicamente ámbitos específicos para la ejecución y ejercicio de derechos, sin embargo, se deja de lado elementos trascendentales como la participación de las personas de edad en el desarrollo de su comunidad mediante la generación de espacios y toma de decisiones en aspectos relacionados a su bienestar integral en la puesta en marcha de políticas públicas. En este sentido, los derechos humanos deben estar ligados a la condición integral de la persona para garantizar su inalienabilidad e irrenunciabilidad por sobre las leyes, gobiernos y Estados.

Asegurar que las personas adultas mayores puedan vivir en condiciones de dignidad y seguridad, disfrutando del acceso a servicios sociales y de salud esenciales y que puedan disponer de un ingreso mínimo mediante el establecimiento de medidas mínimas de protección social y otras inversiones sociales que prolonguen su autonomía e independencia, prevengan el empobrecimiento en la vejez y contribuyan a un envejecimiento en condiciones más saludables. Acciones que deben basarse en una visión a largo plazo y deben apoyarse en un firme compromiso político y un presupuesto asegurado que prevenga efectos negativos en tiempos de crisis o de cambios gubernamentales.

. Desarrollar una nueva cultura basada en los derechos de las personas mayores y promover un cambio de mentalidad y de actitudes sociales con respecto al envejecimiento y las personas mayores, que no deben ser consideradas meros receptores de medidas de bienestar social, sino miembros activos que contribuyen a la sociedad. Para esto es necesario, entre otras cosas, impulsar la formulación de instrumentos internacionales de derechos humanos y traducirlos en leyes y reglamentaciones nacionales y medidas afirmativas que

contrarresten la discriminación por motivos de edad y reconozcan a las personas de edad como sujetos autónomos.

La participación ciudadana es de gran importancia para las personas adultas mayores, los gobiernos locales deberían abrir oportunidades para dialogar, incluso a través de enfoques sensibles conforme a su edad y género, deberían estar involucrados en los procesos de planificación y formulación de políticas para que las mismas sean transparentes y sean para su propio beneficio y para quienes lleguen después. Se debería promover más lo que es partgiipación ciudadana para que las personas adultas mayores formen parte de estos sitios con la finalidad de brindar información sobre sus necesidades, como es la calidad de la prestación de servicios y la accesibilidad de los servicios que el GAD les brinda, esto otorga oportunidades valiosas tanto con el compromiso cñivico y el desarrollo del liderazgo.

Tanto el MIES como coordinadores encargados de las personas adultas mayores deberían actualizar sus datos demográficos para que ninguna personas quede desapercibida y pueda obtener la ayuda requrida, La recopilación de datos sobre las poblaciones urbanas son un componente esencial para proporcionar infraestrutura y servicios acesibles. Los datos no suelen estar disponibles o al día ni desglosados en todos aquellos indicadores socio demográficos que se necesita pero, para ello se debería contar con el personal capacitado para que lleve a cabo una organización correcta de la información recopilada. Es importante conocer que los indicadores desagregados ayudan a los esfuerzos por comprender los desafñios específicos que enfrentan los grupos vulnerables, medir su progreso y evaluar las polñiticas y programas que se llevan a cabo para su bienestar.

Sería escencial que el personal encargado tanto del GAD como del MIES estén aptos para proveer los servicios a los que están destinados, que reciban capacitación adecuada para que dne cumplimiento con los objetivos de prestación de servicios a los que son

encomendados que es a cargo de los grupos vulnerables es decir las personas adultas mayores. Esto invluye a su vez capacitación en competencias culturales y de discapacidad con el fin de que todos sus miembros sean integrados y se evite a como de lugar la segregación social.

La perspectiva de una vejez dasvalida ha dado origen a instituciones orientadas a dar ayuda a los adultos mayores desde una postura básicamente asistencial, organizada para atender a las personas de la tercera edad haciéndose cargo de necesidades básicas de subsistencia, esperando muy poco de los propios adultos mayores. Es por ello que la propuesta de hacer un Centro Gerontológico Residencial en el cantón Mira no es descabellada sino una oportunidad para satisfacer las necesidades de las personas adultas mayores vulnerables, tratando que los cuidados proporcionados trasciendan la esfera individual en todas sus extensiones y se diseñen sobre la comunidad y la comunidad en general con el fin de salvaguardar paralelamente sus derechos, su independencia, su capacidad de decisión y su completa integración social.

En el Cantón Mira se tiene casos en los cuales que se han vulnerado los derechos de las personas adutlas mayores en el tema de vivienda por lo que La Junta Cantonal de protección de derechos mediante una rigurosa investigación del adulto mayor e informes han articulado ayuda en otros cantones para poder dar acogida y brindar seguridad a los adultos mayores Por lo que sería ideal establecer sistemas locales de monitoreo y evaluación que permitan medir la efectividad de las políticas y programas. Los gobiernos locales y las ONGS deben ser responsables de evaluar regularmente el impacto de las inciciativas.

REFERENCIAS

Aguilar, L. (1992). *La Hechura de las Políticas*, México, Antología de Política Pública, 2. Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar, L. (1994). *Problemas públicos y agenda de gobierno,* México, Miguel Ángel Porrúa, (Antología de Política Pública, 3), p. 29.

Alcántara, A y Marín, V. (junio-septiembre 2013). *Gobernanza, democracia y ciudadanía*. Revista Iberoamericana de Educación Superior. Número 10. Volumen IV. Núm. 10. Pp. 93-112.

Arias, A. (2008). *El Neo institucionalismo y sus aportes a la Teoría de la Organización*. UCPR. Pereira Colombia.

Bartocci, L., Grossi, G. Mauro, S. & Ebdon, C. (2022). *El viaje de presupuesto participativo: una literatura sistemática revisión y futuras direcciones de investigación.* Revista Internacional de Asuntos Administrativos.

Bastidas, C., Burbano, A & Ortiz, S. (2017). Balance de la Descentralización en el Ecuador: 1998-2016. GIZ, Quito Ecuador.

Cecchini, S., Holz, R. & Soto, H. (2021). *Caja de Herramientas. Promoviendo la Igualdad. El aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

CEPAL, (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Perspectiva regional y de derechos humanos.

CEPAL, (2021). *Guía para la elaboración del Informe Nacional sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento 2002*. Reunión Preparatoria de la Quinta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y Derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe.

CEPAL, (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe. Inclusión y derechos de las personas mayores*. Informe de América Latina y el Caribe para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Santiago de Chile.

CEPAL, (2022). *Los impactos sociodemográficos de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe.* Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Santiago, 28 a 30 de junio de 2022.

CEPAL. (2013). *Prospectiva y desarrollo El clima de la igualdad en América Latina y el Caribe 2020.* Santiago de Chile https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27976/1/S2013618_es.pdf

Clifton, J., Fernández, M & García, M. (2017). *Incluyendo grupos vulnerables en servicios financieros: percepciones de satisfacción del consumidor.* Diario de Reforma de la Política Económica. Vol. 20, N.º 3, 214-237.

Climent, A. (2018). *Mapificación de los centros de acogida de menores en la Comunidad Valenciana, España.* Artículo de Investigación. Universidad de Valencia, Valencia, España.

CONADIS (s/f). *Consejo Nacional de Discapacidades del Ecuador*. Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).

Constitución. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.

COOTAD. (2019, 31 de diciembre). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.* Registro Oficial Suplemento 303.

Flores, M.& Leal, J. (2019). Envejecimiento y las Políticas Públicas: Un desafío en México para la Intervención del Trabajo Social. Universidad Autónoma de Coahuila Unidad Torreón. México.

Giraldo, L. (2019). *Maltrato en la vejez: caracterización y prevalencia en la población mexicana*. Notas de Población Nº 109.

Gómez, E. (2017) "*Gobernanza Comunitaria para el Bien Común*". Revista Nicaragüense de Antropología. Año 1º. 01/2017.

Gonzáles, D., Sosa, Z. & Reboiras, L. (2021). *Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

González, G., Gutiérrez, E., & Arnaudo, M. (2022). *Salud y Vulnerabilidad en el Adulto Mayor. Aproximaciones Conceptuales.* Documento de trabajo RedNIE N°208.

Guzmán, J. (2021). *Importancia de la convivencia familiar para la salud del adulto mayor en las casas de retiro/asilo*. Escuela Judicial del Estado de Tabasco, México.

Hood, C. (1983). *The tools of Government*. Public Policy and Politics. The Macmillan Press Ltd. London and Basingstoke. Companies and representatives throughout the world.

Huenchuan, S. (2022), Visión Multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas mayores. Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Jaramillo, J. (2014). *Estrategias para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares.*

Jorquera, D. (2011). "*Gobernanza para el Desarrollo Local*" Documento de Trabajo Nº6. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo. Rimisp, Santiago, Chile.

Kooiman, J. (2003). *Gobernar en Gobernanza*. La gobernanza hoy.: 10 textos de referencia.

Lechner, N. (1982) "El *Proyecto Neoconservador y la Democracia*". Artículo Crítica & Utopía. Latinoamericana de Ciencias Sociales N.º 6. Buenos Aires – Argentina.

Ley Orgánica de las personas adultas mayores, (2019). Suplemento del Registro Oficial N.º 484, 9 de mayo 2019. Ley Orgánica de Discapacidades | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios (www.gob.ec)

Ley Orgánica de Salud, (2012) *Registro Oficial 625 de 24 de Enero del 2012*. LEY-ORGÁNICA-DE-SALUD4.pdf

LOD, (25 septiembre del 2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Suplemento-Registro Oficial Nº796 Quito.

MIES. (25 de septiembre de 2012). *Agenda de Igualdad para Adultos Mayores.* Recuperado el 1 de agosto de 2014. http://www.inclusion.gob.ec/

MIES. (28 de febrero de 2014). *Norma Técnica Población Adulta Mayor.* Recuperado el 3 de septiembre de 2014. http://www.inclusion.gob.ec/

Navarro, C. (2008). *El Estudio de las Políticas Públicas.* Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Universidad Autónoma de Madrid. RJUAM, Nº17, 2008-I, PP.231-255.

Olivi, A., Fadda-Cori, G & Pizzi-Kirschbaum, M. (2015). *Evaluación de la calidad de vida de los adultos mayores en la ciudad de Valparaíso*, Papeles de población, vol. 21, núm. 84, abril-junio, 2015, pp. 227-249. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.

Pabón, D y Delgado, J. (2017). "*Maltrato en la población adulta mayor: una revisión"* Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo – UDI Bucaramanga, Colombia.

Párraga, L (2017). "*Intervención del Trabajo Social en el programa Joaquín Gallegos Lara-Ecuador".* Polo del Conocimiento. Ecuador.

Parsons, W. (2007) *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas.* FLACSO, Sede Académica de México.

PDYOT, (2019-2023). *Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023 del Cantón Mira*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Peláez, V. (2017). La gobernanza, una nueva forma de hacer gobierno. Revista Sur Academi. Loja-Ecuador.

Pérez, H. (2017). *Problemas, Actores y Decisiones en las Políticas Públicas*. Marco de Análisis para el Estudio de los Programas de Crédito Educativo en Colombia. Universitos Humanística No. 83, 251.

Raccanello, K., Ángeles, M & Molina, N. (2014). *Envejecimiento Políticas Sociales integradas en la Ciudad de México*. Gestión y Análisis de Políticas Públicas, Nueva época, Nº12 julio-diciembre 2014.

Rebollo, O., Morales, E., González, S. (2016). *Guía operativa de evaluación de la acción comunitaria.* Universidad Autónoma de Barcelona. Edición. IGOP-UAB.

Rivera, J. (2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. Estudios de la Gestión. *Revista Internacional de administración.*

Roth, A. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿De la razón científica al arte teórico? *Estudios Políticos N°33, p.67-91.*

Roth, A. (2014). *Política Públicas. Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá. Ediciones Aurora.

SENPLADES, S. N. (2017-2021). *Plan Nacional de Desarrollo*. Quito: Ecuador.

Sosa, Z., Gunnarsson, J. & González, C. (2022). *El futuro del envejecimiento: Opciones de política pública. Serie de Población y Desarrollo*, Nº 138, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Torres, J. & Santander, J. (2013). Introducción a las Políticas Públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. IEMP Ediciones. Bogotá Colombia.

Turra, C., Fernandes, F. *La transición demográfica oportunidades y desafíos en la senda hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Documentos de proyectos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

Unda, M y Ramírez, F. (2003*). Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo*. Primera Edición. Centro de Investigaciones CIUDAD-Programa PANA 2000. Quito-Ecuador.

Zurbriggen, C. (julio-diciembre 2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina*. Perfiles Latinoamericanos, núm. 38, pp.39-64. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Distrito Federal, México.

Anexo 1

Abstract

Topic: The protection of older adults: Evidence from the Mira canton - Carchi province

ABSTRACT

This study is based on social public policies that generate local development. This is attributed to the approach of successive governments, who have been responsible for formulating and implementing such public policies, given that a large part of the population has experienced economic and social problems that expose them to undeniable vulnerability. The research is carried out in the Mira canton, where the problems trigger effects that impact the social environment, such as the lack of protection for older adults. The first specific objective is to diagnose the public policy implemented by the Mira cantonal government, focused on protecting older adults. The second objective is to analyze the results of the public policy in implementation, and the third is to design strategies for the protection of this vulnerable group. To this end, the survey technique was used to achieve a qualitative analysis with descriptive quantitative support, allowing us to consider the trends, attitudes, and perceptions of the study group through a sample. Furthermore, an analysis of official documents and reports was conducted using the NATO tool, which established the public actions carried out by the local government. Similarly, the interview technique allowed us to understand the public policies aimed at the protection and inclusion of older adults from the perspective of municipal officials who are not directly involved in the situation and who perceive the impact of the plans, programs, and projects aimed at older adults. This provided us with direct insight into the pros and cons of the work carried out in order to design strategies that allow us to address the problem effectively.

Keywords: Vulnerability, older adults, public policies, local development.

Anexo 2

Encuesta dirigida a los Adultos Mayores de la ciudad de Mira

Objetivo: Recopilar información acerca de la percepción de los adultos mayores en diversos temas con la finalidad de ver sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Sección 1. Datos demográficos

Señale con una X la opción que usted considere correcta y escriba la respuesta en caso de que la pregunta lo requiera.

Sexo	Femenino		Masculino		Otro	
Edad						
Estado Civil	Casado		Soltero		Unión de hecho	
	Viudo		Separado		Divorciado	
Jubilado	Si		Edad de jubilación			
	No		Residencia: Barrio			
Recibe:	Pensión por vejez		Ayuda de familiares		Ahorros o ingresos bancarios (intereses)	
	Trabajo o negocio		Pensión de viudez o montepío		Arriendo de propiedad	
	Bono de pobreza					

Sección 2. Derechos de las personas adultas mayores

La Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores contempla los siguientes derechos de las personas adultas mayores. Señale con una X el nivel de conocimiento de los derechos, siendo 1 el nivel más bajo y 5 el más alto.

No	**Derechos de las personas adultas mayores**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
D1	Atención médica gratuita y especializada					
D2	Acceso gratuito a medicinas					
D3	A un trabajo idóneo remunerado y en función a sus capacidades					
D4	A su jubilación universal					
D5	A excepciones en el régimen tributario					
D6	A rebajas en los servicios públicos y privados de transporte y espectáculos.					
D7	A exoneraciones del pago por costos notariales y registrales.					
D8	Al acceso a una vivienda que asegure una vida digna					
D9	Al acceso y utilización de bienes y servicios eliminando barreras que impidan o dificulten su norma desenvolvimiento e integración social.					
D10	Dispone de espacios que generen un entorno seguro y accesible a sus necesidades.					

Sección 3. Bienestar general en la vejez

Señale con una X el nivel de satisfacción durante los últimos 6 meses, siendo 1 =Totalmente en desacuerdo; 2 =parcialmente en desacuerdo; 3 =indiferente; 4 =parcialmente de acuerdo; y, 5 = Totalmente de acuerdo.

No	Bienestar general	1	2	3	4	5
B1	Satisfacción con su vida					
B2	Satisfacción de necesidades de alimentación					
B3	Satisfacción de necesidades de vivienda					
B4	Satisfacción de necesidades de afecto y cariño					
B5	Satisfacción de necesidades de atención en salud					
B6	Satisfacción de necesidad de recreación					
B7	Satisfacción de necesidades económicas					
B8	Satisfacción de necesidades de transporte					

Sección 4. Situación económica, laboral y salud

Señale con una X el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 =Totalmente en desacuerdo; 2 =parcialmente en desacuerdo; 3 =indiferente; 4 =parcialmente de acuerdo; y, 5 = Totalmente de acuerdo.

No	Sistema de pensiones y jubilación	1	2	3	4	5
S1	Elevar la edad legal de jubilación de las mujeres desde los 60 años a los 65 años.					
S2	Elevar la edad legal de jubilación de los hombres desde los 65 años a los 70 años.					
Ingresos y satisfacción de necesidades						
S3	El dinero que posee le alcanza para satisfacer sus necesidades					
Percepción de salud						
S4	Su condición de salud es excelente					
S5	Sale de la casa					
S6	Lee el diario, revistas o libros					
S7	Practica algún pasatiempo					
S8	Realiza actividad física					

Sección 5. Participación en actividades sociales

Señale con una X el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 =Totalmente en desacuerdo; 2 =parcialmente en desacuerdo; 3 =indiferente; 4 =parcialmente de acuerdo; y, 5 = Totalmente de acuerdo.

No	Actividades realizadas	1	2	3	4	5
P1	Participa en actividades o ceremonias religiosas					
P2	Asiste a cursos, talleres o seminarios					
P3	Se reúne con amistades					
P4	Visita o recibe a parientes que no viven con usted					
P5	Participa en alguna organización social					

P6	Participa en alguna organización de barrio o junta de vecinos					
P7	Participa en alguna organización o club de adulto mayor					

Sección 5. Trato de la sociedad hacia el adulto mayor

Señale con una X el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 =Totalmente en desacuerdo; 2 =parcialmente en desacuerdo; 3 =indiferente; 4 =parcialmente de acuerdo; y, 5 = Totalmente de acuerdo.

No	Trato de la sociedad hacia el adulto mayor	1	2	3	4	5
T1	Siento trato justo al acudir al consultorio u hospital, por ser mayor					
T2	Siento trato justo por parte de otras personas en el barrio, por ser mayor					
T3	Siento trato justo en los servicios públicos o municipios, por ser mayor					
T4	Siento trato justo en mi familia por el hecho de ser mayor					
Autonomía						
T5	Otras personas organizan mi vida					
T6	Otras personas toman las decisiones que son importantes para mi vida					
T7	Tomo las decisiones sobre cuestiones cotidianas					
T8	Mi familia respeta sus decisiones					
T9	Elijo cómo pasar mi tiempo libre					
T10	Hago planes sobre mi futuro					

Sección 6. Relaciones familiares

Señale con una X el nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 =Totalmente en desacuerdo; 2 =parcialmente en desacuerdo; 3 =indiferente; 4 =parcialmente de acuerdo; y, 5 = Totalmente de acuerdo.

No	En caso de necesitar ayuda permanente de otra persona	1	2	3	4	5
R1	Preferiría vivir en casa de un hijo o hija					
R2	Preferiría vivir con otro pariente o con algún(a) amigo(a)					
R3	Preferiría vivir solo (a) y contratar a alguien que lo(a) cuide					
R4	Preferiría vivir en un lugar o centro para adultos mayores					

¡Gracias por su colaboración!

Fuente: elaboración propia basada en

Fernández, M. & Herrera M. (2017). *Chile y sus Mayores*. 10 años de la Encuesta Calidad de Vida en la Vejez UC - Caja Los Andes. Chile.

Hernández et al. (2019). *Depresión y Sobrecarga en el cuidado de personas mayores.* Rev. Esp Salud Pública. Vol; 93; 12 de julioe1-e10. SciELO - Salud Pública - Depresión y

sobrecarga en el cuidado de personas mayores Depresión y sobrecarga en el cuidado de personas mayores (scielosp.org)
DEPRESIÓN Y SOBRECARGA EN EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES (scielosp.org)